

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS
039-E-2025

Acta de la sesión extraordinaria número treinta y nueve, celebrada el once de setiembre del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones, al ser las catorce horas con siete minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

José Joaquín Jiménez Madrigal
Presidente Municipal

Deyanira Hernández Barrantes
Vicepresidenta Municipal

Olger Trejos Chavarría
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez
Regidor Propietario

Jéssica Rodríguez Zumbado
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves
Síndica Propietaria

Anabelle Carrillo Pizarro
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Análisis y Aprobación del Presupuesto Ordinario (Inicial) y su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2026

ARTICULO I: **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación de la Licda. Barbara Leric Perrozi, Asesora Legal del Concejo Municipal y el Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal Municipal.

ARTICULO II: Análisis y Aprobación del Presupuesto Ordinario (Inicial) y su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2026

Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Se realiza sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal en el salón de sesiones del edificio Municipal conocido como Casa de la Cultura, el día 09 de setiembre de 2025, iniciando a las 2:07 p.m.

Participaron en dicha sesión los miembros de la Comisión: José Joaquín Jiménez Madrigal, Regidor, Olger Trejos Chavarría, Regidor y en función de presidente y Francisco Alexis Trigueros Gómez, Regidor; así como los siguientes miembros del Concejo Municipal: Jessica Rodríguez Zumbado, Deyanira Hernández Barrantes, Kattia Mena Chávez, Seidy Picado Sánchez y Briseidy Venegas Barrantes; el señor alcalde Rafael Ángel Navarro Umaña y los funcionarios: asesora legal del Concejo Municipal, Lcda. Bárbara Lerici Perozzi, Lic. Jorge Fallas Jiménez, asesor legal municipal, Lic. José Antonio Araya Godínez, Getor Administrativo-Financiero, Lic. Marianela Jiménez Morales, Gestora Ambiental, Ing. Eric Pérez Blanco, Director de la GTIVM y la Lcda. Patricia Vargas Beita, Planificadora Municipal.

El presidente de la Comisión el Sr. Olger Trejos Chavarría da lectura de la siguiente agenda:

1. Presentación de la propuesta de presupuesto ordinario 2026
2. Presentación de la plurianualidad 2026-2029
3. Plan operativo anual
4. Consultas y comentarios

Se somete a aprobación la agenda de trabajo, la cual se aprueba por unanimidad por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en pleno, posteriormente se da la palabra al Lic. Antonio Araya, para exponer los principales contenidos del documento remitido por parte de la Alcaldía Municipal al Concejo Municipal, mediante el documento PHM – 125 – 2025 – CMM, el pasado 25 de agosto de 2025; expediente compuesto de 207 folios; los ingresos y los egresos proyectados, por Programa presupuestario I, II y III en función de los servicios brindados, detallando la composición porcentual al interno.

El monto total del presupuesto es de \$4,807,278,909.89. Así mismo indica la composición de las plazas por servicios especiales y la viabilidad financiera para cubrir sus costos. Los funcionarios Eric Pérez y Marianela Jiménez, explican la funcionalidad de dichas plazas en los procesos de mejora continua, como lo son los programas ambientales y la necesidad de operarios para maquinaria.

El regidor Trigueros abunda acerca del avance y liderazgo en servicios para la protección ambiental y recolección de desechos ordinarios y valorizables. Por su parte el regidor Olger Trejos consulta acerca de la plaza de proyectos, para apoyar en la formulación de proyectos a las organizaciones; a lo cual el Sr. alcalde señala que la funcionalidad es hacia la canalización de recursos cuyos montos sean de

impacto municipal, ejemplo el proyecto por casi 400 millones presentado a JUDESUR y otros en proceso de elaboración para infraestructura vial.

El Sr. Alcalde Rafael Navarro y el regidor José Joaquín Jiménez, expresan la satisfacción por lo ordenado y con el tiempo perentorio, de la presentación de la propuesta del presupuesto y el Plan Operativo 2026, al Concejo Municipal.

La regidora suplente Jessica Rodríguez Zumbado, consulta al Lic. Araya Godínez acerca del bajo presupuesto para la operación del Programa Social, propiamente para la operación de Casa de la Mujer; a lo cual se señala que el presupuesto asignado a las diferentes unidades operativas tuvo que ser ajustado, producto de los ingresos reales estimados; abunda el Sr. Alcalde indicando que los ingresos reales hacen necesario tomar medidas de austeridad, como por ejemplo ceder el vehículo asignado a la alcaldía, para ser usado por tres unidades operativas, dadas las necesidades de movilización requerida para el logro de metas.

A continuación, la Lic. Patricia Vargas Beita, planificadora municipal, inicia haciendo referencia de la importancia de los Principios constitucionales vinculados a la planificación y gestión adecuadas en el ámbito Municipal y a la metodología desarrollada para obtener la propuesta de metas operativas por unidad y la propuesta de metas operativas por Programa presupuestario, así como su vinculación con las dimensiones del Plan de Desarrollo humano Cantonal Coto Brus 2024-2029, para un total de 62 metas operativas, de las cuales 40 son del Programa II Servicios Comunes. Señalando que fueron definidas en conjunto con las jefaturas de las unidades operativas, basado en sus realidades y objetivos estratégicos, identificados en el proceso actual de construcción del Plan Estratégico Municipal 2026-2030.

Hace referencia además de los resultados de la consulta al territorio indígena Guaymí del Plan de Desarrollo humano Cantonal Coto Brus 2024-2029, en donde las prioridades definidas, en muchos casos están siendo atendidas y consideradas en las metas operativas 2026.

Ante la consulta del regidor Trejos, acerca del proceso de devolución de los resultados del Plan de Desarrollo Humano Cantonal Coto Brus 2024-2029, se le indica que se estarán programando según calendario definido por los Concejos de distrito.

El señor alcalde y el presidente del Concejo Municipal, coinciden sobre la responsabilidad de la solidez financiera municipal, actual y futura, de manera tal que se continúe con el desarrollo cantonal y la importancia de la información contenida en la plurianualidad 2026 – 2029.

Una vez agotadas las consultas y comentarios, el Sr. Olger Trejos, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, somete a votación la aprobación de la propuesta contenida en el Expediente denominado Presupuesto Ordinario (Inicial) y Plan Operativo Anual del Ejercicio Económico del Periodo 2026, el cual se aprueba en todos sus extremos y por unanimidad por parte de todas las personas miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que se remita al Concejo Municipal en pleno, para su conocimiento y recomendación de aprobación del mismo como técnica y legalmente corresponda.

Finaliza la sesión al ser 4;30 p.m. Firmamos el presente informe en la ciudad de San Vito de Coto Brus, al ser los 09 días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus extremos el informe suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relacionado con la propuesta del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico del período 2025.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

Municipalidad de Coto Brus Presupuesto Ordinario de Ingresos Ejercicio Económico del Periodo 2026			
Código	Nombre	Monto	%
4.1	INGRESOS CORRIENTES	2 151 406 323,89	44,75
4.1.1	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 374 946 555,00	28,60
4.1.1.2	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	796 154 472,00	16,56
4.1.1.2.1	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	796 154 472,00	16,56
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7729	796 154 472,00	16,56
4.1.1.3	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	547 155 618,00	11,38
4.1.1.3.2	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	51 437 186,00	1,07
4.1.1.3.2.01	Impuestos Específicos Sobre la Producción y Consumo de Bienes	51 437 186,00	1,07
4.1.1.3.2.01.05	Impuestos Específicos sobre la Construcción	51 437 186,00	1,07
4.1.1.3.2.02	Impuestos Específicos Sobre la Producción y Consumo de Servicios	0,00	0,00
4.1.1.3.2.02.03	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	0,00	0,00
4.1.1.3.2.02.03.1	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	0,00	0,00
4.1.1.3.2.02.09	Otros Impuestos Específicos sobre la Producción y Consumo de Servicios	0,00	0,00
4.1.1.3.3	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	495 718 432,00	10,31
4.1.1.3.3.01	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	495 718 432,00	10,31
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	489 825 168,00	10,19
4.1.1.3.2.01.04	Impuesto Pro-cementerio	5 893 264,00	0,12
4.1.1.9	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	31 636 465,00	0,66
4.1.1.9.1	IMPUESTO DE TIMBRES	31 636 465,00	0,66
4.1.1.9.1.01	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	22 586 092,00	0,47
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales	9 050 373,00	0,19
4.1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	762 362 255,00	15,86
4.1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	647 211 751,00	13,46
4.1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	645 527 151,00	13,43
4.1.3.1.2.05	SERVICIOS COMUNITARIOS	645 527 151,00	13,43
4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	31 441 137,00	0,65
4.1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	486 754 014,00	10,13
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	414 112 094,00	8,61
4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	72 641 920,00	1,51
4.1.3.1.2.05.09	Otros servicios comunitarios	127 332 000,00	2,65
4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios (IMAS)	127 332 000,00	2,65
4.1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	1 410 172,00	0,03
4.1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	1 410 172,00	0,03
4.1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	274 428,00	0,01

4.1.3.1.3.02	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	274 428,00	0,01
4.1.3.1.3.02.09	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	274 428,00	0,01
4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerio	274 428,00	0,01
4.1.3.3	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	35 901 748,00	0,75
4.1.3.3.1	MULTAS Y SANCIONES	35 901 748,00	0,75
4.1.3.3.1.09	Otras multas	35 901 748,00	0,75
4.1.3.3.1.09.09	Multas Varias	35 901 748,00	0,75
4.1.3.4	INTERESES MORATORIOS	79 248 756,00	1,65
4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos	79 248 756,00	1,65
4.1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 097 513,89	0,29
4.1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	14 097 513,89	0,29
4.1.4.1.1	Transferencias Corrientes del Gobierno Central	1 648 761,00	0,03
4.1.4.1.2.1	Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9154	1 648 761,00	0,03
4.1.4.1.2	Transferencias de Corrientes de Órganos Desconcentrados	4 447 835,00	0,09
4.1.4.1.2.2	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	4 447 835,00	0,09
4.1.4.1.3	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8 000 917,89	0,17
4.1.4.1.3.1	Aporte IFAM Licores Nacionales	4 616 221,95	0,10
4.1.4.1.3.2	Aporte IFAM Licores Extranjeros	3 384 695,94	0,07
4.2	INGRESOS DE CAPITAL	2 655 872 586,00	55,25
4.2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 655 872 586,00	55,25
4.2.4.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 655 872 586,00	55,25
4.2.4.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	2 655 872 586,00	55,25
4.2.4.1.1.1	Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 9329	2 655 872 586,00	55,25
INGRESOS TOTALES ORDINARIO 2026		4 807 278 909,89	100,00

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS					
PRESUPUESTO ORDINARIO (Inicial) PARA EL PERIODO 2026					
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA					
GENERAL Y POR PROGRAMA					
		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	996 518 729,36	1 123 217 783,25	2 687 542 397,28	4 807 278 909,89
0	REMUNERACIONES	675 916 202,00	620 383 729,00	725 681 139,00	2 021 981 070,00
1	SERVICIOS	103 745 316,12	313 156 167,08	691 210 623,00	1 108 112 106,20
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11 200 000,00	148 964 991,05	700 313 210,00	860 478 201,05
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	4 200 078,35	4 200 078,35
5	BIENES DURADEROS	19 962 000,00	35 618 227,72	542 748 082,12	598 328 309,84
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185 695 211,24	5 094 668,40	0,00	190 789 879,64
8	AMORTIZACION	0,00	0,00	23 389 264,81	23 389 264,81

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS					
PRESUPUESTO ORDINARIO (Inicial) DEL PERIODO 2026					
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS					
GENERAL Y POR PROGRAMA					
		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓ N GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		996 518 729,36	1 123 217 783,25	2 687 542 397,28	4 807 278 909,89
0	REMUNERACIONES	675 916 202,00	620 383 729,00	725 681 139,00	2 021 981 070,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	344 174 237,00	367 366 346,00	447 454 180,00	1 158 994 763,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	297 014 353,00	275 178 186,00	294 096 388,00	866 288 927,00

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. Nº 6

0.01.02	Jornales	-	24 614 020,00	126 462 432,00	151 076 452,00
0.01.03	Servicios especiales	39 051 568,00	49 872 735,00	12 772 281,00	101 696 584,00
0.01.05	Suplencias	8 108 316,00	17 701 405,00	14 123 079,00	39 932 800,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	36 140 050,00	12 278 686,00	21 715 773,00	70 134 509,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	729 749,00	12 278 686,00	21 715 773,00	34 724 208,00
0.02.05	Dietas	35 410 301,00	-	-	35 410 301,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	201 061 461,00	148 796 093,00	151 928 920,00	501 786 474,00
0.03.01	Retribución por años servidos	77 632 054,00	66 149 724,00	72 570 211,00	216 351 988,99
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	55 104 275,00	16 359 042,00	7 687 647,00	79 150 964,00
0.03.03	Decimotercer mes	41 839 463,00	40 549 168,00	46 283 529,00	128 672 160,00
0.03.04	Salario escolar	26 485 669,00	25 738 159,00	25 387 533,00	77 611 361,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	48 952 173,00	47 629 434,00	54 151 732,00	150 733 339,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	46 441 805,00	45 189 974,00	51 374 720,00	143 006 499,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 510 368,00	2 439 460,00	2 777 012,00	7 726 840,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	45 588 281,00	44 313 170,00	50 430 534,00	140 331 985,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	28 015 706,00	27 199 953,00	30 991 452,00	86 207 111,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10 041 471,00	9 739 338,00	11 108 047,00	30 888 856,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7 531 104,00	7 373 879,00	8 331 035,00	23 236 018,00
1	SERVICIOS	103 745 316,12	313 156 167,08	691 210 623,00	1 108 112 106,20
1.01	ALQUILERES	1 400 000,00	4 800 000,00	446 930 062,00	453 130 062,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	-	2 800 000,00	16 962 000,00	19 762 000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	2 000 000,00	429 968 062,00	431 968 062,00
1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	1 400 000,00	-	-	1 400 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	10 795 000,00	7 146 000,00	7 716 000,00	25 657 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 700 000,00	3 320 000,00	1 250 000,00	6 270 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	5 500 000,00	1 774 000,00	3 366 000,00	10 640 000,00
1.02.03	Servicio de correo	95 000,00	72 000,00	100 000,00	267 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 500 000,00	1 980 000,00	3 000 000,00	8 480 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	29 439 800,00	10 586 100,00	14 664 364,00	54 690 264,00
1.03.01	Información	1 150 000,00	900 000,00	931 372,00	2 981 372,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00	2 150 000,00	-	2 650 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	560 000,00	1 700 000,00	931 372,00	3 191 372,00
1.03.04	Transporte de bienes	-	-	100 000,00	100 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	17 000 000,00	-	-	17 000 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	10 229 800,00	5 836 100,00	12 701 620,00	28 767 520,00
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21 450 000,00	217 774 541,32	89 795 059,00	329 019 600,32
1.04.02	Servicios jurídicos	4 350 000,00	100 000,00	500 000,00	4 950 000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	4 500 000,00	11 000 000,00	49 095 059,00	64 595 059,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	5 000 000,00	-	-	5 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	50 000,00	550 000,00	750 000,00	1 350 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2 550 000,00	206 124 541,32	39 450 000,00	248 124 541,32
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	6 650 000,00	11 132 000,00	4 000 000,00	21 782 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	1 250 000,00	2 870 000,00	500 000,00	4 620 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	5 400 000,00	7 312 000,00	3 500 000,00	16 212 000,00
1.05.03	Transporte en el exterior	-	350 000,00	-	350 000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	-	600 000,00	-	600 000,00
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	14 888 574,11	19 840 503,48	21 875 138,00	56 604 215,59
1.06.01	Seguros	14 888 574,11	19 840 503,48	21 875 138,00	56 604 215,59
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	11 221 942,01	16 593 248,13	2 530 000,00	30 345 190,14
1.07.01	Actividades de capacitación	2 900 000,00	7 450 000,00	2 000 000,00	12 350 000,00
1.07.02	Actividades sociales y protocolarias	8 321 942,01	9 143 248,13	530 000,00	17 995 190,14
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7 650 000,00	23 733 774,15	97 200 000,00	128 583 774,15
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	500 000,00	4 700 000,00	-	5 200 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	-	2 000 000,00	-	2 000 000,00

1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	300 000,00	53 000 000,00	53 300 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 000 000,00	15 033 774,15	43 200 000,00	59 233 774,15
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2 750 000,00	-	250 000,00	3 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	300 000,00	1 300 000,00	225 000,00	1 825 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 850 000,00	400 000,00	500 000,00	3 750 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	250 000,00	-	25 000,00	275 000,00
1,09	IMPUESTOS	250 000,00	1 550 000,00	4 500 000,00	6 300 000,00
1.09.99	Otros impuestos	250 000,00	1 550 000,00	4 500 000,00	6 300 000,00
1,99	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
1.99.01	Servicios de regulación	-	-	2 000 000,00	2 000 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11 200 000,00	148 964 991,05	700 313 210,00	860 478 201,05
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3 070 000,00	88 093 884,20	239 698 723,00	330 862 607,20
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 500 000,00	82 600 000,00	235 703 723,00	319 803 723,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	200 000,00	1 090 000,00	400 000,00	1 690 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 360 000,00	4 038 884,20	2 095 000,00	7 493 884,20
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	10 000,00	365 000,00	1 500 000,00	1 875 000,00
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-	3 500 000,00	1 897 500,00	5 397 500,00
2.02.02	Productos agroforestales	-	1 600 000,00	350 000,00	1 950 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	-	1 750 000,00	1 547 500,00	3 297 500,00
2.02.03	Alimentos para animales	-	150 000,00	-	150 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 450 000,00	11 490 000,00	260 065 737,00	274 005 737,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200 000,00	2 400 000,00	16 898 200,00	19 498 200,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00	2 950 000,00	222 191 540,00	225 641 540,00
2.03.03	Madera y sus derivados	250 000,00	530 000,00	12 495 000,00	13 275 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	750 000,00	1 450 000,00	3 775 000,00	5 975 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	250 000,00	100 000,00	-	350 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	250 000,00	3 500 000,00	4 032 000,00	7 782 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	250 000,00	560 000,00	673 997,00	1 483 997,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2 000 000,00	26 680 000,00	183 978 750,00	212 658 750,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500 000,00	2 530 000,00	14 978 750,00	18 008 750,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 500 000,00	24 150 000,00	169 000 000,00	194 650 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3 680 000,00	19 201 106,85	14 672 500,00	37 553 606,85
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 060 000,00	2 050 000,00	750 000,00	3 860 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	-	650 000,00	750 000,00	1 400 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	800 000,00	2 650 000,00	1 700 000,00	5 150 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	250 000,00	7 671 106,85	4 000 000,00	11 921 106,85
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 100 000,00	2 800 000,00	1 000 000,00	4 900 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150 000,00	1 880 000,00	6 322 500,00	8 352 500,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	160 000,00	660 000,00	-	820 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	160 000,00	840 000,00	150 000,00	1 150 000,00
3	INTERESES Y COMISIONES	-	-	4 200 078,35	4 200 078,35
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	-	4 200 078,35	4 200 078,35
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	547 334,79	547 334,79
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	3 652 743,56	3 652 743,56
5	BIENES DURADEROS	19 962 000,00	35 618 227,72	542 748 082,12	598 328 309,84
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16 750 000,00	19 498 683,00	83 408 000,00	119 656 683,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	-	2 200 000,00	7 960 000,00	10 160 000,00
5.01.02	Equipo de transporte	-	-	63 448 000,00	63 448 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	3 000 000,00	1 950 000,00	2 500 000,00	7 450 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4 000 000,00	2 250 000,00	3 000 000,00	9 250 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	9 750 000,00	8 348 683,00	6 200 000,00	24 298 683,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	-	1 000 000,00	-	1 000 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	-	3 750 000,00	300 000,00	4 050 000,00

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. N° 8

5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	10 961 544,72	450 259 614,00	461 221 158,72
5.02.01	Edificios	-	3 000 000,00	-	3 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	7 961 544,72	450 259 614,00	458 221 158,72
5,03	BIENES PREEXISTENTES	-	-	4 080 468,12	4 080 468,12
5.03.01	Terrenos	-	-	4 080 468,12	4 080 468,12
5,99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3 212 000,00	5 158 000,00	5 000 000,00	13 370 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	3 212 000,00	5 158 000,00	5 000 000,00	13 370 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	185 695 211,24	5 094 668,40	-	190 789 879,64
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	185 695 211,24	-	-	185 695 211,24
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	7 961 545,00	-	-	7 961 545,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	32 650 233,00	-	-	32 650 233,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	79 615 447,00	-	-	79 615 447,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	65 467 986,24	-	-	65 467 986,24
6,02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	5 094 668,40	-	5 094 668,40
6.02.99	Otras transferencias a personas	-	5 094 668,40	-	5 094 668,40
8	AMORTIZACION	-	-	23 389 264,81	23 389 264,81
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	-	23 389 264,81	23 389 264,81
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	12 272 160,57	12 272 160,57
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	-	-	11 117 104,24	11 117 104,24

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS									
CUADRO N° 1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y Específicos)									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Pro gra ma	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transa ccone s Financi eras	Suma s sin asigna ción
4.1.1.2.1.01	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	796 154 472,00	I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	11 349 560,11	0,00			
				Servicios	11 349 560,11	11 349 560,11			
				AUDITORIA INTERNA	68 043 016,00	0,00			
				Remuneraciones	58 748 768,00	58 748 768,00			
				Servicios	7 892 248,00	7 892 248,00			
				Materiales y suministros	290 000,00	290 000,00			
				Bienes duraderos	1 112 000,00	1 112 000,00			
				Juntas de Educación 10%	79 615 447,00	0,00			
				Transferencias corrientes	79 615 447,00	79 615 447,00			
				Órgano de Normalización Técnica 1%	7 961 545,00	0,00			
				Transferencias corrientes	7 961 545,00	7 961 545,00			
				Registro Nacional 2%	15 923 089,00	0,00			
				Transferencias corrientes	15 923 089,00	15 923 089,00			
				CONAPDIS	10 120 372,00	0,00			
				Transferencias corrientes	10 120 372,00	10 120 372,00			
				Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Coto Brus	60 722 230,00	0,00			
				Transferencias corrientes	60 722 230,00	60 722 230,00			
				Unión Nacional de Gobiernos Locales	4 745 756,24	0,00			
				Transferencias corrientes	4 745 756,24	4 745 756,24			
				EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	6 469 248,13	0,00			
				Servicios	4 809 248,13	4 809 248,13			
				Materiales y suministros	1 660 000,00	1 660 000,00			
				GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	8 338 051,24	0,00			
				Servicios	6 200 000,00	6 200 000,00			
				Materiales y suministros	2 138 051,24	2 138 051,24			
				GESTIÓN Y CONTROL URBANO	260 686 813,00	0,00			
				Remuneraciones	202 126 207,00	202 126 207,00			

				Servicios	31 758 606,00	31 758 606,00			
				Materiales y suministros	17 730 000,00	17 730 000,00			
				Bienes duraderos	9 072 000,00	9 072 000,00			
			II	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	7 961 544,72				
				Bienes duraderos	7 961 544,72	7 961 544,72			
			II	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	93 468 001,00	0,00			
				Remuneraciones	65 860 259,00	65 860 259,00			
				Servicios	11 782 742,00	11 782 742,00			
				Materiales y suministros	11 600 000,00	11 600 000,00			
				Bienes duraderos	4 225 000,00	4 225 000,00			
			II	SERVICIOS SOCIALES	133 160 455,40	0,00			
				Remuneraciones	86 937 173,00	86 937 173,00			
				Servicios	24 188 931,00	24 188 931,00			
				Materiales y suministros	11 255 000,00	11 255 000,00			
				Bienes duraderos	5 684 683,00	5 684 683,00			
				Transferencias corrientes	5 094 668,40	5 094 668,40			
			III	02. Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI	14 769 847,80	0,00			
				Intereses y Comisiones	3 652 743,56	3 652 743,56			
				Amortización	11 117 104,24	11 117 104,24			
			III	03. Cancelación de Arreglo de Pago con JUDESUR, IBI	12 819 495,36	0,00			
				Intereses y Comisiones	547 334,79	547 334,79			
				Amortización	12 272 160,57	12 272 160,57			
				Total	796 154 472,00	796 154 472,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1.3.2.01.05	Impuestos Específicos sobre la Construcción	51 437 186,00	I	Administración General	51 437 186,00	0,00			
				Remuneraciones	41 149 750,00	41 149 750,00			
				Servicios	10 287 436,00	10 287 436,00			
				Total	51 437 186,00	51 437 186,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	489 825 168,00	I	Administración General	489 825 168,00	0,00			
				Remuneraciones	440 842 651,00	440 842 651,00			
				Servicios	48 982 517,00	48 982 517,00			
				Total	489 825 168,00	489 825 168,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1.3.2.01.04	Impuesto Pro-cementerio	5 893 264,00	I	Administración General	589 326,00	0,00			
				Servicios	589 326,00	589 326,00			
			II	Servicio de Cementerios	5 303 938,00	0,00			
				Servicios	2 606 770,00	2 606 770,00			
				Materiales y suministros	2 697 168,00	2 697 168,00			
				Total	5 893 264,00	5 893 264,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1.9.1.01	Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	22 586 092,00	I	Administración General	22 586 092,00	0,00			
				Remuneraciones	14 586 092,00	14 586 092,00			
				Servicios	8 000 000,00	8 000 000,00			
				Total	22 586 092,00	22 586 092,00	0,00	0,00	0,00
4.1.1.9.1.02	Timbre Pro-parques Nacionales	9 050 373,00	I	Fondo de Parques Nacionales	5 701 735,00	0,00			
				Transferencias corrientes	5 701 735,00	5 701 735,00			
			I	CONAGEBIO	905 037,00	0,00			
				Transferencias corrientes	905 037,00	905 037,00			
			II	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2 443 601,00	0,00			
				Servicios	2 443 601,00	2 443 601,00			
				Total	9 050 373,00	9 050 373,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	31 441 137,00	I	Administración General	3 144 113,00	0,00			
				Servicios	3 144 113,00	3 144 113,00			
			II	Servicio de Cementerios	28 297 024,00	0,00			
				Remuneraciones	26 722 293,00	26 722 293,00			
				Materiales y suministros	1 574 731,00	1 574 731,00			
				Total	31 441 137,00	31 441 137,00	0,00	0,00	0,00
4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	414 112 094,00	I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	41 411 209,00	0,00			
				Remuneraciones	41 411 209,00	41 411 209,00			
			II	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	372 700 885,00	0,00			
				Remuneraciones	179 404 775,00	179 404 775,00			
				Servicios	95 300 003,15	95 300 003,15			
				Materiales y suministros	90 671 106,85	90 671 106,85			

				Bienes duraderos	7 325 000,00	7 325 000,00				
				Total	414 112 094,00	414 112 094,00	0,00	0,00	0,00	
4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	72 641 920,00	I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2 542 467,20	0,00				
				Remuneraciones	2 542 467,20	2 542 467,20				
			II	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	70 099 452,80	0,00				
				Remuneraciones	59 333 022,00	59 333 022,00				
				Servicios	2 286 430,80	2 286 430,80				
				Materiales y suministros	7 280 000,00	7 280 000,00				
				Bienes duraderos	1 200 000,00	1 200 000,00				
				Total	72 641 920,00	72 641 920,00	0,00	0,00	0,00	
4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios (IMAS)	127 332 000,00	II	SERVICIOS SOCIALES	127 332 000,00	0,00				
				Servicios	127 332 000,00	127 332 000,00				
				Total	127 332 000,00	127 332 000,00	0,00	0,00	0,00	
4.1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	1 410 172,00	I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 410 172,00	0,00				
				Servicios	1 410 172,00	1 410 172,00				
				Total	1 410 172,00	1 410 172,00	0,00	0,00	0,00	
4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerio	274 428,00	I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	27 442,80	0,00				
				Servicios	27 442,80	27 442,80				
			II	Servicio de Cementerios	246 985,20	0,00				
				Materiales y suministros	96 985,20	96 985,20				
				Bienes duraderos	150 000,00	150 000,00				
				Total	274 428,00	274 428,00	0,00	0,00	0,00	
4.1.3.3.1.09.09	Multas Varias	35 901 748,00	I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	35 901 748,00	0,00				
				Remuneraciones	17 950 874,00	17 950 874,00				
				Servicios	12 062 501,21	12 062 501,21				
				Materiales y suministros	5 888 372,79	5 888 372,79				
				Total	35 901 748,00	35 901 748,00	0,00	0,00	0,00	
4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos	79 248 756,00	I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	79 248 756,00	0,00				
				Remuneraciones	58 684 390,80	58 684 390,80				
				Materiales y suministros	5 021 627,21	5 021 627,21				
				Bienes duraderos	15 542 737,99	15 542 737,99				
				Total	79 248 756,00	79 248 756,00	0,00	0,00	0,00	
4.1.4.1.2.1	Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9154	1 648 761,00	I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 648 761,00	0,00				
				Bienes duraderos	1 648 761,00	1 648 761,00				
				Total	1 648 761,00	1 648 761,00	0,00	0,00	0,00	
4.1.4.1.2.2	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	4 447 835,00	II	SERVICIOS SOCIALES	4 447 835,00	0,00				
				Servicios	4 447 835,00	4 447 835,00				
				Total	4 447 835,00	4 447 835,00	0,00	0,00	0,00	
4.1.4.1.3.1	Aporte IFAM Licores Nacionales	4 616 221,95	II	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	2 261 948,76	0,00				
				Materiales y suministros	2 261 948,76	2 261 948,76				
			III	01. Fondo Plan de Lotificación	2 354 273,19	0,00				
				Bienes duraderos	2 354 273,19	2 354 273,19				
				Total	4 616 221,95	4 616 221,95	0,00	0,00	0,00	
4.1.4.1.3.2	Aporte IFAM Licores Extranjeros	3 384 695,94	I	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1 658 501,01	0,00				
				Bienes duraderos	1 658 501,01	1 658 501,01				
			III	01. Fondo Plan de Lotificación	1 726 194,93	0,00				
				Bienes duraderos	1 726 194,93	1 726 194,93				
				Total	3 384 695,94	3 384 695,94	0,00	0,00	0,00	
4.2.4.1.1.1	Ministerio de Hacienda, Ley N° 9329	2 655 872 586,00	III	01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	727 264 018,00		0,00			
			III	Remuneraciones	570 519 919,00		570 519 919,00			
				Servicios	86 247 502,00		86 247 502,00			
				Materiales y suministros	53 496 597,00		53 496 597,00			
				Bienes duraderos	17 000 000,00		17 000 000,00			
				02. Maquinaria Municipal y Tajo Las Brumas, Ley N° 9329	432 649 000,00		0,00			
				Servicios	144 440 000,00		144 440 000,00			
				Materiales y suministros	224 761 000,00		224 761 000,00			
				Bienes duraderos	63 448 000,00		63 448 000,00			

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. N° 11

		III	03. Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	1 456 459 568,00		0,00			
			Remuneraciones	155 161 220,00		155 161 220,00			
			Servicios	443 523 121,00		443 523 121,00			
			Materiales y suministros	399 555 613,00		399 555 613,00			
			Bienes duraderos	458 219 614,00		458 219 614,00			
		III	04. Atención de Emergencias Cantonales, Ley N° 9329	39 500 000,00		0,00			
			Servicios	17 000 000,00		17 000 000,00			
			Materiales y suministros	22 500 000,00		22 500 000,00			
				Total	2 655 872 586,00	0,00	2 655 872 586,00	0,00	0,00
		TOTALES	4 807 278 909,89		4 807 278 909,89	2 151 406 323,89	2 655 872 586,00	0,00	0,00
(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N° 7313).									
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.									
Yo, José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero , hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2026 .									
Firma del funcionario responsable:						Agosto 18, 2025			
Lic. José Antonio Araya Godínez Gestor Administrativo-Financiero Municipal									
Versión actualizada a julio de 2025									

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N.º 3 CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA CREACIÓN DE PLAZAS NUEVAS FIJAS					
Nombre de la Plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Programa Presupuestario	¿Dispone del estudio previo de viabilidad financiera para la plaza propuesta?	Acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera por parte del Concejo Municipal (Indicar número de acuerdo y fecha)	Referencia del documento donde se encuentra la justificación del movimiento propuesto
Asistente Técnico Auditoría Interna	Programa I	PROGRAMA I. ADMINISTRACIÓN	SI	MCB-CM-562-2025 del 25 de agosto de 2025	Remitido al Concejo Municipal mediante documento PHM - 123 - 2025 – CMM
Firma del funcionario responsable: Lic: Geiner H: Vargas Céspedes, MSc.					
Versión actualizada a julio de 2025					

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N.º 4 PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)									
Para completar este cuadro debe considerar el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público N° 10159 que se detalla a continuación: Artículo 46- Relaciones de servicio temporales o por períodos. Se podrán contratar, de forma temporal, nuevas personas servidoras públicas para realizar: a) Labores extraordinarias. b) Labores justificadas en procesos productivos temporales o por perfiles que dependan de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos. c) Labores que requieran determinadas destrezas físicas, cognitivas o afines requeridas para actividades específicas. d) Labores originadas por la atención de emergencias o fuerza mayor, las cuales mantendrán una relación laboral por el plazo que establezca cada administración. No procederá la contratación temporal de servidores públicos para la atención de actividades ordinarias de las entidades y los órganos incluidos, a excepción de las contrataciones efectuadas por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias o cuando por razones de conveniencia nacional, por inopia o por razones de emergencia, sea necesario acudir a esta vía para garantizar la continuidad de los servicios brindados por la respectiva institución.									
HContraContrato vigente en el periodo 2025									
Nombre de la plaza	Ingreso ordinario que financia la plaza	Plazo de nombramiento en meses (2026)	La plaza fue incorporada a en ejercicios presupuestarios de años anteriores (Si/No)	Hay un contrato vigente (Si/No)	Fecha de inicio del contrato	Fecha final del contrato	Inciso del artículo 46 al cual está vinculado o	Justificación amplia y clara de la plaza solicitada (Indicando el cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP)	En caso de nombramientos por más de doce meses, ¿dispone del estudio de viabilidad financiera? (Adjuntar estudio en el SIPP)
ASESOR ALCALDE (ARTI 127 CÓDIGO MUNI)	Programa I	11,5	Sí	Sí	1/5/2025	12/31/2025	Inciso a)	La contratación de un asesor para el alcalde municipal es fundamental para garantizar una gestión efectiva y alineada con las necesidades y prioridades del municipio. La asesora proporcionará apoyo estratégico y asesoramiento experto en diversas áreas clave, incluyendo derecho, administración, finanzas, y temas sociales y políticos. Su principal función será brindar información, análisis y recomendaciones que permitan al alcalde tomar decisiones informadas y efectivas. El rol de la asesora será flexible y adaptativo, respondiendo a las necesidades específicas de la administración municipal y las prioridades establecidas por el alcalde. Esto implica no solo ofrecer una perspectiva crítica y analítica sobre las políticas y programas municipales, sino también colaborar en su desarrollo e implementación, asegurando que estén alineados con los objetivos estratégicos de la municipalidad. Además de su función consultiva, la asesora representará al alcalde en diversas reuniones, eventos y negociaciones, fortaleciendo la presencia y voz del alcalde en diferentes foros. También coordinará con otros funcionarios y departamentos municipales, facilitando la comunicación y colaboración interna, y asegurando que las iniciativas del alcalde se ejecuten de manera eficaz y eficiente. La contratación de una asesora del alcalde municipal es esencial para fortalecer la gestión municipal, garantizar una toma de decisiones bien informada, y asegurar que las políticas y programas desarrollados tengan un impacto positivo y significativo en la comunidad. Esta figura desempeñará un papel clave en la consecución de los objetivos	N/A

								del alcalde, apoyando tanto en la planificación estratégica como en la gestión cotidiana de los asuntos municipales.	
ASESOR VICEALCALDE (ARTI 127 CÓDIGO MUNI)	Programa I	11,5	Sí	Sí	1/5/2025	12/31/2025	Inciso a)	La contratación de un asesor para la vicealcaldía es esencial para el buen funcionamiento de la municipalidad y el cumplimiento efectivo de sus objetivos. Como colaboradora cercana del vicecalde, la asesora desempeñará un papel fundamental en apoyar y facilitar las labores diarias, permitiendo que el vicecalde pueda concentrarse en la toma de decisiones estratégicas y en la gestión de asuntos prioritarios. Este apoyo no solo optimizará el tiempo y la eficiencia del vicecalde, sino que también asegurará una mejor coordinación en la ejecución de proyectos municipales, alineándose con las metas de desarrollo y bienestar de la comunidad. La asesora contribuirá al fortalecimiento del gobierno local mediante la gestión y seguimiento de proyectos, la coordinación de actividades y la comunicación con otras dependencias y organismos externos. Al desempeñar estas funciones, la asesora no solo mejorará la capacidad de respuesta de la vicealcaldía, sino que también promoverá una gestión más transparente y eficaz, que responda a las necesidades de los ciudadanos de manera oportuna y efectiva. Por lo tanto, su contratación es una inversión estratégica para fortalecer el liderazgo y la operatividad del equipo municipal en beneficio del desarrollo integral del cantón.	N/A
ASESOR CONCEJO (ARTI 127 CÓDIGO MUNI)	Programa I	11,5	Sí	Sí	1/5/2025	12/31/2025	Inciso a)	La contratación de un asesor para el Concejo Municipal es esencial para proporcionar un soporte integral en áreas legales, técnicas y estratégicas, permitiendo al Concejo tomar decisiones bien fundamentadas. Este profesional jugará un papel crucial al ofrecer asesoramiento especializado que se adapte a las necesidades cambiantes de la administración municipal y a las prioridades del Concejo, abarcando campos como el derecho, la administración, las finanzas, y temas sociales y políticos. El asesor garantizará que las decisiones del Concejo Municipal estén basadas en criterios sólidos, no solo cumpliendo con las normativas legales vigentes, sino también alineándose con las mejores prácticas de política pública. De esta manera, se asegura que las acciones emprendidas por el Concejo no solo sean legales, sino también eficaces y beneficiosas para la comunidad. Al proporcionar un análisis detallado y recomendaciones estratégicas, el asesor contribuirá a la gestión efectiva del Concejo y al desarrollo sostenible del municipio, promoviendo el bienestar de los ciudadanos y asegurando la correcta aplicación de recursos y políticas. En resumen, el rol del asesor es vital para una gobernanza transparente, eficiente y orientada al progreso de la comunidad.	N/A
Asistente Administrativo para Tecnologías de Información	Programa I	11,5	Sí	Sí	1/5/2025	12/31/2025	Inciso a)	En el marco del Programa I, requiere la contratación de un Asistente Administrativo para Tecnologías de Información en el período comprendido del 15 de enero al 31 de diciembre de 2025. La incorporación de este recurso responde a la necesidad de fortalecer la gestión institucional en materia de comunicación digital, garantizando que la información de interés ciudadano sea accesible, oportuna y transparente. El puesto tendrá como función prioritaria, conforme al inciso a), colaborar en la carga de información en la página web municipal y en las diferentes redes sociales oficiales. Esta tarea resulta fundamental para asegurar la actualización permanente de los contenidos, así como para mantener canales de comunicación eficaces con la comunidad, en concordancia con los principios de transparencia y publicidad de la función pública. Asimismo, contar con un Asistente Administrativo permitirá apoyar a las distintas dependencias municipales en la sistematización de datos, comunicados y avisos, facilitando su difusión a través de medios digitales. Con ello se logra una coordinación más ágil y eficiente, fortaleciendo la imagen institucional y promoviendo la participación ciudadana mediante plataformas digitales modernas y accesibles. Finalmente, la designación de este recurso representa un valor estratégico para la Municipalidad, ya que libera al personal técnico especializado de tareas administrativas y de soporte comunicacional, permitiéndole concentrarse en labores de mayor complejidad tecnológica. De esta manera, se optimiza el uso de los recursos humanos disponibles, asegurando que la gestión municipal sea más eficiente, transparente y cercana a las necesidades de la población.	N/A
INSPECTOR MUNICIPAL (PROYECTO Sistema de Información Geográfica (SIG))	Programa II	11,5	Sí	Sí	1/5/2025	12/31/2025	Inciso a)	Contratación de dos técnicos especializados en la elaboración de mapas digitales y en la integración de datos geográficos en un Sistema de Información Geográfica (SIG). Este proyecto es crucial para la gestión del riesgo de desastres, ya que permitirá el ingreso y análisis de datos relacionados con amenazas, vulnerabilidades, incidentes, y evaluaciones de riesgos. La implementación del SIG no solo contribuirá a la prevención de emergencias y desastres, sino que también apoyará la gestión integral del territorio municipal. El SIG facilitará la administración de áreas claves que generan ingresos para el municipio, como el registro de propiedades y bienes inmuebles, infraestructura vial, y servicios públicos esenciales. A través de esta herramienta, se optimizará la gestión de recursos destinados al mantenimiento y mejora de infraestructura, permitiendo una mejor planificación y control de los activos municipales. Además, integrará datos sobre zonas de interés turístico y áreas naturales, apoyando así la promoción del desarrollo turístico sostenible y la conservación ambiental, lo cual es fundamental para la recaudación de impuestos y la administración municipal. Este proyecto se alinea con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y con la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Ambas normativas enfatizan la importancia de que los municipios gestionen sus riesgos cantonales utilizando información técnico-científica, promoviendo una cultura de reducción de riesgos. La implementación del SIG proporcionará una base de datos sólida para el ordenamiento territorial y la planificación de medidas de mitigación ante posibles desastres, reforzando la capacidad del municipio para proteger a sus ciudadanos y sus bienes.	N/A
INSPECTOR MUNICIPAL (PROYECTO Sistema de Información Geográfica (SIG))	Programa II	11,5	Sí	Sí	1/5/2025	12/31/2025	Inciso a)		N/A
Técnico Asistente en Servicios Ambientales	Programa II	11,50	Sí	Sí	6/1/2025	12/31/2025	Inciso a)	La Municipalidad, en el marco del Programa II, considera necesaria la contratación por servicios especiales de un Técnico Asistente en Servicios Ambientales para el período 2026. Esta designación se justifica en virtud de lo establecido en el inciso a), que faculta la incorporación de personal para fortalecer los procesos de gestión ambiental y brindar un servicio más eficiente en la protección del medio ambiente, en concordancia con los objetivos institucionales de sostenibilidad. El puesto tendrá como responsabilidad principal colaborar en la ejecución de programas, proyectos y actividades de gestión ambiental que impulsa la Municipalidad, tales como campañas de concientización, manejo adecuado de residuos, iniciativas de reforestación y acciones preventivas en beneficio de los recursos naturales. De esta forma, se garantiza un acompañamiento técnico y operativo oportuno que permite dar continuidad y mejorar el impacto de las estrategias ambientales en el cantón. La contratación de este recurso representa una medida estratégica para reforzar la capacidad institucional, asegurando la atención de las demandas ambientales de la comunidad y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Municipalidad en esta materia. Con su apoyo, se optimizará la gestión ambiental local, promoviendo el desarrollo sostenible y consolidando el valor público de la institución mediante la protección y conservación del entorno natural.	N/A
Asistente Administrativo	Programa III	6,00	No	No			Inciso a)	En el marco del Programa III, orientado a la actualización de la red vial cantonal, se propone la contratación por un período de seis meses de un Asistente Administrativo que brinde apoyo al Departamento de Gestión Técnica. Esta necesidad surge con el objetivo de fortalecer la eficiencia operativa de la dependencia, asegurando una adecuada organización, elaboración y seguimiento de expedientes vinculados a los diversos proyectos de infraestructura vial en ejecución y planificación. El incremento sostenido en el número de proyectos ha generado una carga administrativa considerable, lo que demanda personal especializado que asuma funciones claves como la organización y digitalización de expedientes, el control y seguimiento documental, el apoyo en la elaboración de informes técnicos y administrativos, así como la coordinación de comunicaciones internas y externas relacionadas con dichos proyectos. Estas tareas son esenciales para garantizar orden, transparencia y cumplimiento de los requisitos formales que exige la gestión pública.	N/A

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. N° 13

								La incorporación de este recurso permitirá optimizar los procesos administrativos del Departamento de Gestión Técnica, mejorando la trazabilidad de los proyectos, asegurando el cumplimiento de los plazos y requisitos documentales, y contribuyendo de manera directa al logro de los objetivos institucionales. Con ello, la Municipalidad podrá responder con mayor eficacia a las demandas de la comunidad, fortaleciendo la gestión de la red vial cantonal como un eje estratégico para el desarrollo local.	
Técnico en Proyectos	Programa III	11,50	Sí	Sí	6/1/2025	12/31/2025	Inciso a)	En el marco del Programa III, se justifica la contratación por servicios especiales de un Técnico en Proyectos durante 11,50 meses para el periodo 2026, con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible del cantón mediante la planificación, gestión, supervisión y ejecución de proyectos de infraestructura, urbanismo y servicios comunitarios. La incorporación de este recurso permitirá garantizar que cada proyecto cumpla con las normativas técnicas, ambientales y administrativas vigentes, optimizando el uso de los recursos municipales y fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones vinculadas con el desarrollo local. Las funciones asignadas a este puesto, este recurso será clave en la gestión de convenios y recursos adicionales, colaborando en la búsqueda de financiamiento externo ante entidades como INDER, JUDESUR e IFAM, así como en el establecimiento de alianzas estratégicas que fortalezcan la capacidad de ejecución de la Municipalidad. También desempeñará un papel fundamental en la adquisición de propiedades estratégicas para proyectos de infraestructura y en el seguimiento, monitoreo y evaluación de las obras, asegurando que cumplan con los objetivos trazados y generen un impacto positivo en la comunidad. La contratación de este Técnico en Proyectos permitirá mejorar la trazabilidad y sostenibilidad de las inversiones públicas. Su apoyo garantizará un proceso más eficiente y transparente en la planificación y ejecución de proyectos, incrementando la capacidad institucional de respuesta y contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos de desarrollo del cantón, en beneficio de la ciudadanía y en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y valor público.	N/A
Firma del funcionario responsable: Lic. Geiner H. Vargas Céspedes, MSc.									
Versión actualizada a julio de 2025									

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N° 5 CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				1 913 153 662,89	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				2 151 406 323,89	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				12,45%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				12,45%	
NUMERO DE REGIDORES		VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL
5		36 828,00	41 414,00	76	1 311 443,00
5		18 415,00	20 708,00	76	655 753,00
5		18 415,00	20 708,00	76	655 753,00
5		9 208,00	10 355,00	76	327 908,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					
TOTAL				2 950 857,00	35 410 301,00
Elaborado por: <u>José Antonio Araya Godínez</u> Fecha: Agosto 17, 2025 Versión actualizada a julio de 2025					

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N° 6 DETALLE DE LA DEUDA SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO*
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	061-017-006275-3	19/12/2019	2019	0,00	3 652 743,56	11 117 104,24	14 769 847,80	Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI	56 078 352,70
Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur	Operaciones N° 186-04-NR y 127-04-NR	1/12/2024	2024	0,00	547 334,79	12 272 160,57	12 819 495,36	Tratamiento Asfáltico de Sabalito - Río Sereno y Adquisición de Planta Trituradora de Piedra - ARREGLO DE PAGO	24 556 145,01
TOTALES				0,00	4 200 078,35	23 389 264,81	27 589 343,16		
PRESUPUESTO INICIAL 2026				0,00	4 200 078,35	23 389 264,81	27 589 343,16		

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. N° 14

DIFERENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	
*Saldo al 12 de agosto de 2025. (1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo). (2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria). (3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria). Elaborado por: <u>José Antonio Araya</u> <u>Godínez</u> Fecha: <u>Agosto 24,</u> <u>2025</u> Versión actualizada a julio de 2025					

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029				
Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS		
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	2 151,41	2 283,20	2 382,80	2 501,06
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	796,15	820,04	844,64	869,98
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	547,16	597,07	620,18	668,03
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	31,64	33,30	35,65	34,14
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	647,21	694,17	736,18	783,55
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	35,90	38,63	39,74	41,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	79,25	85,89	92,30	90,27
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	14,10	14,10	14,10	14,10
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 655,87	2 655,87	2 655,87	2 655,87
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 655,87	2 655,87	2 655,87	2 655,87
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	-	-	-	-
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	4 807,28	4 939,07	5 038,67	5 156,94
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	2 068,36	2 160,55	2 268,23	2 367,03
1.1.1 REMUNERACIONES	1 296,30	1 319,63	1 343,39	1 367,57
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	577,07	642,75	710,95	775,04
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-

1.2.2 Intereses Externos	4,20	3,77	3,38	3,73
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	185,70	196,85	205,42	215,61
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	5,09	5,09	5,09	5,09
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	2 715,53	2 752,72	2 741,98	2 758,52
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	2 663,83	2 663,83	2 663,83	2 663,83
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	36,25	76,25	65,31	81,64
2.2.2 Terrenos	4,08	4,24	4,40	4,56
2.2.3 Edificios	3,00	-	-	-
2.2.4 Intangibles	8,37	8,41	8,45	8,48
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	23,39	25,80	28,46	31,39
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	23,39	25,80	28,46	31,39
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	4 807,28	4 939,07	5 038,67	5 156,94
EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN				
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	Aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, en Sesión Extraordinaria 039-E-2025 del 11 de setiembre de 2025, según el Artículo II, Inciso Único, comunicado mediante documento MCB-CM-628-2025			
Información de Planificación Institucional de mediano plazo				
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Gobierno Municipal (PdeGM) y Plan de Desarrollo Humano Cantonal Coto Brus (PdeDHCCB)			
Periodo de vigencia de dichos documentos	El PdeGM tiene una vigencia del 2024 al 2028 y el PdeDHCCB tiene una vigencia del 2024 al 2029			
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	1. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos: Dentro del PdeDHCCB, se contempla la atención de necesidades sociales presentes en el cantón, por lo que se utiliza como referencia las solicitudes y priorizaciones realizadas por las comunidades, entre las que sobresalen la inversión en la población adulta mayor, mediante el seguimiento del proyecto de la operatividad de casa del adulto mayor, la implementación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de los distintos distritos del cantón, con la finalidad de mejorar la percepción de seguridad y aumentar la respuesta de los órganos policiales. 2. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Ambiental: Reforzar el proceso de Recolección de Residuos en el cantón, mediante la ampliación de las rutas de recolección, la articulación con las organizaciones comunales y la capacitación en centros educativos sobre la clasificación y reciclaje. También es importante indicar que, se plantea una propuesta para realizar un adecuado manejo de los residuos orgánicos mediante la habilitación de un espacio para la generación de compostaje en pro de concientizar a la población. 3. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Económica: Promoción de programas de encadenamiento turístico, aunada al fomento y fortalecimiento de las capacidades de los emprendimientos locales, además, la promoción y articulación del fortalecimiento de las condiciones para el sector agropecuario en el cantón, mediante la articulación interinstitucional. Por otra parte, el prestar los servicios a las diferentes organizaciones comunales y departamentos Municipales, para la canalización de recursos de inversión y ejecución de proyectos de desarrollo local en las diferentes áreas. 4. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Cultura y Deporte: Transferir oportunamente los recursos al Comité Cantonal de Deportes, en por de la mejora de la participación deportiva, tanto en el ámbito recreativo como competitivo, también, se pretende reforzar la infraestructura deportiva existente en el cantón. Además, la promoción de actividades Municipales, que fomenten el deporte en las distintas especialidades. Por otra parte, desde el punto de vista cultural, se promueve la celebración de efemérides y presentaciones culturales en los distintos distritos del cantón, para fomentar la participación y la recreación de la comunidad, así como el apoyo a los grupos organizados de dicha índole. 5. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Infraestructura y Ordenamiento Territorial: Articular acciones para mejorar el ordenamiento territorial mediante la implementación de estrategias como el Sistema Integrado de Georreferenciación (SIG), con el que se pretende generar un mosaico de propiedades que faciliten la identificación de posibles fincas sin declaración o sin referenciación de construcciones informales, además, se busca reforzar la inversión en infraestructura vial en las distintas rutas de cantón, para mejora de las vías de comunicación y disminuir las brechas económicas entre los distritos. 6. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Política y Participación Ciudadana: Desde la perspectiva comunitaria, se pretende la coordinación y la participación de los actores comunales en el proceso de priorización de acciones y proyectos en pro del desarrollo de las comunidades, pero, sobre todo, ligado a la transparencia y la participación de las organizaciones comunales en la solución de las problemáticas que aquejan a las comunidades. 7. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Eficiencia Administrativa: Desde el PdeGM se impulsa la ejecución adecuada de los recursos y el seguimiento continuo de los ingresos y egresos municipales con el objetivo de garantizar unas finanzas sanas y el cumplimiento de los proyectos planteados para la generación de desarrollo cantonal. 8. OBJETIVO VINCULANTE CON LOS ODS: Para la ejecución y cumplimiento de los proyectos planteados por la Municipalidad, se tiene el compromiso de ligar las acciones con los objetivos de desarrollo sostenible, en el marco de la Ruta de Desarrollo del Gobierno de la República dentro de la Agenda 2023, ligados a la ejecución del Plan de Desarrollo Humano Cantonal y el Plan de Gobierno Municipal. 9. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Mitigación del Riesgo: Desde la administración, se plantean estrategias para mitigar el riesgo desde el punto de vista financiero hasta el riesgo por incidentes, es por esto que se contempla dentro de las estrategias a mediano plazo, el seguimiento de los ingresos municipales de manera trimestral para lograr identificar deficiencias y poder ser atendidas antes de que se generen afectaciones mayores, también, se plantea el análisis de gastos para realizar la priorización de las acciones planteadas dentro del plan de trabajo y las proyecciones anuales de ejecución. Desde el punto de vista de riesgo laboral, se implementan estrategias para disminuir la accidentabilidad del personal y un ambiente laboral óptimo para el desempeño de las distintas acciones municipales. Por otra parte, la atención e identificación de riesgos a través de los mapeos que se llevarán a cabo desde el desarrollo del proyecto vinculante con el SIG, el cual se llevará a cabo desde una perspectiva de gestión del riesgo de desastres, para efectos de abogar por un adecuado ordenamiento territorial, por medio de la toma decisiones informadas basadas en datos técnicos y científicos que colaboren a la regulación de los asentamientos en el cantón, en el marco de la Ley N° 8488, Ley para la Atención de Emergencias. 10. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Planificación: Se plantea dar seguimiento en tiempo y forma a la ejecución de los proyectos en ejecución, con el fin de mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos, disminuyendo el riesgo financiero y mejorando los tiempos de ejecución de las obras.			
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos				
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario	

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. N° 16

completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.			
Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729 (IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD) El presente tributo, es uno de los ingresos más representativos para el Periodo 2026, en cuyo caso equivale a un 16.56% del presupuesto global. Según el histórico, desde el año 2021 hasta el año 2025 se ha tenido en promedio un aumento del 5.93%, en donde para el año 2021-2022 el incremento fue de 5.40%, el año 2022-2023 fue del 3.3%, año 2023-2024 un - 4.13% y para el año 2024-2025 un 19.17%. Para el periodo 2026, adicional a esta estrategia, se proyecta un crecimiento producto de la implementación del Sistema de Información Geográfico – SIG en el periodo anterior, permitiendo el aumento en la base imponible y el aumento programado en el ingreso de hasta ₡ 34.60 millones. Además, el enfoque en la Gestión de Cobro y la recuperación de la cartera moroso por el impuesto de ₡ 148,29 millones, teniendo la posibilidad de que sea aún mayor, propuestoas que se consideran realmente alcanzables, siendo que se utilizó como base para las estimaciones, la estadística obtenida hasta el mes de julio en cuanto a gestión de cobro se refiere, sin proyectar los demás meses, demostrando y permitiendo austeridad en las proyecciones.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecería 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apeg a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.5%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las acciones administrativas vinculantes, de tal manera que este ingreso tributario, se vea impactado de manera positiva por el aumento en la base imponible de bienes inmuebles, la implementación del SIG, declaraciones masivas, los avalúos, la gestión de cobro masiva para la recuperación de la morosidad y la inclusión oportuna de los permisos de construcción e hipotecas de las propiedades dentro de nuestra jurisdicción.	1. Mediante la utilización de plataformas digitales y medios de comunicación, se realizarán campañas promocionales para aumentar las declaraciones de bienes inmuebles, a través de la ejecución de las mismas en los meses de enero, abril, julio y setiembre. 2. Desde el Subproceso de Administración Tributaria y el Proceso de Ordenamiento Territorial, se destinará el aumento de tiempo destinado de los funcionarios para la actualización de hipotecas con el fin de aumentar la base imponible, así como la emisión de cobros desde otras áreas, al menos 15 días una vez por trimestre. 3. Se realizarán cortes mensuales para identificar los casos que presentan mayor morosidad y de esta manera ejecutar las acciones de cobro tanto Administrativo como Judicial de ser necesario. 4. Mediante el seguimiento de procesos sustantivos en la actualización del valor de las propiedades, se trabajará en disminuir los tiempos de incorporación de los permisos de construcción sobre el valor de la propiedad hasta en un 50%. 5. Mediante la actualización del sistema de georreferenciación del mosaico de propiedades (proceso cíclico), se identificarán las propiedades sin declarar o con valores inferiores a los correspondientes, para su proceso de actualización voluntario por parte de las personas dueñas o por medio de peritajes, a ejecutarse trimestralmente. 6. Se trabajará en la identificación de propiedades con valores declarados cuestionables y una vez identificados se procederá a coordinar los avalúos para determinar el valor real y cuya revisión se realizará trimestralmente.	
Impuestos Específicos sobre la Construcción (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS) El ingreso en actos, representa para el Periodo 2026, un 1.07% del presupuesto global, aun cuando no es muy significativo, el mismo tiene relevancia por su connotación de recurso de aplicación libre. Según el histórico, desde el año 2021 hasta el año 2025 se ha tenido en promedio un aumento del 4.27%, en donde para el año 2021-2022 el incremento fue de un 25.95%, el año 2022-2023 fue del -13.26%, año 2023-2024 un 2.29% y para el año 2024-2025 un 2.08%. Los ingresos libres de este ingreso en específico supera los ₡ 51.4 millones de colones, proyectados para el 2026. Además, dicho ingreso repercutirá a futuro, en la obtención de ingresos adicionales al aumentar las bases imponibles del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecería 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apeg a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.50%.	1. Se realizará una programación trimestral, con el objetivo de reforzar el seguimiento por medio de los inspectores a lo largo de todos los distritos del cantón, con el objetivo de identificar construcciones informales. 2. Se dará seguimiento trimestral y se realizará la notificación de las clausuras realizadas para mejorar los ingresos municipales. 3. Se promoverá la formalización por medio de campañas de información trimestrales (por redes sociales y página Web Municipal) en busca de la generación de una mayor conciencia en los contribuyentes, sobre la importancia de formalizar sus construcciones y de esta manera aumentar los ingresos municipales. 4. En el primer semestre del año, se trabajará en el establecimiento de políticas de simplificación de trámites y coordinación interinstitucional, para incentivar la gestión de construcciones formales. 5. Se reforzará (al menos una vez por semana) la presencia del ingeniero de planta en las distintas obras, con el objetivo de dar seguimiento a las construcciones declaradas e identificar diferencia entre los valores reportados y los encontrados.	
Patentes Municipales (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS) El presente ingreso, tiene una representación del 10.19% del presupuesto total vinculante con el Periodo 2026. Se utilizaron los datos desde 2021-2025 y se nota un incremento sustancial en el crecimiento de patentados. Es importante destacar que, para el 31 de julio de 2025, ya se han reportado 119 nuevas patentes y la proyección es de 204 para todo lo que resta del Periodo 2025, cuya proyección adicional para el Periodo 2026, se esperan 250 nuevos patentados, sin embargo, estamos siendo conservadores a la hora de realizar las proyecciones de ingresos para el año 2026, aun cuando se plantean una serie de acciones que podrían incrementar sustancialmente nuestros ingresos.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecería 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apeg a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.50%. 3. Para realizar las proyecciones de ingresos vinculante con los Periodos 2027, 2028 y 2029, se procedió a tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, aplicadas para cada uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (2026 - 2029), en este caso en específico, predominando la Metodología de Estimación de Mínimos Cuadrados, con la finalidad de seleccionar aquel crecimiento	1. Se trabajará en la identificación y la notificación oportuna (trimestralmente) de los patentados que presenten pendientes de cobro. 2. Se realizarán operativos de seguimiento de comercios (con periodicidad bimensual) con el fin de identificar actividades comerciales no declaradas dentro de los patentados. 3. Se realizarán revisiones trimestrales, para verificar la correcta aplicación de la Ley N° 7325 y garantizar el eficiente cobro a los patentados. 4. Mediante la realización de operativos interinstitucionales (con periodicidad bimensual) se trabajará en campo, con el objetivo de aumentar la identificación de comerciantes informales y acompañarlos en el proceso de formalización. 5. Se trabajará en mejorar la respuesta de atención a las denuncias por causas de comercios informales (15 días hábiles para la atención de las denuncias). 6. Se reforzará en conjunto con los inspectores municipales en la notificación (con periodicidad trimestral) oportuna de las personas patentadas con pendientes de pago. 7. Se gestionará un proceso de verificación mediante cotejo de información cruzada con el Ministerio de Hacienda, corroborando que los montos declarados en la Municipal de Coto Brus, por los patentados como producto de sus ventas sean los reportados al Ministerio de Hacienda.	

	que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos, dando como resultado un incremento promedio del 6.90%. 4. Para determinar la proyección del presente tributo, también se utilizó el crecimiento en las distintas licencias comerciales, para un total efectivo del 119 patentados nuevos en el periodo y el incremento futuro.		
Servicios de Recolección de Residuos y Aseo de Vías y Sitios Públicos (VENTA DE BIENES Y SERVICIOS) Los presentes ingresos, representan un 10.13% del presupuesto global del Periodo 2026, razón por la cual, se utiliza el estudio y actualización tarifaria de los servicios de Recolección de Residuos (RR) y Aseo de Vías y Sitios Públicos (AVSP). Ambos servicios se administran a través del Proceso de Manejo y Conservación Ambiental, uno de los departamentos donde más se han fortalecido los ingresos municipales (RR), a través de la compra de nuevo equipo municipal que ha permitido aumentar la cantidad de cobertura y la cantidad de unidades ocupacionales atendidas por la municipalidad y con potencial de crecimiento, de donde se puede determinar que, desde el año 2021 al año 2025, el incremento en la recaudación en promedio ha sido del 18.63%. En cuanto a AVSP se refiere, durante el año 2021-2022 se determina un incremento del 1.26%, mientras que para los años 2023-2024 se reporta un incremento 6.80%, para el año 2024-2025 se determina un incremento del 14.57%, situación que deja claro que se esta trabajando en incrementar los ingresos por este servicio, principalmente mediante la identificación de nuevas rutas potenciales y el ajuste periódico de las tasas a realizarse.	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecería 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apeg a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.50%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las actualizaciones de tasas de los servicios en actos, con la finalidad de justificar a futuro variaciones superiores a las planteadas.	(Recolección de Residuos) 1. Se realizarán censos (1 censo cada semestre) en las distintas comunidades, para identificar nuevas construcciones o comercios que no estén realizando el pago del Servicio de Recolección de Residuos. 2. Mediante el análisis de los censos, se identificarán las rutas con potencial para la implementación del Servicio de Recolección de Residuos, mismo que se complementaría con las rutas actuales (al menos 2 rutas nuevas). 3. Se trabajará en enlazar la información (trimestralmente) generada por el Proceso de Ordenamiento Territorial con respecto a las nuevas construcciones, para que se cargue el Servicio de Recolección de Residuos a los contribuyentes. 4. Se promoverá una actualización tarifaria (al menos 1 vez al año) acorde a los costos municipales y a las necesidades de la comunidad. (Aseo de Vías y Sitios Públicos) 1. Se realizará un proceso de identificación de propiedades que se encuentren dentro de las rutas establecidas y que no que tengan el cargo por el servicio prestado (revisión con periodicidad semestral). 2. Se promoverá un análisis y actualización de las tarifas (al menos 1 vez al año) establecidas, a fin de ajustarse a los costos institucionales y la situación del Cantón. 3. Se ejecutaría un proceso de revisión y la identificación de contribuyentes (con periodicidad trimestral) que cuenten con pendientes de pago, para proceder a someterlos a la gestión de cobro administrativo y/o judicial.	
Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 9329 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO) El presente ingreso, representa el 55.25% de la totalidad del Presupuesto del Periodo 2026. Para los Periodo 2022, 2023, 2024 y 2025, dicho ingreso representó un 57.40%, 58.35%, 57.11% y 56.12% respectivamente. La Municipalidad, en gran parte depende presupuestariamente de las transferencias en el marco de las Leyes N° 8114 y 9329, utilizándose como base la documentación emitida por el departamento de Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT.	1. Dichos recursos provienen de la estimación correspondiente y comunidad por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329. 2. El monto establecido para el 2026 se debe a la estabilidad económica mundial y la proyección del crecimiento económico planteado por el BCCR en su IPM. 3. Por otra parte, para aumentar la asignación de recursos, se deberá de realizar actualización del inventario de la red vial cantonal, que se deberá de realizar durante el Ejercicio Económico en actos. 4. No se incorporan aumentos para los periodos siguientes, toda vez que, los cambios de legislación, los aumentos y/o disminuciones, la voluntad política y otros aspectos vinculantes, no pueden ser controlado por el Gobierno Local y estamos supeditados a las decisiones de agentes externos de la Municipalidad, para la percepción de los recursos.	1. Presupuestación y ejecución de los recursos conforme a la disponibilidad del recurso por parte del Gobierno Central. Estos recursos corresponden a ingresos de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según modificación al artículo N° 5, de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114, por lo que depende de la aprobación del presupuesto de transferencias del MOPT y desembolsos de Hacienda, así como de las futuras modificaciones a la Ley. 2. Realizar una adecuada presupuestación de los recursos para no exceder los giros proyectados (enero a setiembre). 3. Se analizará trimestralmente, la recepción real de los recursos y se planificará la ejecución de los proyectos acorde a los giros efectivos por parte del gobierno central.	
Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
REMUNERACIONES Este egreso, busca dar sostenibilidad a la estructura operativa del Gobierno Local. Para el Periodo 2026, este rubro representa el 26.96%. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, los porcentajes representaron en relación a los presupuestos totales, un 22.86%, 21.77%, 22.49% y un 25.80% respectivamente. Nótese que la variación entre el Periodo 2025 y 2026 solamente representa una variación del 1.16%.	1. Aún cuando el Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico para el 2025 y el 2026, en ese orden, con respecto a la estimación publicada, según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecería 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros, la proyección futura de los aumentos a nivel de remuneraciones se calculó en un 1.80%, con la finalidad de no sobreestimar los gastos por este concepto como tal. 2. Además, nos encontramos en proceso de implementación de mecanismos en materia laboral y en el marco de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, su reglamento, reformas y normativa vinculante. Para esta estimación del 1.80%, se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo. 3. Se estima tomando en	1.Se realizará trimestralmente, el análisis detallado de los puestos y las implicaciones de la aplicación del salario global en la estructura institucional. 2. Se implementará el cumplimiento estricto de la normativa vigente y se analizarán trimestralmente, los cambios que se generen a raíz de la aplicación de esta. 3. De manera semestral, se realizará el análisis de las evaluaciones históricas del gasto por concepto de remuneraciones, con el objetivo de mantener un equilibrio entre el gasto por concepto de remuneración y obligaciones patronales, mismas que están estrictamente relacionadas, ya que el crecimiento de una tendría repercusiones en la otra, permitiendo una objetiva toma de decisiones.	

	cuenta la relación de puestos y la variación IPC de los últimos 5 años.		
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Este egreso, busca dar sostenibilidad a la prestación de los servicios Municipales, así como lo referente a la operatividad del Gobierno Local. Para el Periodo 2026, este rubro representa el 12.00% de la totalidad de egresos. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, los porcentajes representaron en relación a los presupuestos totales, un 16.87%, 16.03%, 16.41% y 14.06% respectivamente, para un promedio de 15.84%, manteniéndose la similitud para el Periodo en estudio. Dentro de los bienes y servicios más significativos se pueden mencionar la prestación del servicio del CECUDI Municipal, el pago por el tratamiento y disposición de los Residuos Sólidos, así como la compra de un vehículo para el área de Desarrollo Urbano.	1. Tomando en consideración lo emitido por el BCCR y siendo que los ingresos corrientes muestran una proyección al alza del 12.45% en relación al periodo anterior, además, para el apartado de REMUNERACIONES el incremento propuesto no va más allá del 1.80%, eso permitirá que se adquieran una mayor cantidad de bienes y servicios para el beneficio de la comunidad. Es por ello que, para el Periodo 2027, se propone un aumento del 11.34%, para el Periodo 2028, un incremento del 10.61% y para el Periodo 2029, un aumento del 9.01%. 2. Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p. 3. Por otra parte, los recursos que se generen producto del crecimiento de los ingresos corrientes institucionales serán invertidos en la adquisición de bienes y servicios que permitan una mejor prestación de los servicios Municipales (como lo son los Servicios Sociales, así como el Servicios de Recolección de Residuos, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, entre otros).	1. Se ejecutará un monitoreo de los ingresos vs egresos (trimestralmente), así como la planificación institucional de corto, mediano y largo plazo, de tal manera que se garantice la ejecución oportuna de los recursos y el alcanzar la satisfacción de la ciudadanía cotobrusense. 2. Actualización oportuna de las tasas en el marco de lo que establece el Código Municipal, Ley N° 7794, mínimo una vez al año. 3. Implementación de campañas de reciclaje trimestrales, para disminuir las toneladas de residuos trasladados para la disposición final y disminución de los costos por el servicio. 4. Revisión semestral de las variables macroeconómicas emitidas por el BCCR, con el fin de estudiar el panorama mundial y nacional, para tomar las decisiones pertinentes que garanticen el funcionamiento normal de la institución. 5. Realización de análisis trimestrales sobre el gasto y comparación con los datos históricos, para la toma de decisiones oportunas y la contención del gasto.	
Vías de Comunicación Terrestre. Con dichos recursos, se invierte en acciones que van desde la: construcción de alcantarillas de cuadro, asfaltados, compra de maquinaria y equipo, alquiler de equipo para la producción, mantenimiento y mejoramiento de caminos en lastre e intervención de caminos en tierra. Realizando un análisis de periodos anteriores, entre el 2021 y el 2025 se ha realizado en promedio una intervención en caminos de lastre de 270 km, de igual manera se registra un histórico desde el 2021 al 2025 de 2,40 km de carpeta asfáltica, en cuanto a extracción de material, es importante indicar que, en promedio entre el año 2021 y el 2025 se extrajeron 18 mil metros cúbicos. En busca de mejorar la disponibilidad de agregados y la disminución del costo por acarreo, en el periodo anterior, se presupuestó la compra de una finca, con la finalidad de que en el Periodo 2026, se materialicen los trámites de concesión para la habilitación de ésta como fuente de material. De las cuentas principales de inversión podemos destacar la relacionada a maquinaria y equipo para a producción en el tajo, donde entre el 2022 y el 2025 se invirtió en promedio un 23.23% del presupuesto destinado para tal fin, mientras que para el 2026 ya se cuenta con el equipo necesario para su uso y funcionamiento, situación que es sumamente manejable dentro de nuestras proyecciones. En cuanto a la cuenta de ejecución de proyectos, los históricos 2022-2025, representan en promedio un 72.42% del presupuesto, para el 2026 la inversión será del 72.62%, mientras que la atención de emergencias se mantiene estable a lo largo de los últimos 3 años, con un promedio del 1.87% y no presenta variaciones sustanciales para el 2026.	1. Para esta estimación de egresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo, además del aumento en los precios de los productos según la tasa de inflación. 2. Además, la ejecución de dichos recursos se ejecutarán una vez percibidos los recursos a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329.	1. Este rubro se financia principalmente de los ingresos provenientes Ley N° 8114 y Ley N° 9329. Por tanto, se llevará un control trimestral del comportamiento del consumo de combustibles y de los ingresos que son destinados a la institución. 2. Análisis trimestral de los ingresos vs los egresos proyectados, a efectos de priorizar los proyectos para la ejecución acorde a los desembolsos programados de recursos de la ley 8114 y 9329. 3. Ejecución de macroproyectos de mantenimiento vial en el primer semestre del año, con el objetivo de maximizar los recursos por el aprovechamiento de la época de verano. 4. Aumentar la ejecución de proyectos por administración en el primer semestre del año y disminuir la ejecución de proyectos por contratación, a efectos de disminuir los costos y la ejecución de los recursos, según los ingresos transferidos realmente.	Este gasto es destinado principalmente a la intervención de infraestructura vial Municipal.
Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Versión actualizada a julio de 2025			

1. Presupuesto Ordinario (Inicial) Ejercicio Económico del Periodo 2026

1.1 Justificaciones de Ingresos

Estimación de Ingresos:

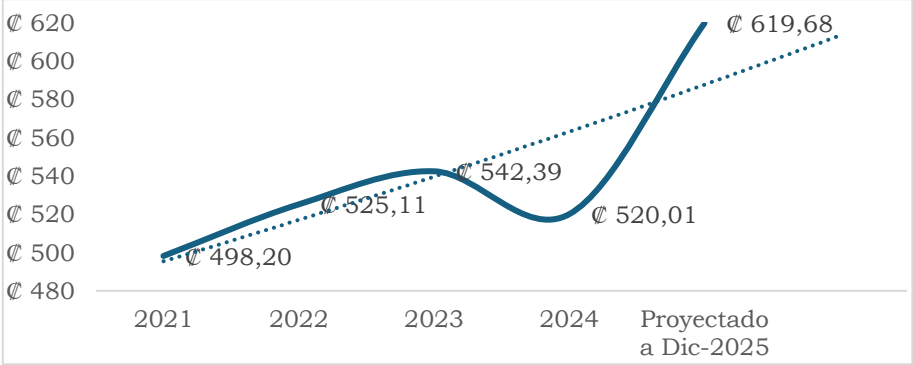
4.1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley N° 7729	¢ 796,154,472.00	16.56%
--------------	--	------------------	--------

Para el cálculo de la proyección de ingresos para el **Periodo Presupuestario del 2026**, realizo un análisis de los ingresos por concepto del **Impuesto de la Propiedad de Bienes Inmuebles** de los últimos cuatro años, a saber:

Periodo	Monto
2021	498,198,309.80
2022	525,110,001.05
2023	542,390,856.54
2024	520,008,303.09
Proyectado a Diciembre 2025	619,677,625.13

Como se muestra en el cuadro anterior, para todos los años se tiene un incremento en el ingreso promedio del **5.50%**. Ahora bien, para el año 2025, al 30 de junio se tiene un ingreso de **¢ 361,478,614.66** (trescientos sesenta y un millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos catorce con 66/100) y se proyecta que se cerrara el año con un ingreso de **¢ 619,677,625.13** (seiscientos diecinueve millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos veinticinco con 13/100), con un incremento del **19.17%** con relación al año 2024, aumento que se considera dentro del parámetro promedio de los últimos 4 años, ajustándose a la realidad percibida en ingresos.

Gráfico 1
Proyección de ingreso IBI, para el Ejercicio Presupuestario 2026



Fuente: Registros Municipales.

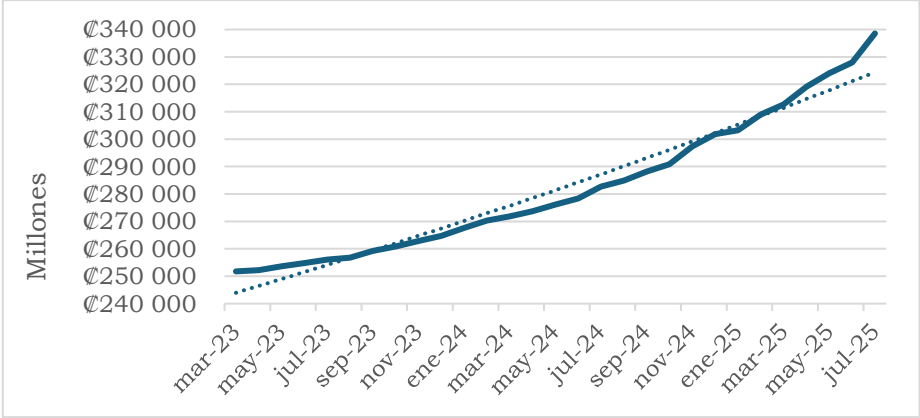
Haciendo un análisis del **Método de Regresión Exponencial**, dicha metodología arroja un incremento de aproximadamente **5.00%**, lo cual es coincidente con el comportamiento previo.

Así las cosas, para el **periodo presupuestario del 2025**, se toma como metodología de estimación el método de **Regresión Exponencial**, dando como resultado el monto de **¢ 613,217,209.23** (seiscientos trece millones doscientos diecisiete mil doscientos nueve con 23/100).

También se suma a este comportamiento el hecho de que, nuestro Gobierno Local, durante los últimos meses del 2024 y durante el año 2025, puso en marcha una campaña de aumento de la base imponible usando el **Sistema de Información Geográfico – SIG**, para el manejo de toda la información que suministra el Catastro Nacional y otras acciones estratégicas tales como incrementar las notificaciones por falta de declaraciones entre otras.

Estos esfuerzos han dado como resultado un aumento en la base imponible, la cual debe considerarse en el presente análisis, ya que se pondrá al cobro durante el año 2026 a los contribuyentes.

Gráfico 2
Acumulado de la Base Imponible a Julio – 2025



Fuente: Registros Municipales.

Como se muestra en el grafico anterior, el aumento en la base imponible se estima un aumento de ingreso por concepto de Impuesto de Bienes Inmuebles de **¢ 34,647,976.00** (treinta y cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y seis con 00/100), adicionales al comportamiento estadístico de los datos ya descritos.

En resumen, aunado a lo descrito en el cuadro anterior y agregando el aumento por la base imponible por el impuesto en cuestión, suma un total de **¢ 647,865,185.23** (seiscientos cuarenta y siete millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y cinco con 23/100).

En el marco de esta proyección y el logro de la meta propuesta para el periodo 2026 en el impuesto de bienes inmuebles, se desarrollarán las siguientes acciones:

1. Digitalizar en la medida de lo posible, el proceso de declaraciones de bienes inmuebles, para mayor facilidad y agilidad a los usuarios y al municipio.
2. Continuar con el uso de Sistema de Información Geografía y la información del registro y el catastro nacional, para localización de predios y de propietarios.
3. Notificaciones a propietarias con declaraciones de bienes inmuebles desactualizadas.
4. Mecanismos de control de verificación de contribuyentes y que estos estén al día con sus obligaciones documentales y tributarias.
5. Facilitar información y documentación para el proceso de cobro a inspectores y administración tributaria.
6. Recepción y aplicación de nuevas declaraciones y renovaciones por bienes inmuebles.
7. Modificación automática a la base imponible por constitución de hipotecas.
8. Proceso administrativo e inspección de campo para identificar propiedades, sus características y edificación de infraestructuras, sin registrar en la municipalidad o con valores bajos, para el cobro del impuesto.
9. Campañas masivas de cobro a contribuyentes con el impuesto de bienes inmuebles en condición de mora.

10. Mecanismos de control para trámites municipales, al verificar que el contribuyente se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.
11. Registrar el impuesto por el hecho generador de los permisos de construcción aprobados.
12. Procesos de avalúos.
13. Envío de Cobros masivos a los contribuyentes que se encuentre con periodos atrasados del pago del impuesto de bienes inmuebles.

Aunado a lo anterior, el **Proceso de Ordenamiento Territorial**, desarrollará como apoyo al **Subproceso de Administración Tributaria** (quien tiene a cargo el Subproceso de Gestión de Cobro), el desarrollo de una estrategia que permita la recuperación de recursos y la disminución de la morosidad, la cual tiene como premisa hechos como que, para el 31 de diciembre del año 2024, según los datos en los sistemas municipales la morosidad asciende a **¢ 783,456,801.73** (setecientos ochenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos uno con 73/100).

Para mejorar la recaudación en el Ejercicio Económico del Periodo 2026, se plantea en concreto la siguiente estrategia de apoyo a la gestión de cobros:

Al puesto de encargado de clausuras por construcciones ilegales, el cual ha estado gestionando los expedientes, notificaciones, resoluciones y seguimiento en general; durante el **Periodo 2026**, se dedicará a medio tiempo a las clausuras y medio tiempo a la revisión e impresión de cobros. De acuerdo con la estadística previa, se estima que, la persona funcionaria, está en la capacidad de generar **70 cobros mensuales** que se sumarían a los que ya está realizando el **Subproceso de Administración Tributaria**.

Por otra parte, para también apoyar la parte de entrega de cobros, se gestionará la incorporación de una motocicleta adicional y del proyecto de Avalúos de Valoraciones, se gestionará un medio tiempo de uno de los técnicos para que se dedique a la distribución de los cobros adicionales generados por este Proceso.

Además, el Proceso de Ordenamiento Territorial para el Periodo 2026, contará con la operación del **Sistema de Información Geográfico (SIG)**, como parte de los servicios internos municipales. Esto beneficia todo tipo de logística y gestiones ya que cuenta con la información de los mosaicos catastrales, la información de otras instituciones del estado y su vinculación con los sistemas de información de la municipalidad sobre los contribuyentes. La participación del SIG en el presente proyecto facilitará enormemente la entrega de cobros, pues se pueden realizar las planificaciones de ruta de los inspectores, con base en los cobros y también permite hacer la entrega de cobros por distritos, lo que permite el ahorro de transporte de los inspectores y vuelve más eficiente la búsqueda de los contribuyentes.

Ahora bien, numéricamente hablando, este apoyo **permitirá aumentar en 840 cobros por año adicionales** a la gestión que ya tiene la Municipalidad por el área de Gestión de Cobro Municipal.

En la última campaña de cobros de julio-agosto del 2025, el promedio de **271 cobros** enviados a contribuyentes es de **¢ 588,449.55** (quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve con 55/100) cada uno. Asumiendo que este dato

promedio se mantenga para el **Periodo 2026**, los **840 cobros** significarían un total de **¢ 494,297,622.00** (cuatrocientos noventa y cuatro millones doscientos noventa y siete mil seiscientos veintidós con 00/100) notificados a los contribuyentes, en otras palabras, representando un **63.09%** de la morosidad actual.

Ahora bien, en años anteriores, históricamente las notificaciones de cobros realizadas a los contribuyentes, ha arrojado un dato de **efectividad del 30%**, es decir, si se notifican **¢ 100,000,000.00** (cien millones con 00/100), ingresan de estos **¢ 30,000,000.00** (treinta amillones con 00/100) al Ayuntamiento y producto de las notificaciones.

Así las cosas, asumiendo que dicha efectividad se mantenga constante, colocaremos un monto mínimo de **¢ 494,297,622.00** (cuatrocientos noventa y cuatro millones doscientos noventa y siete mil seiscientos veintidós con 00/100) al cobro, esto permitirá al Gobierno Local, un ingreso estimado de **¢ 148,289,287.00** (ciento cuarenta millones doscientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y siete con 00/100), como resultados de la recuperación de la morosidad registrada. Aunado a ello, se plantean estrategias enfocadas a las siguientes acciones:

a. Campaña de comunicación y cultura tributaria

Acción: Implementar una campaña de información masiva (radio local, redes sociales, afiches en comunidades y centros de reunión) para explicar la importancia del pago puntual del IBI y los beneficios que este genera para la comunidad.

Objetivo: Generar conciencia ciudadana para disminuir la resistencia al pago.

Indicador esperado: Aumento en la cantidad de contribuyentes que se acercan voluntariamente a regularizar su situación antes de recibir notificaciones.

b. Mejorar el cobro electrónico y pagos en línea

Acción: Ampliar las opciones de pago mediante plataformas electrónicas, pasarela de pago desde la página web, banca en línea, sinpe móvil y alianzas con bancos o comercios locales para recibir pagos.

Objetivo: Facilitar y agilizar el proceso de pago para el contribuyente.

Indicador esperado: Incremento de pagos realizados fuera de ventanilla física y reducción de costos operativos.

c. Segmentación y priorización de cobros por alto impacto

Acción: Usar los datos del SIG y del sistema de cobros para generar un ranking de contribuyentes con deudas más altas y priorizar su notificación y seguimiento antes que el resto.

Beneficio: Permite que el esfuerzo del personal se enfoque primero en montos más significativos, generando mayor recuperación de recursos en menos tiempo.

Recursos: Solo requiere análisis interno y planificación de rutas.

d. Recordatorios automáticos previos y posteriores a la notificación

Acción: Implementar envíos programados de mensajes SMS o correo electrónico desde el sistema municipal a los contribuyentes con deuda, antes y después de la entrega física de la notificación.

Beneficio: Refuerza la comunicación y aumenta la probabilidad de pago sin necesidad de visitas adicionales.

Recursos: Utiliza la base de datos interna; se puede automatizar con las funciones que ya posea el sistema.

A modo de resumen, a continuación, se muestra lo que anteriormente se detalló:

Periodo	Monto
Proyección según estimación de Regresión Exponencial	613,217,209.00
Aumento en la Base Imponible	34,647,976.00
Recuperación de Morosidad	148,289,287.00
Proyección para el Periodo 2026	796,154,472.00

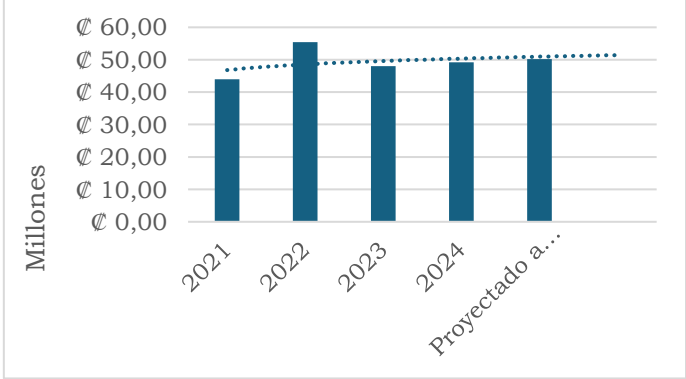
Finalmente, para el **Ejercicio Económico del Periodo 2026**, por concepto de Ingreso del **Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles**, por un monto total de **¢ 796,154,472.00** (setecientos noventa y seis millones ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100

Según el documento **ACU-102-2025-SPM**, suscrito por la **Jefatura del Proceso de Ordenamiento Territorial** de nuestro Municipio, **Ing. Luis R. Garbanzo León. (Se anexa copia del documento)**

4.1.1.3.2.01.05	Impuestos específicos sobre la construcción	¢ 51,437,186.00	1.07%
-----------------	---	-----------------	-------

Para el cálculo de la proyección del **periodo 2026** del impuesto en actos, se utilizó la metodología de **Estimación de Regresión Potencial**, mediante el instrumento proporcionado por la Contraloría General de República – CGR, denominado Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, ya que es el que se adapta a la austeridad del cálculo de ingresos, y el comportamiento real de los últimos 4 años.

Gráfico 3
Proyección de Impuesto de Construcciones – Proyectado a 2026



Fuente: Registros Municipales.

Para lograr esa proyección, el Proceso de Ordenamiento Territorial, desarrollará las siguientes acciones:

1. Vigilancia continua del cantón, sobre construcciones sin permisos.
2. Continuar con el debido proceso del expediente de clausuras realizadas.

- 3. Seguimiento de las construcciones que cuenta con permisos de construcción.
- 4. Facilitar tramites digitales de obras menores para facilidad de los administrados.
- 5. Sectorización del cantón, para mejorar la supervisión de los inspectores de las construcciones que no cuenten con permiso de construcción.
- 6. Mejoramiento en el proceso de clausuras, mediante la actualización y cobro efectivo de periodos anteriores.
- 7. Procesos administrativos que permitan el cobro efectivo de aquellas construcciones realizadas sin los permisos correspondientes.
- 8. Seguimiento a las construcciones que se realizan en el cantón, y que no cuentan con los permisos correspondientes.
- 9. Agilizar los trámites del otorgamiento de permisos de construcción para incentivar al contribuyente a realizar el pago.
- 10. Campaña de concientización a los ciudadanos para fomentar la cultura de tramitar las construcciones que realizan en el cantón.

Esta estimación se ha proyectado tomando en consideración la siguiente información:

Periodo	Monto
2021	43,994,514.93
2022	55,412,238.99
2023	48,064,089.39
2024	49,975,387.80
Proyectado a Diciembre 2025	50,188,049.33
Proyección para el Periodo 2026	51,437,186.00

Según el documento **ACU-102-2025-SPM**, suscrito por la **Jefatura del Proceso de Ordenamiento Territorial** de nuestro Municipio, **Ing. Luis R. Garbanzo León. (Se anexa copia del documento)**

4.1.1.3.3.01.02	Patentes Municipales	¢ 489,825,168.00	10.19%
-----------------	----------------------	------------------	--------

El impuesto sobre Patentes Municipales, se encuentra intrínsecamente relacionado con la actividad comercial de cantón, para determinar la evolución de este impuesto en el tiempo, tenemos que para el **año 2024** se emitieron **195 Patentes nuevas** de diferentes actividades, ahora bien, **para el 2025** al cierre del **31 de julio de 2025**, se tienen **119 patentes nuevas** y se proyecta cerrar el **Periodo 2025** con **204 nuevas inscripciones**, teniendo un **incremento** de un **4.62%**, este dato es relevante, porque se refleja directamente en el incremento de los recursos recibidos, en el sentido de que, el aumento en la cantidad de patentes se ha mantenido al alza de acuerdo a los históricos. En la actualidad, la Municipalidad de Coto Brus, cuenta con **1527 Patentes activas**. Además, en el mismo período se han retirado 18 patentes, lo cual también fue considerado en el análisis neto de crecimiento. Para determinar la proyección del impuesto de patentes, se utilizó como datos históricos los últimos 4 años, según la ejecución presupuestaria y además la proyección para el año 2025, datos que se muestran a continuación:

Periodo	Monto
2021	360,759,181.05

2022	359,975,178.50
2023	358,941,207.32
2024	398,745,087.87
Proyectado a Diciembre 2025	498,706,967.06
Proyección para el Periodo 2026	489,825,168.00

Se procede a apoyarse en el método de **Estimación de Mínimos Cuadrados**. Proyección basada en el potencial comercial que pueda generarse en el cantón de Coto Brus, considerando su viabilidad a largo plazo. Además, se contempla la mejora en la recuperación de patentes en mora con el objetivo de incrementar los ingresos y reducir el monto pendiente por cobro. Todo esto respaldado por distintos procesos operativos y administrativos tanto en campo como en la gestión interna.

El objetivo para cumplir estará sujeta al desarrollo de:

1. Proceso de inspecciones y verificación de información, características y datos en cada actividad comercial a través de los inspectores corroborando que las patentes y los montos por el cual se paga, se ajuste al inventario que se posea en el establecimiento comercial.
2. Proceso de verificación mediante cotejo de información cruzada con el Ministerio de Hacienda, corroborando que los montos declarados en la Municipal de Coto Brus, por los patentados como producto de sus ventas sean los reportados al Ministerio de Hacienda.
3. Realizar un proceso de gestión de cobro más eficiente y eficaz, en forma y en tiempo que mejore la recuperación de la cartera de morosidad.
4. La cantidad de actividades lucrativas que se ejerzan en el cantón de Coto Brus.
5. La supervisión eficiente y eficaz que se realice en el campo a través de los inspectores municipales.
6. Ejercer una acción efectiva de registro y control de toda infraestructura que se construya dentro del cantón, verificando si estas son para efecto de ejercicio comercial para el cobro del respectivo impuesto de patente.
7. La aplicación de la reforma a la Ley N° 7325.
8. Proceso de verificación a través de inspecciones en todos los locales comerciales donde se ejerza actividades lucrativas, corroborando que las patentes y los montos por el cual se paga, se ajuste al inventario que se posea en el establecimiento comercial.

Se procede a apoyarse en la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **SGT-00135-2025-PHM**, suscrito por la **Jefatura del Subproceso de Administración Tributaria** de nuestro Municipio, **Lcda. Kathiana Valerio Víquez**. **(Se anexa copia del documento)**

4.1.1.3.3.01.04	Impuesto pro – cementerio	¢ 5,893,264.00	0.12 %
-----------------	---------------------------	----------------	--------

Esta proyección, se espera percibir asentado en los permisos de construcción por bóvedas nuevas y por mejoras que se realicen en aquellas bóvedas en pro de mejoras, dentro de los cementerios municipales, en los Distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena.

Para determinar la proyección del impuesto en actos, se utilizó como datos históricos los últimos 4 años, según la ejecución presupuestaria y además la proyección para el año 2025, datos que se muestran a continuación:

Periodo	Monto
2021	284,088.85
2022	279,111.10
2023	2,536,445.13
2024	4,281,693.35
Proyectado a Diciembre 2025	3,159,314.52
Proyección para el Periodo 2026	5,893,264.00

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el **Método de Estimación de Regresión Potencial**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **SGT-00135-2025-PHM**, suscrito por la **Jefatura del Subproceso de Administración Tributaria** de nuestro Municipio, **Lcda. Kathiana Valerio Víquez**. **(Se anexa copia del documento)**

4.1.1.9.1.01	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	¢ 22,586,092.00	0.47%
--------------	--	-----------------	-------

Dichos ingresos se originan a raíz de los traspasos, fraccionamientos, nuevas escrituras y demás trámites vinculantes y efectivos que se generen dentro del Cantón de Coto Brus, vinculantes con Bienes Inmuebles.

Con base en el **Método de Estimación de Regresión Logarítmica**, según la herramienta denominada **Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario**, suministrada en su momento por parte de la **Contraloría General de la República – CGR**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, la cual refleja un estimado para el **Periodo 2026** por un monto de ¢ **22,586,092.00** (veintidós millones quinientos ochenta y seis mil noventa y dos con 00/100).

Al respecto, es importante hacer mención que, se toman en consideración los **ingresos reales de los últimos 4 años**, así como **los ingresos reales al cierre del mes de julio de 2025**, en cuyo caso, para la proyección del monto total a tomar en cuenta para el cálculo de periodo en actos (2025), se aplica el **promedio simple**, es decir, los **ingresos** de los **primeros 7 meses del año 2025, dividido entre 7** (para obtener el importe real mensual) y **multiplicado por 12 meses**, a efectos de incorporar dicho dato como **ingreso real proyectado del Periodo 2025**. A continuación, se detalla numéricamente la información;

Periodo	Monto
2021	31,535,423.18
2022	26,731,179.56
2023	18,710,866.18
2024	26,812,273.82
2025*	24,000,124.58
Estimación del Método de Regresión Logarítmica	22,586,092.00

*Ingresos reales al **31 de julio de 2025** de ¢ **14,000,072.67** (catorce millones setenta y dos con 67/100).

Se toma en cuenta el documento **Constancia Municipal PHM – 09 – 2025 – CGR**, suscrita por la **Jefatura del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera** de nuestro Municipio, **Lic. José Antonio Araya Godínez. (Se anexa copia del documento)**

4.1.1.9.1.02	Timbres pro – parques nacionales	¢ 9,050,373.00	0.19%
--------------	----------------------------------	----------------	-------

El ingreso se proyecta de acuerdo con los ingresos efectivos del Impuesto sobre Patentes Municipales del Cantón de Coto Brus.

Al respecto, es importante hacer mención que, se toman en consideración los **ingresos reales de los últimos 4 años**, así como **los ingresos reales al cierre del mes de julio de 2025**, en cuyo caso, para la proyección del monto total a tomar en cuenta para el cálculo de periodo en actos (2025), se aplica el **promedio simple**, es decir, los **ingresos** de los **primeros 7 meses del año 2024, dividido entre 7** (para obtener el importe real mensual) y **multiplicado por 12 meses**, a efectos de incorporar dicho dato como **ingreso real proyectado del Periodo 2025**. A continuación, se detalla numéricamente la información;

Periodo	Monto
2021	7,006,345.60
2022	7,272,823.40
2023	6,839,050.99
2024	7,116,242.25
2025*	9,567,828.86
Estimación del Método de Mínimos Cuadrados	9,050,373.00

Con base en el **Método de Mínimos Cuadrados**, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, el cual refleja un estimado para el **año 2026** del monto detallado anteriormente, según el documento **SGT-00135-2025-PHM**, suscrito por la **Jefatura del Subproceso de Administración Tributaria** de nuestro Municipio, **Lcda. Kathiana Valerio Víquez. (Se anexa copia del documento)**

4.1.3.1.2.05.03	Servicios de Cementerio	¢ 31,441,137.00	0.65%
-----------------	-------------------------	-----------------	-------

Proyección estimada, sujeta a que se pueda desarrollar las labores siguientes:

1. La implementación de procesos administrativos ágiles y efectivos que faciliten una mejor supervisión por parte de la Municipalidad durante los días laborales y no laborales, con el fin de controlar el uso de espacios por ciudadanos que realizan entierros sin notificarlo a la institución.
2. El número de contratos de arrendamiento de nichos o terrenos en los cementerios que formalicen los ciudadanos, donde la cantidad de metros cuadrados arrendados será la base para calcular el cobro correspondiente. Esto se complementará con un inventario actualizado de los espacios ocupados sin registro de pago, elaborado por la Municipalidad.
3. La expansión del Cementerio de San Vito y la construcción de nuevas bóvedas.

4. El desarrollo de un sistema de cobro más oportuno y eficaz, que permita mejorar la recuperación de cuentas pendientes relacionadas con esta actividad.
5. En cuanto la **recuperación del Pendiente de Cobro**, al cierre del Periodo 2024, se determinó una morosidad **¢ 31,199,962.25** (treinta y un millones ciento noventa y nueve mil novecientos sesenta y dos con 25/100), de los cuales, a través de las siguientes acciones, se procederá a reducir el mismo en un **26%**, a saber;
- a. Desarrollo de un catastro de las ubicaciones de cada uno de los nichos actualmente construidos, de tal manera que se identifiquen aquellos que se encuentran pendientes de pago.
 - b. Emisión de **100 cobros mensuales** de las personas morosas, para un total de **1200 cobros anuales** y su coordinación con el área de Gestión de Cobro para su respectiva notificación.
 - c. Control mensual de los ingresos que se emanen a raíz del proceso de Gestión de Cobro, a efectos de monitorear si se debe de aumentar la cantidad de cobros mensuales.
 - d. Comunicados masivos en redes sociales y página Web Municipal, sobre las fechas de pago de la tasa Municipal, así como el comunicado de campañas de actualización de datos y el beneficio de que se cuente con la información completa de las personas usuarias.
 - e. Comunicar a la población los procesos de exhumación masiva, de tal manera que se inste a las personas usuarias, la formalización y normalización de su situación tributaria con la Municipalidad.

La construcción de nuevos nichos en los tres cementerios que están bajo la administración de la Municipalidad de Coto Brus.

Al respecto, es importante hacer mención que, se toman en consideración los **ingresos reales de los últimos 4 años**, así como **los ingresos reales al cierre del mes de julio de 2025**, en cuyo caso, para la proyección del monto total a tomar en cuenta para el cálculo de periodo en actos (2025), se aplica el **promedio simple**, es decir, los **ingresos** de los **primeros 7 meses del año 2025, dividido entre 7** (para obtener el importe real mensual) y **multiplicado por 12 meses**, a efectos de incorporar dicho dato como **ingreso real proyectado del Periodo 2025**. A continuación, se detalla numéricamente la información;

Periodo	Monto
2021	15,458,254.05
2022	16,271,408.20
2023	18,336,581.12
2024	17,308,666.90
2025	23,235,744.53
Proyección según Estimación Regresión Exponencial	23,329,963.91
Recuperación del Pendiente de Cobro	8,111,173.49
Proyección 2026	31,441,137.00

Con base en el **Método de Regresión Exponencial**, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, a efectos de

ser austeros en la presupuestación de los recursos, el cual refleja un estimado para el **año 2026** del monto detallado anteriormente, según lo expresa el documento **SGT-00135-2025-PHM**, suscrito por la **Jefatura del Subproceso de Administración Tributaria** de nuestro Municipio, **Lcda. Kathiana Valerio Víquez. (Se anexa copia del documento)**
Finalmente, la tasa relacionada con el servicio en actos se encuentra publicada en **La Gaceta N° 198 del 15 de octubre de 2013.**

4.1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	¢ 414,112,094.00	8.61%
-------------------	--------------------------------------	------------------	-------

Se espera lograr esta meta estimada, a través del cobro por las unidades ocupacionales a las que la Municipalidad le brinde el servicio, cobertura territorial que a nivel cantonal se pueda brindar, mediante el control cruzado de permisos de construcción y el ejercicio comercial cuando se otorgan las licencias por el cual censamos los respectivos servicios, así mismo por la gestión de cobro que se pueda ejecutar, además de las inspecciones en campo determinando unidades ocupacionales que no estén pagando el servicio por diferentes razones.

La estimación se espera lograr mediante acciones a realizar como:

1. Cantidad de unidades ocupacionales que la municipalidad registre en sus bases de datos por el servicio por el cual brinda y se cobra.
2. Además, por la cobertura territorial que a nivel cantonal se pueda brindar a través de apertura y mantenimiento de nuevas rutas.
3. Mediante censos nuevos de unidades ocupacionales por permisos de construcción y patentes que se registren.

Tomando en consideración vinculada a la estimación de ingresos en el servicio de Recolección de Residuos se toma como referencia los ingresos reales de los años **2021, 2022, 2023, 2024, 2025** y para la **proyección del periodo 2026**, se realiza la unificación de ingresos de los primeros siete meses del año, generándose así un promedio mensual y utilizándose como base para los restantes meses del año. Esto representa una estimación para el **Ejercicio Económico del Periodo 2026** de **¢ 395,100,098.00** (trescientos noventa y cinco millones cien mil noventa y ocho con 00/100).

Por otra parte, tomando como referencia que, según el pendiente de cobro determinado al 31 de diciembre del 2024, se determinó una morosidad en el servicio en actos y por un monto total de **¢ 316,866,606.99** (trescientos dieciséis millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos seis con 99/100), a través de un proceso de cobro oportuno y el desarrollo de las acciones anteriormente descritas y generando un proceso de cobro oportuno y el apoyo del Proceso de Manejo y Conservación Ambiental al Subproceso de Administración Tributaria (Subproceso de Gestión de Cobro), se plantea la reducción de un **6%** de la morosidad.

Al respecto, se procederá a implementar un plan integral que combine medidas de concienciación ciudadana, facilidades de pago y acciones de cobro administrativo, orientado a los contribuyentes con deudas en el servicio. Dentro de los componentes principales tendremos:

a. Campaña de sensibilización

- Informar a la ciudadanía a través de las redes sociales, página web, entre otros, sobre la importancia de cancelar a tiempo el servicio de recolección, vinculándolo con la mejora en la salud pública, limpieza cantonal y protección ambiental.
- b. Facilidades de pago**
- Instar a las personas usuarias morosas, la posibilidad de otorgar planes de arreglo de pago a contribuyentes morosos, con plazos razonables.
- c. Cobro administrativo más efectivo**
- Coordinar con el área de Cobros (Subproceso de Administración Tributaria) la emisión de recordatorios previos a la mora, así como el apoyo en la emisión de avisos de cobro, estados de cuenta, entre otros por parte del Proceso de Manejo y Conservación Ambiental.
 - Aplicar procedimientos legales de cobro administrativo y judicial (de ser necesario) en casos de deudas significativas, con comunicación previa de advertencia para motivar el pago voluntario.

Esta estrategia generaría un incremento en la recaudación efectiva al motivar el pago puntual y recuperar parte de la cartera morosa. De manera gradual, se espera una reducción del **6%** de la morosidad, complementando las acciones ya planteadas de ampliación de base de cobro.

Estas acciones se verán representadas económicamente en la recuperación de al menos un monto total de **¢ 19,011,996.00** (diecinueve millones once mil novecientos noventa y seis con 00/100), que se reducirán de la morosidad existe. A continuación, se detalla la información:

Periodo	Monto
2021	210,968,348.40
2022	282,432,599.00
2023	262,935,853.34
2024	341,485,500.26
2025	401,890,672.03
Estimación del Método de Regresión Potencial	395,100,098.01
Recuperación del Pendiente de Cobro	19,011,996.00
Proyección 2026	414,112,094.00

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el **Método de Regresión Potencial**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **MCB-DGA-049-2025**, suscrito por la **Jefatura del Proceso de Manejo y Conservación Ambiental** de nuestro Municipio, **Lcda. Marianela Jiménez Morales. (Se anexa copia del documento)**

Finalmente, la tasa relacionada con el servicio en actos se encuentra publicada en **La Gaceta N° 236 del 18 de diciembre de 2021.**

4.1.3.1.2.05.04.2	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	¢ 72,641,920.00	1.51%
-------------------	---	-----------------	-------

En relación con la estimación de ingresos en el servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se toma como referencia los ingresos reales de los años **2021, 2022,**

2023, 2024 y para la **proyección del periodo 2025**, se realiza la unificación de ingresos de los primeros siete meses del año, generándose así un promedio mensual y utilizándose como base para los restantes meses del año.

De acuerdo con el pendiente de cobro determinado al 31 de diciembre del 2024, se determinó un monto total de **¢ 25,370,226.78** (veinticinco millones trescientos setenta mil doscientos veintisiete con 78/100), del cual se van a realizar las siguientes acciones para lograr una disminución de un **15%** de esa morosidad, dichas acciones se centran en lo siguiente:

a. Gestión de cobro directo por servicio de aseo de vías y sitios públicos

- Con esto se pretende establecer mecanismos de cobro en los sitios establecidos en las rutas de aseo de vías.
- Promover una revisión de la base de datos con el fin de gestionar en conjunto con gestión de cobro la entrega de cobro trimestral a todos aquellos que presenten morosidad y que hacen uso del servicio

b. Campaña masiva: "Coto Brus sostenible, tus acciones cuentan"

- Con esta campaña se pretende generar conciencia sobre la importancia de la prestación de dicho servicio buscando un aumento en la disposición y conciencia del pago por la labor realizada por la Municipalidad, utilizando redes sociales para llegar a la población beneficiaria del servicio. Con esta, propondríamos una mejor recaudación voluntaria, satisfacción del contribuyente para el desarrollo de estas

c. Fortalecimiento de la recaudación mediante mecanismos accesibles

- Con el fin de mejorar la gestión de pago y la reducción de la morosidad trabajaremos en recordatorios y capsulas informativas enfocadas en las facilidades de pago que ofrecemos como:
- SINPE móvil
- Convenios con bancos
- Arreglos de pago

Estas acciones se verán representadas en un ingreso de al menos **¢ 3,805,534.00** (tres millones ochocientos cinco mil quinientos treinta y cuatro con 00/100) que se reducirán de la morosidad existente.

Adicional a lo detallado anteriormente, tomando como referencia la creciente necesidad de abarcar más comunidades que se vean beneficiados de dicho servicio, proponemos la ampliación de rutas en Sabalito, San Vito, y Agua Buena, por 2000 metros lineales, lo que representa un aumento de **¢ 7,944,000.00** (siete millones novecientos noventa y cuatro mil con 00/100), sin embargo, en busca de austeridad y de la realidad que vivimos asumiremos la recaudación de un **70%** de lo **puesto al cobro** según estas rutas nuevas, que se ejecutarán en los 3 distritos en mención, representando en total un monto de **¢ 5,560,800.00** (cinco millones quinientos sesenta mil ochocientos con 00/100) en el año. Para tales efectos, se implementará la siguiente estrategia:

- a. Ampliación de rutas con enfoque territorial estratégico:** mediante este mecanismo, se pretende incorporar nuevos sectores al servicio de aseo que actualmente no lo reciben, especialmente en centros poblados de Sabalito, San Vito y Agua Buena, que cuentan con características particulares

para la prestación de este como por ejemplo el asfaltado que contempla acera, cordón y caño, las cuales no representan mucha inversión para el resultado final obtenido. Justo en estos lugares la cobertura actual es limitada y al ampliarla se puede establecer un cobro justo por el nuevo servicio.

- b. Realizar un **mapeo** de sectores con visita en sitio que permita además actualización de censos en campo.

A continuación, se detalla la información resumida:

Periodo	Monto
2021	56,386,213.35
2022	57,098,938.75
2023	60,978,933.61
2024	56,010,375.10
2025	64,173,739.41
Estimación del Método de Mínimos Cuadrados	63,275,586.58
Recuperación del Pendiente de Cobro	3,805,534.00
Ampliación de Rutas	5,560,800.00
Proyección 2026	72,641,920.00

Por lo tanto, representa una estimación para el Ejercicio Económico del Periodo 2026 de **¢ 72,641,920.00** (sesenta y dos millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos veinte con 00/100).

Se procede a utilizar la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, se utilizará el **Método de Mínimos Cuadrados**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos. Además, se toma en cuenta el documento **MCB-DGA-049-2025**, suscrito por la **Jefatura del Proceso de Manejo y Conservación Ambiental** de nuestro Municipio, **Lcda. Marianela Jiménez Morales. (Se anexa copia del documento)**

Finalmente, la tasa relacionada con el servicio en actos se encuentra publicada en **La Gaceta N° 198 del 15 de octubre de 2013.**

4.1.3.1.2.05.09.9	Otros Servicios Comunitarios	¢ 127,332,000.00	2.65%
-------------------	------------------------------	------------------	-------

No se cuenta con un documento oficial por parte del **Instituto Mixto de Ayuda Social – IMAS**, sin embargo, actualmente se está cancelando un subsidio mensual por niño de **¢ 131,000.00** (ciento treinta y un mil con 00/100):

- a. Actualmente, se cuenta con una población de **64 niños** entre las edades de 0 a 12 años aproximadamente, mismos que se encuentran subsidiados y debidamente autorizados por parte del **IMAS**. Por otra parte, también se cuenta con la recepción de infantes de manera privada, **17 aproximadamente**, de acuerdo con el **Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil-CECUDI del Cantón de Coto Brus**, publicado en **La Gaceta N° 86 del 06 de mayo de 2015**, establecido para tal efecto.

Lo que se detalla a continuación, y con la finalidad de aportar más respaldo a la presupuestación de los recursos a través de la ejecución de egresos real, al cierre del mes de julio de 2025, se ha ejecutado un total de **¢ 73,628,975.00** (setenta y

tres millones seiscientos veintiocho mil novecientos setenta y cinco con 00/100), generando un promedio mensual de **¢ 10,518,425.00** (diez millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos veinticinco con 00/100) y una proyección anual de **¢ 126,221,100.00** (ciento veintiséis millones doscientos veintiún mil cien con 00/100).

Por otra parte, la capacidad de nuestro **CECUDI** es de **81 niños y niñas**, para un **subsidio mensual** por niño o niña de **¢ 131,000.00** (ciento treinta y un mil con 00/100), según lo establecido por el Instituto Mixto de Ayuda Social – IMAS, lo que representa un monto mensual de **¢ 10,611,000.00** (diez millones seiscientos once mil con 00/100) y total anual proyectado para el Ejercicio Económico del **Periodo 2026** de **¢ 127,332,000.00** (ciento veintisiete millones trescientos treinta y dos mil con 00/100), utilizando como metodología a capacidad máxima de nuestro CEDUDI y que es congruente con la ejecución real y proyectada para el presupuesto que le precede al **Periodo 2026**.

Se toma en cuenta el documento **Constancia Municipal PHM – 09 – 2025 – CGR**, suscrita por la **Jefatura del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera** de nuestro Municipio, **Lic. José Antonio Araya Godínez**. **(Se anexa copia del documento)**

4.1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	¢ 1,410,172.00	0.03%
-----------------	--------------------------	----------------	-------

Dichos ingresos se originan a raíz de la venta de Constancias por estar a día en el pago de los tributos Municipales, venta de Certificaciones del Registro Nacional de la Propiedad, entre otros de índole similar.

Con base en el **Método de Estimación de Regresión Logarítmica**, según la herramienta denominada **Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario**, suministrada en su momento por parte de la **Contraloría General de la República – CGR**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, la cual refleja un estimado para el **Periodo 2026** por un monto de **¢ 1,410,172.00** (un millón cuatrocientos diez mil ciento setenta y dos con 00/100).

Al respecto, es importante hacer mención que, se toman en consideración los **ingresos reales de los últimos 4 años**, así como **los ingresos reales al cierre del mes de julio de 2025**, en cuyo caso, para la proyección del monto total a tomar en cuenta para el cálculo de periodo en actos (2025), se aplica el **promedio simple**, es decir, los **ingresos** de los **primeros 7 meses del año 2025, dividido entre 7** (para obtener el importe real mensual) y **multiplicado por 12 meses**, a efectos de incorporar dicho dato como **ingreso real proyectado del Periodo 2025**. A continuación, se detalla numéricamente la información;

Periodo	Monto
2021	343,808.36
2022	389,805.15
2023	1,367,080.94
2024	563,414.00
2025*	1,632,625.71
Estimación del Método de Regresión Logarítmica	1,410,172.00

*Ingresos reales al **31 de julio de 2025** de **¢ 952,365.00** (novecientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco con 00/100).

Se toma en cuenta el documento **Constancia Municipal PHM – 09 – 2025 – CGR**, suscrita por la **Jefatura del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera** de nuestro Municipio, **Lic. José Antonio Araya Godínez. (Se anexa copia del documento)**

4.1.3.1.3.02.09.1	Derechos de Cementerio	¢ 274,428.00	0.01%
-------------------	------------------------	--------------	-------

Esta proyección, es basada en la tasa que se obtiene por la renovación y adquisición de parcelas en los cementerios municipales, por ello esta proyección estará sujeta a la cantidad de metros cuadrados que renueven contrato en el 2026, así también la cantidad de contratos nuevos que se adjudiquen en este periodo en los cementerios de Agua Buena, Sabalito, San Vito queda a la expectativa que se de orden de apertura de la nueva etapa. Al respecto, es importante hacer mención que, se toman en consideración los **ingresos reales de los últimos 4 años**, así como **los ingresos reales al cierre del mes de julio de 2025**, en cuyo caso, para la proyección del monto total a tomar en cuenta para el cálculo de periodo en actos (2025), se aplica el **promedio simple**, es decir, los **ingresos de los primeros 7 meses del año 2025, dividido entre 7** (para obtener el importe real mensual) y **multiplicado por 12 meses**, a efectos de incorporar dicho dato como **ingreso real proyectado del Periodo 2025**. A continuación, se detalla numéricamente la información;

Periodo	Monto
2021	2,768,270.85
2022	715,173.45
2023	438,952.38
2024	525,582.37
2025	411,769.99
Estimación del Método de Regresión Potencial	274,428.00

Con base en el **Método de Regresión Potencial**, según la herramienta denominada Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario, suministrada en su momento por parte de la Contraloría General de la República – CGR, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, el cual refleja un estimado para el **año 2025** del monto detallado anteriormente, según lo expresa el documento **SGT-00135-2025-PHM**, suscrito por la **Jefatura del Subproceso de Administración Tributaria** de nuestro Municipio, **Lcda. Kathiana Valerio Víquez. (Se anexa copia del documento)**

4.1.3.3.1.09.09	Multas Varias	¢ 35,901,748.00	0.75%
-----------------	---------------	-----------------	-------

Dichos ingresos se originan a raíz de las multas que se le deben de cobrar a las personas físicas o jurídicas, que realizan no presentan declaraciones de patentes en tiempo y forma, permisos de construcción ilegales, entre otros de carácter similar. Con base en el **Método de Estimación de Mínimos Cuadrados**, según la herramienta denominada **Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario**, suministrada en su momento por parte de la **Contraloría General de la República – CGR**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, la cual refleja un estimado para el **Periodo 2026** por un monto de **¢ 35,901,748.00** (treinta y cinco millones novecientos un mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100). Al respecto, es importante hacer mención que, se toman en consideración los **ingresos reales de los últimos 4 años**, así como **los ingresos reales al cierre del mes de julio de 2025**, en cuyo caso, para la proyección del monto total a

tomar en cuenta para el cálculo de periodo en actos (2025), se aplica el **promedio simple**, es decir, los **ingresos** de los **primeros 7 meses del año 2025, dividido entre 7** (para obtener el importe real mensual) y **multiplicado por 12 meses**, a efectos de incorporar dicho dato como **ingreso real proyectado del Periodo 2025**. *Ingresos reales al **31 de julio de 2025** de **¢ 18,315,992.42** (dieciocho millones trescientos quince mil novecientos noventa y dos con 42/100). A continuación, se detalla numéricamente la información;

Periodo	Monto
2021	15,536,787.70
2022	16,819,018.10
2023	22,069,021.60
2024	28,530,971.32
2025*	31,398,844.15
Estimación del Método de Mínimos Cuadrados	35,901,748.00

*Ingresos reales al **31 de julio de 2025** de **¢ 18,315,992.42** (dieciocho millones trescientos quince mil novecientos noventa y dos con 42/100).

Se toma en cuenta el documento **Constancia Municipal PHM – 09 – 2025 – CGR**, suscrita por la **Jefatura del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera** de nuestro Municipio, **Lic. José Antonio Araya Godínez**. **(Se anexa copia del documento)**

4.1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	¢ 79,248,756.00	1.65%
-----------	---	-----------------	-------

Dichos ingresos se originan a raíz de los intereses moratorios por el atraso en el pago de las obligaciones tributarias por parte de las personas físicas o jurídicas. Con base en el **Método de Estimación de Regresión Exponencial**, según la herramienta denominada **Estimación de Ingresos Presupuesto Ordinario**, suministrada en su momento por parte de la **Contraloría General de la República – CGR**, a efectos de ser austeros en la presupuestación de los recursos, la cual refleja un estimado para el **Periodo 2026** por un monto de **¢ 79,248,756.00** (setenta y nueve millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

Al respecto, es importante hacer mención que, se toman en consideración los **ingresos reales de los últimos 4 años**, así como **los ingresos reales al cierre del mes de julio de 2025**, en cuyo caso, para la proyección del monto total a tomar en cuenta para el cálculo de periodo en actos (2025), se aplica el **promedio simple**, es decir, los **ingresos** de los **primeros 7 meses del año 2025, dividido entre 7** (para obtener el importe real mensual) y **multiplicado por 12 meses**, a efectos de incorporar dicho dato como **ingreso real proyectado del Periodo 2025**. A continuación, se detalla numéricamente la información;

Periodo	Monto
2021	76,508,237.95
2022	56,260,932.70
2023	51,699,566.00
2024	76,347,239.48

2025*	84,967,526.33
Estimación del Método de Regresión Exponencial	79,248,756.00

*Ingresos reales al **31 de julio de 2025** de **¢ 49,564,390.36** (cuarenta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa con 36/100).

Se toma en cuenta el documento **Constancia Municipal PHM – 09 – 2025 – CGR**, suscrita por la **Jefatura del Proceso de Gestión Administrativa y Financiera** de nuestro Municipio, **Lic. José Antonio Araya Godínez**. **(Se anexa copia del documento)**

4.1.4.1.2.1.	Transferencias corrientes del Gobierno Central - Ministerio de Gobernación y Policía, Ley N° 9154	¢ 1,648,761.00	0.03%
--------------	--	----------------	-------

Se presupuesta dicha suma, tomando como base el monto aprobado por la **Contraloría General de la República** en el **Ejercicio Económico del Periodo 2025**. Es importante dejar claro que, de ser menor o mayor la transferencia, se realizarán los ajustes necesarios, ya sea a través de una Variación Presupuestaria o la solicitud expresa por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda.

4.1.4.1.2	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados - Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	¢ 4,447,835.00	0.09%
-----------	---	----------------	-------

Se presupuesta dicha suma, toda vez que, a la fecha, no se nos ha indicado el monto a presupuestar para el Periodo 2026, razón por la cual, se toma como base el documento **CPJ-DE-OF-0085-2025**, suscrito por señora **Natalia María Camacho Monge, Directora Ejecutiva** del **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven**. **(Se adjunta el documento)**

4.1.4.1	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	¢ 8,000,917.89	0.17%
---------	--	----------------	-------

En vista de que no se cuenta con la información por parte del IFAM, se toma como base el documento **DAH-UF-C-MU-154-2024**, suscrito por la **Lcda. Aurora Patricia Rojas Gamboa, Encargada** de la **Unidad Financiera del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM** **(Se anexa copia del documento)**, distribuido de la siguiente manera:

- **Licores Nacionales** ¢ 4,616,221.95
- **Licores Extranjeros** ¢ 3,384,695.94

4.2.4.1.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢ 2,655,872,586.00	55.25%
-------------	--	--------------------	--------

Se presupuesta dicha suma, para dar contenido presupuestario a los gastos generados por la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal – GTIVM y demás proyectos a ejecutar con recursos provenientes de la **Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329**, según información obtenida a través del documento **CARTA-MOPT-SPS-PGFPSTI-2025-40** del **Proceso de Gestión del**

Financiamiento Para Los Proyectos del Sector Transporte e Infraestructura, Ministerio de Obras Públicas y Trasportes – MOPT.

Para un monto total de ¢ 4,807,278,909.89 (cuatro mil ochocientos siete millones doscientos setenta y ocho mil novecientos nueve con 89/100), para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2026.

1.2 Justificación de Egresos

1.2.1. PROGRAMA I: Dirección y Administración Generales

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de **Administración General y Auditoría**, por un monto total de **¢ 996,518,729.36** (novecientos noventa y seis millones quinientos dieciocho mil setecientos veintinueve con 36/100).

2026.01.0. REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos, Servicios especiales y Suplencias**), Remuneraciones Eventuales (**Tiempo extraordinario y Dietas**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios de **Administración General y Auditoría Interna**, por un monto total de **¢ 675,916,202.00** (seiscientos setenta y cinco millones novecientos dieciséis mil doscientos dos con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	REMUNERACIONES (1)	617,167,434.00
Auditoría Interna	REMUNERACIONES (2)	58,748,768.00

(1) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. Se incluyen los recursos para atender lo dispuesto por el **Concejo Municipal**, en relación con la dotación de recursos en Servicios Especiales, para la contratación de **una persona Gestora Jurídica** para el órgano colegiado, en la **Categoría Profesional PM – 2A**, al amparo de lo establecido en el **Artículo 127 del Código Municipal, Ley N° 7794**, en una categoría profesional de **Profesional Municipal 2 – PM 2 (tiempo completo)**, en el periodo comprendido del **01 de enero al 15 de diciembre de 2026 (11,5 meses)**, con la finalidad de que una persona profesional apoye al órgano colegiado como personal de confianza y en temas jurídicos, así como el seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante documento **MCB-CM-572-2020** y por **Servicios especiales**.
2. Se incluyen los recursos suficientes en **Tiempo Extraordinario**, para atender lo dispuesto por el Concejo Municipal, con relación con horas extras del personal

que desarrolle actividades en la Secretaría del Concejo, cuando así se amerite, como seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal comunicado mediante documento **MCB-CM-570-2020**.

3. Se incluyen recursos para la contratación de **una persona Asesora del Alcalde Municipal**, en la **Categoría Profesional PM – 2A (tiempo completo)**, en el periodo comprendido del **01 de enero al 15 de diciembre de 2026 (11,5 meses)**, al amparo de lo establecido en el **Artículo 127 del Código Municipal, Ley N° 7794** y por **Servicios especiales**.
4. Se incluyen recursos para la contratación de una persona que apoye las gestiones de la **Vicealcaldía Municipal**, en la **Categoría Profesional de Técnico T-2A (tiempo completo)**, en el periodo comprendido del **01 de enero al 15 de diciembre de 2026 (11,5 meses)**, al amparo de lo establecido en el **Artículo 127 del Código Municipal, Ley N° 7794** y por **Servicios especiales**.
5. Se incluyen recursos para la contratación por **Servicios Especiales** de una persona **Asistente Administrativo para Tecnologías de Información** en la **categoría profesional B-3B (tiempo completo)**, en el periodo comprendido del **01 de enero al 15 de diciembre de 2026 (11,5 meses)**. La incorporación de este recurso responde a la necesidad de fortalecer la gestión institucional en materia de comunicación digital, garantizando que la información de interés ciudadano sea accesible, oportuna y transparente. El puesto tendrá como función prioritaria, conforme al inciso a), colaborar en la carga de información en la página web municipal y en las diferentes redes sociales oficiales. Esta tarea resulta fundamental para asegurar la actualización permanente de los contenidos, así como para mantener canales de comunicación eficaces con la comunidad, en concordancia con los principios de transparencia y publicidad de la función pública.
Asimismo, contar con un Asistente Administrativo permitirá apoyar a las distintas dependencias municipales en la sistematización de datos, comunicados y avisos, facilitando su difusión a través de medios digitales. Con ello se logra una coordinación más ágil y eficiente, fortaleciendo la imagen institucional y promoviendo la participación ciudadana mediante plataformas digitales modernas y accesibles.
Finalmente, la designación de este recurso representa un valor estratégico para la Municipalidad, ya que libera al personal técnico especializado de tareas administrativas y de soporte comunicacional, permitiéndole concentrarse en labores de mayor complejidad tecnológica. De esta manera, se optimiza el uso de los recursos humanos disponibles, asegurando que la gestión municipal sea más eficiente, transparente y cercana a las necesidades de la población.
6. Se incluyen los recursos totales, para el pago de las **Dietas** a las personas Regidoras y Síndicas, tanto propietarias como suplentes, para un total de **76 sesiones posibles** en el Periodo en actos, en donde se incluye un aumento del **12.45%**, en cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 30 del Código Municipal, Ley N° 7794**.

7. Se incluyen los recursos vinculantes con la **Retribución por años servidos**, para no violentar los derechos laborales del personal Municipal, en cumplimiento a la **Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 9908**.

(2) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las REMUNERACIONES de la Actividad vinculante con Auditoría Interna, a saber:

1. En atención a los Lineamientos sobre gestiones que involucren a la Auditoría Interna (punto 7.3.3), reformados por la resolución R-DC-00040-2025 de la Contraloría General de la República, que establecen como dotación mínima de la Auditoría Interna un auditor interno, un profesional y un asistente, y obligan al jerarca a garantizar recursos humanos suficientes para un desempeño continuo y sostenible, se incorporan recursos para la **creación de una plaza de Asistente Administrativo de Auditoría Interna (T-2A) a medio tiempo** y por **Sueldos fijos** adscrita al Programa I: Dirección y Administración Generales, específicamente al Servicio de la **Auditoría Interna Municipal**. Esta dotación asegura oportunidad, cobertura y continuidad del servicio, en concordancia con lo indicado por la Auditoría Interna en memorial AIM-150-2025-PRH.

Operativamente, la plaza atenderá un conjunto de funciones críticas que hoy demandan tiempo de personal profesional y de jefatura, tales como: coordinación de agenda y reuniones; redacción de oficios y minutas; seguimiento de trámites internos y externos; apoyo en legalización de libros; conformación y foliado de expedientes; atención de archivo de gestión; control de correspondencia y de activos; participación como apoyo en giras de inspección; y registro y control de actividades diarias que sirven de insumo para el informe de ejecución del Plan Anual de Trabajo. La ejecución sistemática de estas tareas permitirá liberar carga operativa de alto volumen y baja complejidad, de modo que el personal profesional concentre su tiempo en procesos sustantivos de auditoría (planificación, ejecución, comunicación y seguimiento de estudios).

Desde la perspectiva de cumplimiento normativo y de control interno, la plaza propuesta:

- Atiende el estándar mínimo de personal exigido en el punto 7.3.3, fortaleciendo la independencia funcional y la continuidad del servicio de Auditoría Interna.
- Reduce riesgos de oportunidad y cobertura en la atención de denuncias, advertencias, asesorías y demás productos de control, mitigando eventuales atrasos que incidan en la razonabilidad del control interno institucional.

Impactos esperados e indicadores de gestión (primer año):

- **Oportunidad de trámite de gestiones de soporte (oficios, minutas, expedientes, legalizaciones):** reducción de tiempos de ciclo en $\geq 20\%$.
- **Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo (PAT) de Auditoría Interna:** aumento de la ejecución efectiva de actividades planificadas en ≥ 10 puntos porcentuales.

- **Trazabilidad documental:** 100% de expedientes con foliatura, carátulas y registros de correspondencia completos y actualizados.
- **Atención al público y dependencias:** respuesta inicial documentada ≤ 3 días hábiles para solicitudes canalizadas por la unidad.
- **Racionalidad costo–beneficio:** La modalidad medio tiempo (T-2A) con remuneración anual de ¢ 6,298,100.00 (seis millones doscientos noventa y ocho mil cien con 00/100) resulta costo-efectiva para absorber volumen operativo sin incrementar el costo de oportunidad del personal profesional, elevando la productividad de la unidad y la calidad del servicio de control interno hacia el resto de las dependencias. Además, favorece la estandarización de procesos, el orden documental y la verificación oportuna de evidencias, elementos clave para la defensa técnica de los productos de auditoría y para la transparencia institucional.

En síntesis, la creación de esta plaza no es discrecional sino necesaria para cumplir el estándar mínimo establecido por la Contraloría, fortalecer la capacidad operativa de la Auditoría Interna y resguardar la oportunidad, cobertura y continuidad de las funciones de control, con impactos medibles en eficacia y calidad del servicio.

2. Se incluyen los recursos vinculantes con la **Retribución por años servidos**, para no violentar los derechos laborales del personal Municipal, en cumplimiento a la **Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 9908**.
3. A través del documento **PHM – 123 – 2025 – CMM**, se remitió al Concejo Municipal, el **Estudio de Viabilidad Financiera, relacionado con la Incorporación de Plazas en el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Periodo 2026** de nuestro Gobierno Local, en donde se incluyen los puestos mencionados en el punto anterior, el cual se adjunta para su consulta.

2026.01.1. SERVICIOS

Se incluyen recursos para el pago de: Alquileres (... y derechos para telecomunicaciones), Servicios Básicos (**Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones**), Servicios Comerciales y Financieros (**Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales y Servicios de tecnologías de información**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Jurídicos, Ingeniería, Ciencias económicas y sociales, Desarrollo de sistemas informáticos, Servicios generales y Otros servicios de gestión y apoyo**), Gastos de Viaje y Transporte (**Viáticos y Transporte dentro del país**), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (**Seguros**), Capacitación y Protocolo (**Actividades de capacitación y Actividades sociales y complementarias**), Mantenimiento y Reparación (**Edificios y locales, Equipo de transporte, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina y Equipo de cómputo y sistemas de información**), Impuestos (**Otros impuestos**), para satisfacer las necesidades de **Administración General y Auditoría Interna** por un monto total de ¢ **103,745,316.12** (ciento tres millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos dieciséis con 12/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	SERVICIOS (3)	95,853,068.12
Auditoría Interna	SERVICIOS (4)	7,892,248.00

(3) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. **Alquiler y derechos para telecomunicaciones**, con la finalidad de cancelar el hosting de la página Web Municipal, así como el correo electrónico institucional, toda vez que, el nuevo sistema integrado (PlanCR), requiere de la utilización de un correo electrónico individualizado para el inicio de sesión y la asignación de roles por usuario.
2. **Servicios Básicos**, se requieren recursos para el pago de los servicios básicos como lo son agua, electricidad, correo y telecomunicaciones, este último en donde se incluye también los servicios de internet, todo lo anterior, para el desarrollo de las actividades administrativos del edificio secundario y principal del Gobierno Local.
3. En cuanto a **Información, Publicidad y propaganda e Impresión, encuadernación y otros**, se incluyen recursos para el pago de publicaciones en el diario oficial La Gaceta, por ejemplo cuando se trata de actualizaciones de reglamentos y similares, además, la contratación de servicios vinculantes con la publicidad de actividades y/o acciones institucionales que requieran divulgación al público en general e impresiones, encuadernaciones y otros, para la contratación de servicios que requieran el otorgamiento de información a terceros, formularios, entre otros, respectivamente.
4. Las **Comisiones y gastos para servicios financieros**, los cuales están relacionados con los costos de brindar el servicio a las personas contribuyentes de nuestro Gobierno Local, en relación con el pago por conectividad de los tributos Municipales, a través de las diferentes plataformas del **Banco Nacional** y **Banco de Costa Rica**, los cuales han aumentado significativamente y generando una ventaja y potencial de servicio importante para la comunidad y las personas usuarias que se ven beneficiadas por la facilidad de pago de sus obligaciones tributarias.
5. Se incluyen recursos en **Servicios de tecnologías de información**, para cumplir con las obligaciones ante el uso del Sistema de Compras Públicas – SICOP, en cuyo caso, actualmente se está cancelando mensualmente la suma de 400.00USD (cuatrocientos con 00/100) aproximadamente y de acuerdo con la representatividad del uso de la plataforma. Por otra parte, contar con lo recursos suficientes, para la cancelación de los aportes mensuales por el soporte del Software Integrado PlanCR, el cual tiene un importe mensual aproximada de ₡ 500,000.00 (quinientos mil con 00/100). Así como la renovación de certificados de firma digital para el personal Municipal que lo requiera.
6. Además, se incluyen recursos en **Servicios de jurídicos y Servicios de ingeniería y arquitectura**, para contar con recursos necesarios para atender necesidades en áreas como el notariado, servicios de profesionales en las áreas de electricidad, industrial y/o elaboración de planos, entre otros.

7. En cuanto a los **Servicios en ciencias económicas y sociales** se refiere, se incorporan recursos para la contratación de consultoría, propiamente para el diseño, implementación, fortalecimiento y capacitación en temas del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos, que incluya la elaboración de un compendio de procedimientos por cada proceso administrativo, técnico, operativo y estratégico de la Municipal.
Es de carácter obligatorio, según lo establece la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como lo establece la Contraloría General de la República según directrices D-3-2005-DFOE y las Normas de Control Interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE) y dar seguimiento a los esfuerzos iniciales desde el 2021 como lo es la aprobación del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 049, celebrada el día 05 de abril del 2021, Artículo VII, Inciso 1; 1) Aprobar el documento SEVRI de la Municipalidad de Coto Brus y su respectiva implementación. 2) Que como lo manda el SEVRI, para la conformación de la Comisión Municipal del SEVRI sea tomada en cuenta el Síndico Juancel Villalobos Jiménez como representante de esta comisión y a su vez del Concejo Municipal. 3) Solicitar una vez constituida la comisión del SEVRI los avances en la implementación del mismo.
8. Se incluyen recursos en **Servicios Informáticos**, para la contratación de servicios profesionales que permitan desarrollos prioritarios en PlanCR y la página Web Institucional, como lo son; a. Pasarela de Pago Municipal (pagos en línea, reducción de filas), b. Módulo de Atención de Incidentes TIC (help-desk integrado al Plan de Gestión de Incidentes). c. Mejoras en el Módulo Urbano y otros módulos críticos para agilizar licencias y visados.
9. Por otra parte, en cuanto a **Otros servicios de Gestión y Apoyo**, para la contratación de servicios que no estén dentro de los servicios profesionales mencionados anteriormente y que se requieran para el desarrollo de las actividades propias del servicio.
10. Los **Gastos de Viaje y de Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del Programa de Dirección y Administración Generales, de dependencias como lo son: Alcaldía, Vicealcaldía, Concejo, Gestión Administrativa-Financiera, Contabilidad, Tesorería, Proveeduría, Recursos Humanos, Tecnologías de Información Municipales, entre otros, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias.
11. En cuanto a **Seguros**, se incorpora la suma correspondiente a Riesgos del Trabajo, así como la suma de **¢ 2,000,000.00** (dos millones con 00/100), para el aseguramiento del vehículo de uso por parte de la Alcaldía Municipal, cuyo aseguramiento se renueva semestralmente.
12. **Actividades de capacitación** para el mejoramiento del clima organizacional institucional y de esa manera cumplir con aspectos relacionados con las necesidades de capacitación del personal que desarrolla actividades en el servicio en actos y en áreas técnicas que requieran actualización profesional, a causa de cambios a nivel de legislación, técnico y/o similares.

13. **Actividades protocolarias y sociales**, para contar con recursos necesarios y poder atender las diferentes comisiones y/u organizaciones gubernamentales que visiten nuestro Cantón, las comisiones internacionales que nos visiten, las diferentes representaciones oficiales de organizaciones de dentro y fuera del cantón, así como el desarrollo de actividades vinculantes con efemérides y festivales cantonales, las participaciones y la representación de la institucionalidad dentro y fuera del cantón, entre otras.
14. Además, se incorporar recursos relacionados con **Mantenimiento y Reparación**, para la atención de necesidades vinculantes en temas como: edificios y locales, el equipo de transporte asignado a la Administración General, daños en equipo de comunicación como la telefonía, cámaras y similares (tomando en cuenta el mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV local y del sistema de sonido del Concejo Municipal, garantizando grabación continua y transmisiones públicas), el equipo y mobiliario de oficina como: sillas, escritorios, estantes, entre otros, así como el equipo de cómputo y sistemas de información que no pueda ser reparado por el área de Tecnologías de Información y Comunicación Municipal, así como el mantenimiento de otros equipos que no estén contemplados en las subpartidas anteriores.
15. Finalmente, **Otros impuestos**, para el pago del Marchamo de los vehículos vinculantes con la Administración General.

(4) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Auditoría Interna**, a saber:

1. Se incorpora la totalidad de recursos solicitadas por parte de la Auditoría Interna Municipal, mediante documento **AIM-177-2025-PHM**, mismo que consta de 5 folios. **(Se adjunta para su análisis integral de ser necesario).**

2026.01.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos **(Combustibles y lubricantes, Productos farmacéuticos y medicinales y Tintas, pinturas y diluyentes)**, Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento **(Metálicos, Minerales y Asfálticos, Madera y sus derivados, Eléctricos, telefónicos y de cómputo, Productos de vidrio, Productos de plástico y Otros de uso en la construcción)**, Herramientas, repuestos y accesorios **(Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios)**, Útiles, materiales y suministros diversos **(Oficina y cómputo, Papel, cartón e impresos, Limpieza, Resguardo y seguridad, Cocina y comedor y Otros útiles, materiales y suministros)**, para satisfacer las necesidades de **Administración General y Auditoría Interna** por un monto total de **¢ 11,200,000.00** (once millones doscientos mil con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	MATERIALES Y SUMINISTROS (5)	10,910,000.00
Auditoría Interna	MATERIALES Y SUMINISTROS (6)	290,000.00

(5) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con Administración General, a saber:

1. **Combustibles y lubricantes & Repuestos y accesorios**, con la finalidad de contar con recursos para el suministro de insumos que se requieren para el uso de los vehículos que se encuentran en administración por parte de la Alcaldía y Vicealcaldía Municipales.
2. Las **Tintas, pinturas y diluyentes & Herramientas e instrumentos**, para la compra de insumos vinculantes con las impresoras y diferentes herramientas que se requieran adquirir y que permitan el desarrollo normal y óptimo de los departamentos de la Alcaldía, Tesorería, Proveeduría, Legal, Gestión Administrativa-Financiera y demás dependencias que desarrollan actividades a nivel institucional y que tengan cargo a la Administración General.
3. Los **MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**, para atender las diferentes necesidades que se presenten en el Edificio Municipal, como, por ejemplo: sustitución de lámparas o focos eléctricos, sustitución de ventanas o puertas, sustitución de tuberías, sustitución de algún lavatorio o servicio sanitario, cambio de cerraduras, entre otros.
4. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, para la adquisición de útiles y materiales de oficina y cómputo, como lo son los kits de firma digital, engrapadoras, cintas adhesivas, lápices y lapiceros, entre otros, la adquisición de productos de papel, cartón e impresos, como lo son el papel, cartulinas, productos de imprenta y similares, los útiles y materiales de limpieza para las instalaciones vinculantes con la Administración General, la adquisición de materiales de resguardo y seguridad como lo son; lentes de protección, chalecos reflectivos, mascarillas, guantes, entre otros, así como utensilios de cocina como platos, cucharas, vasos, entre otros similares, que se requieren para la atención de personas que vengan a reuniones sesiones de trabajo en la Alcaldía Municipal y otros útiles, materiales y suministros, como lo son; reconocimientos, plantas ornamentales, símbolos patrios, entre otros que no deben de registrarse en las codificaciones anteriores.

(6) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con Auditoría Interna, a saber:

1. Se incorpora la totalidad de recursos solicitadas por parte de la Auditoría Interna Municipal, mediante documento **AIM-177-2025-PHM**, mismo que consta de 5 folios. **(Se adjunta para su análisis integral de ser necesario).**

2026.01.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario **(Comunicación, Mobiliario de oficina y Equipo de cómputo)** y Bienes Duraderos Diversos **(Bienes intangibles)**, para satisfacer las necesidades de **Administración General y Auditoría Interna** por un monto total de **¢ 19,962,000.00** (diecinueve millones novecientos sesenta y dos mil con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Administración General	BIENES DURADEROS (7)	18,850,000.00
Auditoría Interna	BIENES DURADEROS (8)	1,112,000.00

(7) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Administración General**, a saber:

1. **Equipo de comunicación**, para la sustitución de algún teléfono, cámara de seguridad o similar, que se requiera sustituir en el periodo, entre otros equipos que se requieran para garantizar la operación de las áreas vinculantes con el servicio en actos.
2. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias y ergonómicas, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.
 - En cuanto a **Equipo de cómputo** se refiere, se incorporan recursos para la adquisición de equipo que deba ser sustituido por obsolescencia, daño y sustitución de éste. Además, se incorporan recursos para la adquisición de un servidor “espejo” que replicará el servidor principal de Active Directory y albergará máquinas virtuales de contingencia; esto respalda el Plan de Continuidad Operativa (Cap. 14) y el DRP (Anexo 14.2.A).
3. Finalmente, los **Bienes intangibles**, corresponde a la incorporación de recursos para la adquisición de licencias vinculantes con softwares, relacionadas con Suite Office 365 para productividad y colaboración institucional, Antivirus, Firewalls (que refuerzan las políticas de ciberseguridad del Capítulo 12 del Marco de Normas y Políticas TIC), Protección DNS (línea de defensa clave ante campañas de phishing y malware) AutoCad, entre otros.

(8) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con **Auditoría Interna**, a saber:

1. Se incorpora la totalidad de recursos solicitadas por parte de la Auditoría Interna Municipal, mediante documento **AIM-177-2025-PHM**, mismo que consta de 5 folios. **(Se adjunta para su análisis integral de ser necesario).**

2026.01.6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen recursos para el pago de Transferencias Corrientes al Sector Público por un monto total de **¢ 185,695,211.24** (ciento ochenta y cinco millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos once con 24/100), recursos distribuidos de la siguiente manera:

Nombre de la Entidad	Fundamento Legal	Monto	Finalidad Transferencia
Órgano de Normalización Técnica (Ministerio de Hacienda)	Ley N° 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	7,961,545.00	Asistencia Técnica
Fondo de Parques Nacionales	Ley de Biodiversidad N° 7788	5,701,735.00	Protección del Medio Ambiente

10 % CONAGEBIO	Ley de Biodiversidad N° 7788	905,037.00	Protección del Medio Ambiente
2 % Registro Nacional	Ley 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Artículo 28	15,923,089.00	Bienes Inmuebles
CONAPDIS	Artículo N° 9, Ley N° 5347	10,120,372.00	Necesidades de personas con discapacidad
Juntas de Educación 10% ISBI	Ley N° 7729 del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	79,615,447.00	Necesidades de los Patronatos Escolares
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Coto Brus	Ley N° 7794 (Código Municipal) Artículo N° 170	60,722,230.00	Mantenimiento de instalaciones deportivas
Unión Nacional de Gobiernos Locales	Artículo N° 51 del Estatuto de la UNGL	4,745,456.24	Asistencia técnica

Y un monto total del Programa I: Dirección y Administración Generales, de ¢ 996,518,729.36 (novecientos noventa y seis mil quinientos dieciocho mil setecientos veintinueve con 36/100).

1.2.2. PROGRAMA II: Servicios Comunales

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de los Servicios de: **Cementerios, Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, Gestión y Control Urbano, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, Protección del Medio Ambiente y Servicios Sociales**, por un monto total de ¢ **1,123,217,783.25** (mil ciento veintitrés millones doscientos diecisiete mil setecientos ochenta y tres con 25/100).

2026.02.0. REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos, Jornales, Servicios Especiales y Suplencias**), Remuneraciones Eventuales (**Tiempo extraordinario**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios de **Cementerios, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión y Control Urbano, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Protección del Medio Ambiente y Servicios Sociales** por un monto total de ¢ **620,383,729.00** (seiscientos veinte millones trescientos ochenta y tres mil setecientos veintinueve con 00/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Cementerios	REMUNERACIONES (9) (10)	26,722,293.00
Gestión de Residuos	REMUNERACIONES (9) (11)	179,404,775.00
Gestión y Control Urbano	REMUNERACIONES (9) (12)	202,126,207.00
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	REMUNERACIONES (9)	59,333,022.00

Protección del Medio Ambiente	REMUNERACIONES (9) (13)	65,860,259.00
Servicios Sociales	REMUNERACIONES (9)	86,937,173.00

(9) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de las Actividades detalladas anteriormente, a saber:

1. Se incluyen los recursos vinculantes con la **Retribución por años servidos**, para no violentar los derechos laborales del personal Municipal, en cumplimiento a la Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública, Ley N° 9908.

(10) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Cementerios**, a saber:

1. Se solicitan recursos para la contratación de **una persona a tiempo completo**, en una categoría profesional de **B – 1B**, en el periodo comprendido del **01 de enero al 15 de diciembre de 2026 (11,5 meses)**, toda vez que, en la actualidad contamos con 2 funcionarios, pero tenemos 3 cementerios, situación que origina que en algún momento se descuide alguno. La gestión eficiente y adecuada de los cementerios municipales es fundamental para garantizar el respeto, dignidad y bienestar de la comunidad, además de reflejar la buena administración y cuidado de los espacios públicos. Para lograr estos objetivos, es imprescindible contar con un funcionario adicional que asegure el mantenimiento y la mejora continua de estas instalaciones durante la mayor parte del Periodo 2026 y de esa manera valorar y documentar la necesidad en el servicio.

La contratación de un funcionario en el área de cementerios permitirá abordar de manera integral y constante las necesidades de mantenimiento adicionales y que buscan implementarse en los 3 cementerios Municipales, tales como:

Mantenimiento de zonas verdes: La conservación de áreas verdes en los cementerios contribuye a un ambiente armonioso y respetuoso para los visitantes, además de evitar el deterioro por abandono.

Construcción de nuevos nichos: La demanda de espacios para sepulturas continúa creciendo; contar con personal dedicado facilitará la planificación y ejecución eficiente de la construcción de nuevos nichos, asegurando la disponibilidad de espacios adecuados.

Limpieza de bóvedas y mausoleos: La higiene y el cuidado de estos espacios son esenciales para el respeto a los difuntos y la tranquilidad de las familias, además de prevenir problemas de salud pública.

Pintura y mantenimiento general: La preservación estética y estructural de los cementerios requiere intervención constante para mantenerlos en condiciones óptimas, proyectando una imagen de respeto y cuidado hacia la comunidad.

Contar con un funcionario dedicado durante la mayor parte del periodo en actos, permitirá una gestión proactiva y eficiente, evitando el deterioro acelerado de las instalaciones, disminuyendo costos futuros por reparaciones mayores y garantizando que los cementerios sean espacios dignos, limpios y bien conservados.

(11) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Gestión de Residuos**, a saber:

1. Se solicitan recursos para la contratación de **una persona a tiempo completo**, en una categoría de **B – 2A** (Chofer – Operador) y **dos personas a tiempo completo**, en una categoría de **B – 1B** (Peón), en un periodo que va del **01 de enero al 15 de diciembre de 2026 (11,5 meses)**, bajo la modalidad de **Jornales**.

De lo anteriormente mencionado, se desglosa el requerimiento de la contratación de un **chofer** y un **peón**, que cumplan la función en el inicio de la **recolección de residuos orgánicos transformados mediante proceso de compostaje**, además, el otro **peón** para el **centro de acopio de residuos valorizables**, todos para que desarrollen actividades en el **Subproceso de Manejo y Conservación Ambiental**. El adecuado manejo de los residuos orgánicos es fundamental para la gestión ambiental sostenible de la Municipalidad y el cumplimiento de normativas vigentes en materia de residuos sólidos.

La recolección diferenciada de estos residuos permitirá su aprovechamiento mediante procesos como el compostaje, reduciendo significativamente la cantidad de residuos enviados al relleno sanitario Tecnoambiente y minimizando el impacto ambiental.

El cantón de Coto Brus ha experimentado en los últimos años, un crecimiento sostenido en la participación ciudadana en las iniciativas de separación de residuos desde la fuente, lo cual responde tanto a los esfuerzos de sensibilización institucional como al fortalecimiento de la conciencia ambiental de la población. Este aumento en la clasificación de residuos ha generado, sin embargo, una presión significativa sobre los servicios de recolección diferenciada, especialmente en lo que respecta al manejo de residuos valorizables y orgánicos, cuya correcta gestión requiere no solo equipamiento adecuado, sino también personal capacitado y suficiente.

Actualmente, el **Subproceso de Manejo y Conservación Ambiental**, enfrenta limitaciones operativas concretas derivadas del insuficiente recurso humano para atender de manera eficiente las rutas de recolección diferenciada. Estas rutas, que demandan mayor tiempo, cuidado y logística que la recolección tradicional, están siendo ejecutadas con recursos mínimos, lo cual compromete tanto la calidad del servicio como la posibilidad de ampliar la cobertura a más comunidades del cantón que han manifestado interés en integrarse activamente al programa.

La contratación de **dos peones** adicionales —uno enfocado en la recolección de residuos valorizables (como papel, cartón, plástico, vidrio, aluminio, tetra y demás), y otro especializado en el manejo de residuos orgánicos—.

Por lo anterior, es necesario tomar aspectos que se requieren solventar o resolver como lo son:

- **Optimización operativa:** Se requiere personal exclusivo para acompañar y ejecutar rutas diferenciadas, separadas de la recolección tradicional, para

garantizar la adecuada separación, recolección y transporte de los residuos sin contaminación cruzada. Esto permite mejorar la eficiencia en la logística de la recolección y aprovechar al máximo el potencial de valorización y compostaje de los materiales recolectados.

- **Ampliación de cobertura territorial:** Con el apoyo de estos peones, se podrán establecer nuevas rutas en comunidades actualmente no atendidas o parcialmente cubiertas, particularmente en zonas rurales con alto compromiso ambiental, pero limitadas por la capacidad de recolección del personal actual.
- Cumplimiento normativo y alineación estratégica: **La medida responde a los lineamientos** de la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley N.º 8839), al Plan Nacional para la Gestión Integral de Residuos, así como al Plan Municipal vigente. Asimismo, la aprobación del Reglamento para la Gestión Regionalizada de Residuos Sólidos Ordinarios y Orgánicos mediante el Decreto Ejecutivo N.º 44974-S, representa un hito normativo para el país y un mandato claro a los gobiernos locales. Este reglamento establece, entre otros aspectos:
 - ✓ La obligación de los gobiernos locales de implementar sistemas de recolección diferenciada y tratamientos especializados para residuos ordinarios y orgánicos.
 - ✓ El fomento de la gestión regionalizada como mecanismo para la eficiencia operativa, la optimización de recursos y la valorización de residuos.
 - ✓ La promoción activa de procesos de compostaje y aprovechamiento de residuos orgánicos en origen o en centros municipales/regionales.
 - ✓ La necesidad de contar con personal técnico-operativo capacitado que garantice la ejecución de estas tareas bajo criterios de calidad, inocuidad ambiental y trazabilidad.

En este marco legal, la Municipalidad de Coto Brus se encuentra en la obligación de avanzar en el cumplimiento de estas disposiciones, por lo que la contratación del personal operativo propuesto no es una opción discrecional, sino un paso indispensable para dar cumplimiento a un mandato legal de alcance nacional, con plazos de implementación establecidos por el propio reglamento.

- Reducción de residuos enviados al relleno sanitario: Al fortalecer la recolección diferenciada y el aprovechamiento de residuos valorizables y orgánicos, se reducirá significativamente la fracción de residuos que termina en el sitio de disposición final, lo cual alarga la vida útil del relleno sanitario, disminuye costos operativos a mediano plazo y reduce las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Fortalecimiento institucional: Incorporar personal operativo dedicado a estas funciones especializadas también consolida la imagen institucional de la Municipalidad como un ente comprometido con la gestión ambiental y la mejora continua de sus servicios públicos, aumentando la confianza ciudadana y legitimando la inversión en el área.

La contratación de estos **dos peones** no constituye una simple ampliación de planilla, sino una inversión estratégica en el fortalecimiento del sistema de gestión integral de residuos sólidos del cantón, con beneficios tangibles a nivel ambiental, operativo, social e institucional. La medida es urgente, necesaria y coherente con el proceso de modernización y sostenibilidad que lidera la Municipalidad de Coto Brus.

Por otra parte, se dará inicio con este proyecto el cual es parte de la donación por la Embajada de Japón, quienes se han convertido en aliados estratégicos. Por lo tanto, se justifica la necesidad de contratar personal adicional para fortalecer este servicio esencial, asegurando un manejo adecuado de los residuos orgánicos y valorizables en beneficio del medio ambiente y la comunidad.

Además, es latente la crisis que se avecina con el tema de disposición final de residuos, con estas acciones, se propone la reducción en viajes enviados a relleno sanitario y convertirnos en nuestros propios gestores y transformadores de los mismo, razón que envuelve a esta solicitud y aunado a ello, el brindar un servicio a tiempo y oportuno con la satisfacción de cada uno de los ciudadanos que cumplen a cabalidad con el pago de los tributos.

(12) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las **REMUNERACIONES** de la Actividad vinculante con **Gestión y Control Urbano**, a saber:

1. Se solicitan recursos para la contratación de **dos personas a tiempo completo**, en una categoría de **T – 2A** (INSPECTOR MUNICIPAL – PROYECTO Sistema de Información Geográfica – SIG), en un periodo que va del **01 de enero al 15 de diciembre de 2026 (11,5 meses)**, bajo la modalidad de **Servicios Especiales**. A efectos de llevar a cabo un plan piloto, lo anterior se requiere, con el objetivo de contar con dos personas técnicos especializados en la elaboración de mapas digitales y en la integración de datos geográficos en un Sistema de Información Geográfica (SIG). Este proyecto es crucial para la gestión del riesgo de desastres, ya que permitirá el ingreso y análisis de datos relacionados con amenazas, vulnerabilidades, incidentes, y evaluaciones de riesgos. La implementación del SIG no solo contribuirá a la prevención de emergencias y desastres, sino que también apoyará la gestión integral del territorio municipal. El SIG facilitará la administración de áreas claves que generan ingresos para el municipio, como el registro de propiedades y bienes inmuebles, infraestructura vial, y servicios públicos esenciales. A través de esta herramienta, se optimizará la gestión de recursos destinados al mantenimiento y mejora de infraestructura, permitiendo una mejor planificación y control de los activos municipales. Además, integrará datos sobre zonas de interés turístico y áreas naturales, apoyando así la promoción del desarrollo turístico sostenible y la conservación ambiental, lo cual es fundamental para la recaudación de impuestos y la administración municipal. Este proyecto se alinea con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y con la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo. Ambas normativas enfatizan la

importancia de que los municipios gestionen sus riesgos cantonales utilizando información técnico-científica, promoviendo una cultura de reducción de riesgos. La implementación del SIG proporcionará una base de datos sólida para el ordenamiento territorial y la planificación de medidas de mitigación ante posibles desastres, reforzando la capacidad del municipio para proteger a sus ciudadanos y sus bienes.

(13) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con las REMUNERACIONES de la Actividad vinculante con Protección del Medio Ambiente, a saber:

1. Se solicitan recursos para la contratación de **una persona a tiempo completo**, en una categoría de **T – 2A** (Técnico Asistente Ambiental), en un periodo que va del **01 de enero al 15 de diciembre de 2026 (11,5 meses)**, bajo la modalidad de **Servicios Especiales**.

JUSTIFICACIÓN: La ampliación de rutas en residuos valorizables, la promoción de gestión integral de residuos sólidos valorizables, orgánicos, la educación, promoción, capacitación, divulgación, promoción de espacios públicos, actividades institucionales, acercamiento a las comunidades, procesos de reforestación, programas internos y externos, bienestar animal son parte de las acciones que se incorporan con más fuerza a nivel de cantón y que requieren un soporte con una persona más que fortalezca estas acciones. La creación de una nueva plaza de Técnico en Gestión Ambiental es una inversión estratégica para mejorar nuestra capacidad de gestionar los desafíos ambientales de manera efectiva. Esta posición no solo garantizará el cumplimiento de las normativas y la optimización de las prácticas ambientales, sino que también fortalecerá nuestras iniciativas hacia un desarrollo más sostenible. Solicitamos la aprobación de esta nueva plaza para avanzar en nuestros objetivos de protección ambiental y responsabilidad social. Los demás recursos corresponden a los funcionarios asignados en plazas y todos y cada uno de los incentivos, remuneraciones básicas, contribuciones patronales, recursos en suplencias, vacaciones y jornales para la atención oportuna del servicio, como para que los funcionarios actuales cuenten con los requisitos de ley.

El auge en la prestación de los servicios educativos y del fortalecimiento del sistema de gestión integral de residuos sólidos, así como parte del compromiso institucional con el desarrollo sostenible del cantón, el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Coto Brus considera prioritaria la contratación de un profesional especializado en educación ambiental, monitoreo biológico y un aporte en el tema de soporte en la visita de actualización de servicios en el campo, con el fin de ampliar y consolidar las capacidades de acción territorial, sensibilización ciudadana y manejo técnico del entorno natural. Esta contratación se justifica por las siguientes razones técnicas y estratégicas:

Desarrollar actividades de educación ambiental y monitoreo biológico en el Parque Ecológico (crear inventario biológico de la propiedad utilizando tecnologías adecuadas y monitoreo participativo)

- Adaptar espacios en la propiedad de la Municipalidad de Coto Brus para realizar actividades con la comunidad

- Crear actividades de monitoreo biológico participativo
- Generar espacios para educación ambiental en la propiedad
- Recopilar información sobre la biodiversidad local para usarla en material educativo, por medio de la implementación de cámaras trampa y aplicaciones de monitoreo

Cooperar en el desarrollo y gestión de un vivero de especies nativas de la Municipalidad de Coto Brus

- Búsqueda de semillas o plántulas de especies de importancia presentes en el cantón
- Gestión del vivero
- Apoyar red de viveros comunitarios de Coto Brus
- Impulsar la reforestación en el cantón
- Colaborar en actividades de educación ambiental

Atender capacitaciones a establecimientos e instituciones para impulsar el desarrollo sostenible en el Cantón

- Colaborar en el cumplimiento y seguimiento de planes de gestión ambiental de instituciones gubernamentales en el cantón
- Buscar capacitar la mayor cantidad de comercios del cantón en temas de gestión de residuos y buenas prácticas ambientales

Promover capacitaciones a la comunidad en temas de conservación de biodiversidad y protección del medio ambiente

- Crear espacios para capacitar a las personas del cantón en temas ambientales varios

Impulsar el trabajo de sensibilización, educación y monitoreos biológicos con grupos u organizaciones ambientales del cantón

- Trabajar con las Brigadas de monitoreo biológico temas de gestión de residuos y educación ambiental
- Unirse a los movimientos de conservación del medio ambiente que se realizan en el cantón

Crear encadenamientos mediante proyectos de conservación y educación ambiental

- Generar o colaborar en los proyectos de conservación que se realizan en el cantón
- Basado en los encadenamientos creados generar información para educación ambiental en las escuelas

Protección de fuentes de agua en el cantón mediante la implementación de monitoreo comunal

- Capacitar actores de interés en monitoreo de macroinvertebrados
- Seleccionar fuentes de agua del cantón para monitoreo

- Crear actividades para que la comunidad participe en el proceso activo de la conservación de los recursos hídricos
- Estimar el estado de la calidad de agua en el cantón

Reactivar viveros escolares implementando compostaje

- Promover el uso adecuado de los residuos orgánicos generados en las escuelas
- Capacitar centros educativos en técnicas de compostaje
- Recuperar los viveros abandonados en las escuelas del cantón y que estas hagan uso de estos para suplir parte de las necesidades y ejemplificar la importancia del compostaje.

La Municipalidad de Coto Brus, a través del Proceso de Manejo y Conservación Ambiental, está implementando un proceso integral de fortalecimiento del sistema de gestión de residuos sólidos, en respuesta al crecimiento poblacional, los cambios en los patrones de generación de residuos, y la necesidad urgente de mejorar la eficiencia operativa y la sostenibilidad financiera del servicio municipal.

En este contexto, se justifica la contratación de una persona técnica para brindar soporte directo en campo, con el fin de llevar a cabo las siguientes acciones clave:

Actualización de la base de datos de servicios en el campo

- Realizar visitas sistemáticas a barrios, comunidades y centros de generación de residuos para verificar, actualizar y georreferenciar la información de usuarios actuales del servicio de recolección.

Apertura y optimización de rutas de recolección

- Apoyar el levantamiento de información técnica para el diseño, rediseño o apertura de rutas de recolección de residuos valorizables.
- Participar en la validación de nuevas rutas mediante pruebas piloto y consultas comunitarias, asegurando su viabilidad operativa y aceptación social.

Mejora en la captación de ingresos por servicios

Apoyo técnico al componente de residuos valorizables (reciclaje)

- Recopilar información sobre materiales valorizables generados en hogares, comercios e instituciones, facilitando el diseño de estrategias de recolección selectiva o comercialización directa.

Esta contratación se enmarca en el plan de mejora continua del servicio municipal de recolección de residuos y responde directamente a:

- Las recomendaciones derivadas de la posible Emergencia Nacional por residuos sólidos basados en el contexto de la regionalización en la disposición final de residuos, así como la transformación porcentual por año en residuos orgánicos que exigen una revisión técnica y administrativa de los sistemas de recolección.

La contratación de un técnico de campo, especializado en la actualización de servicios y apertura de rutas es una acción estratégica, de bajo costo relativo, pero de alto impacto en la sostenibilidad financiera, la cobertura efectiva del servicio y la planificación operativa. Esta figura permitirá mejorar además la gestión de residuos, mejoramiento de ecosistemas y poder incursionar más en un tema comunitario que con el personal existe no podemos desarrollar por el alto volumen de trabajo con el que contamos.

El **Proceso de Manejo y Conservación Ambiental**, considera que esta contratación es fundamental para garantizar la efectividad y sostenibilidad del sistema de gestión de residuos y las estrategias ambientales municipales. Invertir en capital humano ambiental no solo permitirá cumplir con las metas institucionales, sino también empoderar a la comunidad y generar un cambio cultural profundo en el cantón de Coto Brus.

2026.02.1. SERVICIOS

Se incluyen recursos para el pago de: Alquileres (**...edificios, locales y terrenos, maquinaria y equipo y mobiliario**), Servicios Básicos (**Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones**), Servicios Comerciales y Financieros (**Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros y de tecnologías de información**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Jurídicos, Ingeniería, Servicios generales y Otros servicios de gestión y apoyo**), Gastos de Viaje y Transporte (**Viáticos y Transporte dentro del país**), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (**Seguros**), Capacitación y Protocolo (**Actividades de capacitación y Actividades sociales y complementarias**), Mantenimiento y Reparación (**Edificios y locales, Instalaciones y otras obras, Equipo de producción, Equipo de transporte y Equipo de cómputo y sistemas de información**), Impuestos (**Otros impuestos**), para satisfacer las necesidades de **Cementerios, Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, Gestión y Control Urbano, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, Protección del Medio Ambiente y Servicios Sociales**, por un monto total de **¢ 313,156,167.08** (trescientos trece millones ciento cincuenta y seis mil ciento sesenta y siete con 08/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Cementerios	SERVICIOS (14)	2,606,770.00
Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	SERVICIOS (15)	4,809,248.13
Gestión de Residuos Sólidos	SERVICIOS (16)	95,300,003.15
Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	SERVICIOS (17)	6,200,000.00
Gestión y Control Urbano	SERVICIOS (18)	31,758,606.00
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	SERVICIOS (19)	2,286,430.80
Protección del Medio Ambiente	SERVICIOS (20)	14,226,343.00
Servicios Sociales	SERVICIOS (21)	155,968,766.00

(14) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Cementerios**, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Servicios Básicos**, el pago del agua de los cementerios municipales de San Vito, Sabalito y Agua Buena.
2. Se incorporan recursos en **Servicios Comerciales y Financieros**, para el pago de las publicaciones en el diario oficial de la Gaceta, tales como reglamentos, edictos entre otros, se debe tener en cuenta que se están tramitando actualizaciones de reglamentos para el periodo 2026 (Información). Además, para el para, anuncios, cuñas, avisos para acciones institucionales que requieren divulgación al público institucionales que requieran divulgación al público en general (Publicidad y propaganda).
3. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan los recursos para la contratación de servicios de instalación de sistemas eléctricos, acometida eléctrica o cualquier otro servicio que garantice mejoras a los cementerios Municipales.
4. Al contar con personal directamente en el servicio, se incorporan recursos en **Seguros**, para cumplir con las pólizas de riesgos del trabajo.
5. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación**, para el mantenimiento de las moto- guadañas a cargo del área de cementerios (Mantenimiento y Reparación de equipo de la producción). Además, para el mantenimiento de los vehículos SM5964, que en la actualidad está a cargo del área de cementerios, este mantenimiento será preventivo (Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte). Se incluyen los recursos necesarios para el mantenimiento y reparación del equipo propio del Subproceso de Cementerios, de la persona técnica que se encuentra en oficina, que por daño o por su mantenimiento así lo necesite, tales como aire acondicionado, escritorios, archivadores, entre otros.

(15) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos**, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Servicios Básicos**, el pago del agua, la electricidad y correo de las instalaciones de la Biblioteca Pública Municipal de Sabalito.
2. Por otra parte, para las **Actividades protocolarias y sociales**, se requiere recursos para realizar capacitaciones para los emprendedores, esto con el fin de que adquieran cocimientos que sean funcionales para el crecimiento de sus negocios. Estas actividades se realizarán con apoyo de otras instituciones como lo son el INA y el ICT (Actividades de capacitación). Por otra parte, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios que permitan llevar a cabo actividades como; acciones que promuevan la actividad física y mental de los ciudadanos del cantón mediante al menos una actividad anual deportiva, además, la generación de capacidades a los emprendimientos activos y vinculantes con las redes de OVOP y la realización de ferias en los diferentes distrito y el desarrollar talleres, así como el desarrollo de un festival anual con emprendedores de todas los proyectos OVOP del país, sin dejar de lado aspectos

de educación y similares, actividades que estarán dirigidas al público en general y de todas las edades, entre otras de índole similar. Además, el desarrollo de actividades culturales y recreativas, vinculantes con efemérides y festivales cantonales, las participaciones y la representación de la institucionalidad dentro y fuera del cantón, entre otras (Actividades sociales y protocolarias).

3. Se incorporan recursos en **Mantenimiento y Reparación**, para atender cualquier necesidad de las instalaciones Municipales que se vaya a requerir para el desarrollo de actividades enfocadas a acciones Educativas, Culturas, Deportivas y Recreativas, como, por ejemplo; la Biblioteca Pública Municipal, el gimnasio, entre otros.

(16) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con **Gestión de Residuos**, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Alquileres**, con el objetivo de contar con recursos para atender cualquier desperfecto mecánico del cabezal que transporta los residuos sólidos fuera del cantón, siendo que de no poderse reparar el equipo rápidamente, se deberá de alquilar para la sustitución de este, toda vez que, se realizan al menos 3 viajes semanales hasta Tecnoambiente.
2. Por otra parte, se incorporan recursos en **Servicios Básicos**, para la cancelación de los servicios de agua, energía eléctrica y telecomunicaciones con las que se cuenta, a efectos de llevar a cabo las actividades operativas.
3. Además, **Servicios Comerciales y Financieros**, se incorporan recursos para atender necesidades como lo son; publicaciones en el diario Oficial La Gaceta como la actualización de tasas del periodo, entre otros (Información). Los procesos de divulgación e información a la población a la población sobre fechas de pago del servicio y otros temas relacionados (Publicidad y propaganda) y se incluyen recursos para la cancelación de los aportes mensuales por el soporte del Software Integrado PlanCR, así como la renovación de certificados de firma digital para el personal Municipal que lo requiera (Servicios de tecnologías de información).
4. En cuanto a **Otros servicios de gestión y apoyo** se refiere, se incorporan recursos para atender la contratación de servicios para la ejecución de actividades que apoyen a las acciones concretas del servicio como tal. Así como, el contar con los recursos necesarios para honrar el contrato según demanda con la empresa adjudicada y poder realizar la disposición final de los residuos sólidos de nuestro Cantón en Miramar de Puntarenas.
5. Por otra parte, los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del servicio como tal, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias. Así como el pago de viáticos y peajes dentro del país, del colaborador Municipal, que viaja al menos 3 veces por semana a Miramar de Puntarenas, para la descarga de los residuos sólidos y la disposición final de éstos.

6. Al contar con personal directamente en el servicio, se incorporan recursos en **Seguros**, para cumplir con las pólizas de riesgos del trabajo, así como lo relacionado al aseguramiento de los vehículos asignados al servicio.
7. Además, los recursos incorporados en **Actividades sociales y protocolarias** tienen como objetivo el desarrollo de actividades vinculantes con campañas y ferias por parte del servicio en actos, en pro de la representación del **Proceso de Manejo y Conservación Ambiental** en actividades distritales y cantonales, que permitan la promoción e instrucción a la población sobre el manejo integral de residuos y temas similares.
8. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación y Otros impuestos**, toda vez que, se cuenta con maquinaria y equipo, por lo que se requiere de recursos para atender cualquier eventualidad, con el fin de contar con maquinaria apta y en excelente estado que de soporte a los funcionarios para la ejecución de su trabajo en el campo. Así mismo y valorando el equipo se incorpora en lo relacionado a otros impuestos como los marchamos, los cuales son requisitos para su circulación adecuada, cabe recalcar que estos servicios están relacionados a las placas SM5110, SM8308, SM6241, SM8476, SM8509, SM6642, SM9183, SM7045, SM7046 y SM8748.

(17) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los SERVICIOS de la Actividad vinculante con la Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, a saber:

1. En cuanto a **Servicios Comerciales y Financieros**, se incorporan recursos para los gastos necesarios para la realización de videos informativos gestión del riesgo de desastres naturales, antrópicos, elaboración de planes familiares e institucionales de emergencias, para el cumplimiento de lo establecido dentro del artículo 12 y 25 de la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias, de modo que se pueda generar herramientas visuales y accesibles para todos los ciudadanos del cantón enfocadas en la prevención y mitigación de amenazas y vulnerabilidades (Publicidad y propaganda).
2. En cuanto a los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen recursos para el gasto de traslados y viáticos al personal Municipal vinculantes con el servicio, que representarán a la Municipalidad en actividades de formación y capacitación convocadas por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias, la Mesa Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y otras instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para el fortalecimiento de los conocimientos internos en materia de gestión del riesgo de desastres.
3. En cuanto a **Seguros**, se incorporan recursos para el aseguramiento del vehículo municipal de la Comisión Municipal de Emergencias donado por JUDESUR, para la circulación y cobertura de ocupantes y terceros.
4. Se incorporan recursos en **Capacitación y Protocolo**, realización de actividades de formación y capacitación integral en materia de gestión de riesgo de desastres, atención de emergencias y formación de la Comisión de Gestión del Riesgo Institucional, Comisión Municipales de Emergencias, Comités

Comunales de Emergencias, Instituciones, escuelas y colegios, y población en condiciones de vulnerabilidad ante emergencias, de modo que se pueda concientizar a la población e incrementar el conocimiento para la actuación durante una emergencia, disminuyendo los daños y pérdidas materiales y humanas, convirtiéndonos en un cantón resiliente y cumpliendo con los objetivos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y lo estipulado en la Ley de Atención de Emergencias (Actividades de capacitación). Así como la realización de actividades, encuentros, y ferias a nivel comunal enfocadas en la gestión del riesgo de desastres, tanto a nivel cantonal como regional, propiciando el encuentro e intercambio de conocimiento con otros municipios e instituciones, enfocados en el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y lo estipulado en la Ley de Atención de Emergencias (Actividades protocolarias y sociales).

5. En cuanto a **Mantenimiento de instalaciones y otras obras** se refiere, se incorporan recursos para la realización de labores de mantenimiento y mejora a un Sistema de Alerta Temprana adquirido por el Municipio durante el año 2023, la prevención y mitigación de riesgos son pilares fundamentales en la gestión de emergencias dentro del cantón, especialmente en una región vulnerable a fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos y otros eventos que puedan afectar la seguridad de la población. El Sistema de Alerta Temprana (SAT) actualmente en operación ha demostrado ser una herramienta crucial para advertir a las comunidades sobre posibles amenazas, permitiendo tomar decisiones rápidas y eficientes para evitar pérdidas humanas y materiales. Sin embargo, para que el SAT continúe cumpliendo su función de manera óptima, es indispensable realizar mejoras y un mantenimiento constante que aseguren su eficacia y precisión. La incorporación esta subpartida presupuestaria permitirá cubrir las siguientes necesidades actualización tecnológica por medio de la mejora de componentes electrónicos y software del sistema para garantizar que las alertas se emitan de manera precisa y en tiempo real, aumentando la confiabilidad del SAT y el mantenimiento Preventivo para asegurar que todos los dispositivos y sensores funcionen correctamente, minimizando el riesgo de fallas durante eventos críticos.
6. En cuanto a **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte** se refiere, se incorporan recursos para cubrir las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de la Comisión Municipal de Emergencias destinado a la inspección y atención de incidentes a nivel cantonal, es vital que el vehículo se encuentre en buen estado de funcionamiento para el uso en el momento que sea necesario atender habitantes afectados por problemas asociados a inundaciones, deslizamientos, problemas de tránsito y otros.

(18) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los SERVICIOS de la Actividad vinculante con Gestión y Control Urbano, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Servicios Básicos**, para el pago de servicios de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas, y otros servicios

conexos, esto en caso de tener que enviar documentación a otras entidades, para garantizar el desarrollo de las actividades administrativas del edificio principal del Gobierno Local (Servicio de correo).

2. Además, **Servicios Comerciales y Financieros**, se incorporan recursos para atender necesidades como lo son; publicaciones en el diario Oficial La Gaceta como la actualización de tasas del periodo, además de reglamentos, edictos entre otros, se debe tener en cuenta que se están tramitando actualizaciones de reglamentos para el periodo, entre otros (Información). Se incluyen recursos para; anuncios, cuñas, avisos para acciones institucionales que requieren divulgación al público institucionales que requieran divulgación al público en general (Publicidad y propaganda). Así mismo, se incluyen recursos para el pago e impresiones, encuadernaciones y otros, para la contratación de servicios que requieran el otorgamiento de información a terceros, formularios, emplastado de mapas y la encuadernación de documentos de uso de los procesos y subprocesos Municipales vinculantes con el servicio, entre otros, respectivamente (Impresión, encuadernación y otros) y se incluyen recursos para la cancelación de los aportes mensuales por el soporte del Software Integrado PlanCR, así como la renovación de certificados de firma digital para el personal Municipal que lo requiera (Servicios de tecnologías de información).
3. Por otra parte, los **Servicios de Gestión y Apoyo**, se incorporan los recursos para el pago de servicios de abogacía y notariado, en las diferentes actividades que se generen en la unidad de cobro y otras dependencias del Subproceso de Administración Tributaria (Servicios jurídicos). Además, se contemplan los recursos para la contratación de servicios profesionales, para la realización de dos estudios de suelos para lotes en donde la municipalidad pretenda realizar construcciones o mejoras a ciertas construcciones, tales como la casa de la Cultura o el antiguo edificio municipal. También contempla la consultoría para la fase previa y cronograma del futuro Plan de Ordenamiento Territorial (Plan Regulador) del cantón. Esta consultoría pretende contar con un informe técnico de un experto, que pueda realizar un Plan Estratégico de Desarrollo del Plan Regulador, planteándolo en fases y tomando en cuenta todos los alcances y presupuestos necesarios para lograrlo, así como el abordaje social necesario para llevarlo a buen término y aceptación por parte de los pobladores (Servicios de ingeniería y arquitectura). Por otra parte, se incorporan los recursos para el pago de los servicios de GPS de los vehículos a cargo del Subproceso de Administración Tributaria y la contratación de los servicios para el diseño e instalación de mampara para la Plataforma de Servicios (Otros servicios de gestión y apoyo).
4. Por otra parte, los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del servicio como tal, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias.
5. En cuanto a **Seguros**, se incorporan recursos para la atención de las pólizas de riesgos del trabajo del personal que labora en el Servicio, así como el

aseguramiento de los vehículos asignados, cuyas renovaciones se realizan cada 6 meses.

6. Además, los recursos incorporados en **Actividades de capacitación y Actividades sociales y protocolarias** tienen como objetivo la mejora continua de las personas colaboradoras de los procesos de subprocesos Municipales, cuya mejora es fundamental para un mejor desempeño y ejecución de sus funciones, es así como, se incluyen los recursos para la realización de capacitaciones que vayan acorde con las necesidades del personal y los objetivos de la Municipalidad de Coto Brus. Se consideran capacitaciones tanto en la parte de ingeniería, arquitectura y sobre Plan Regulador (Actividades de capacitación). El cantón de Coto Brus es constantemente visitado por personeros de diferentes instituciones públicas, que se tienen que atender, por lo tanto, se incluyen los recursos necesarios para esta atención, además de las actividades de tipo protocolarias en las cuales se deba de participar como Proceso o Subproceso Municipal (Actividades protocolarias y sociales).
7. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación y Otros impuestos**, toda vez que, se contemplan recurso para el mantenimiento de las instalaciones de oficinas del Proceso de Ordenamiento Territorial y el Subproceso de Administración Tributaria, en cuanto a las mejoras en divisiones internas y estantería necesaria (Mantenimiento de edificios, locales y terrenos). Además, se requiere contar con recursos económicos suficientes, para atender cualquier necesidad a nivel del equipo de transportes asignado al servicio, por lo que se requiere de recursos para atender cualquier eventualidad, con el fin de contar con maquinaria apta y en excelente estado que, de soporte a los funcionarios para la ejecución de su trabajo en el campo, vehículos placas SM6413, SM5226, SM8500 y SM8905 (Mantenimiento y reparación de equipo de transporte). Además, se incluyen los recursos necesarios para el mantenimiento y reparación del equipo propio del servicio, que por daño o por su mantenimiento así lo necesite, tales como aire acondicionado, escritorios, archivadores, entre otros (Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina). Así como también se incorporan recursos para el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas en funcionamiento, sus equipos auxiliares y otros (Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información) y finalmente, tomando en consideración los vehículos asignados al servicio, se incorporan los recursos para el pago de los marchamos correspondientes SM6413, SM8905, SM8500, SM5264 y SM5226.

(19) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los SERVICIOS de la Actividad vinculante con Limpieza de Vías y Sitios Públicos, a saber:

1. Se incorporan recursos en **Servicios de Gestión y Apoyo**, para la cancelación de los servicios que sean necesarios, a efectos de llevar a cabo las actividades operativas.
2. Al contar con personal directamente en el servicio, se incorporan recursos en **Seguros**, para cumplir con las pólizas de riesgos del trabajo, así como lo

relacionado al aseguramiento de una motocicleta y vehículos asignados al servicio.

3. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación y Otros impuestos**, toda vez que, se cuenta con maquinaria y equipo, por lo que se requiere de recursos para atender cualquier eventualidad, con el fin de contar con maquinaria apta y en excelente estado que de soporte a los funcionarios para la ejecución de su trabajo en el campo. Así mismo y valorando el equipo, se incorpora lo relacionado al pago de los marchamos, los cuales son requisitos para su circulación adecuada, cabe recalcar que estos servicios están relacionados a las placas SM5225 y SM8062.

(20) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los SERVICIOS de la Actividad vinculante con Protección del Medio Ambiente, a saber:

1. En cuanto a **Alquiler de edificios, locales y terrenos** se refiere, se incorporan recursos para cancelar el alquiler del local en donde se desarrollan las actividades del **Proceso de Manejo y Conservación Ambiental**, con un valor mensual de alrededor de **¢ 233,333.00** (doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres con 00/100).
2. En cuanto a **Servicios Básicos** se refiere, se incorporan recursos para el pago de los servicios de agua, electricidad y telecomunicaciones, para el desarrollo de las actividades vinculantes con el servicio como tal.
3. Por otra parte, se incluyen recursos relacionados con **Servicios Comerciales y Financieros**, para la contratación de servicios como la publicación de reglamentos y tasas en el diario oficial La Gaceta (Información), publicidad y propaganda de las campañas de concientización y cobro respectivas, así como las necesidades relacionadas con la impresión, encuadernación y otros servicios, relacionados con las acciones informativas y preventivas en materia ambiental que lleve a cabo el servicio en actos y se incluyen recursos para la cancelación de los aportes mensuales por el soporte del Software Integrado PlanCR, así como la renovación de certificados de firma digital para el personal Municipal que lo requiera (Servicios de tecnologías de información).
4. Además, se incorporan recursos en **Otros servicios de gestión y apoyo**, para la contratación de servicios vinculantes con la continuidad a las acciones relacionadas con el embellecimiento paisajístico del cantón.
5. Por otra parte, los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del servicio como tal, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias.
6. En cuanto a **Seguros**, se incorporan recursos para la atención de las pólizas de riesgos del trabajo del personal que labora en el Servicio y el aseguramiento del vehículo asignado al servicio, placa SM8476.
7. Además, los recursos incorporados en **Actividades de capacitación y Actividades sociales y protocolarias** tienen como objetivo el desarrollo de actividades de capacitación centros educativos del Cantón de Coto Brus, en el

desarrollo de temas ambientales para el año 2026, abarcar comunidades estratégicas por distrito para instruirles en temas ambientales y fortalecer educativamente el programa de Gestión Ambiental Institucional, así como el programa de bienestar animal (Actividades de capacitación). Así como, llevar a cabo ferias ambientales y celebración de efemérides que permitan la concientización de la población en general y demás actividades masivas de impacto ambiental (Actividades protocolarias y sociales).

8. Así mismo, se incluyen recursos en **Mantenimiento y Reparación y Otros impuestos**, toda vez que, se cuenta con maquinaria y equipo, por lo que se requiere de recursos para atender cualquier eventualidad, con el fin de contar con maquinaria apta y en excelente estado que de soporte a los funcionarios para la ejecución de su trabajo en el campo. Así mismo y valorando el equipo se incorpora en lo relacionado a otros impuestos como los marchamos, los cuales son requisitos para su circulación adecuada, cabe recalcar que estos servicios están relacionados a las placas SM8476.

(21) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los SERVICIOS de la Actividad vinculante con Servicios Sociales, a saber:

1. **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, se incorporan recursos para la contratación de maquinaria y equipo que considere necesaria la Alcaldía Municipal, a efectos de apoyar ADI's, Juntas de Educación y/u organizaciones comunales que requieran apoyo por parte de la Municipalidad, en temas relacionados con necesidades comunales.
2. En cuanto a **Servicios Básicos** se refiere, se incorporan recursos para el pago de los servicios de agua, electricidad, correo y telecomunicaciones, para el desarrollo de las actividades vinculantes con la OFIMM y la Casa del Adulto Mayor Municipales.
3. Por otra parte, se incluyen recursos relacionados con **Servicios Comerciales y Financieros**, para la contratación de servicios como la publicación de reglamentos en el diario oficial La Gaceta, publicidad y propaganda para las actividades de la OFIM y la Casa del Adulto Mayor Municipales, así como las necesidades relacionadas con la impresión, encuadernación y otros servicios que permitan la entrega de documentación para las personas que visitan el servicio en actos.
4. Se incorporan recursos en **Servicios de Gestión y Apoyo**, con el objetivo de contar con recursos para atender cualquier necesidad que requiera servicios generales y otros servicios de gestión y apoyo, para el adecuado mantenimiento de las instalaciones Municipales en general.
5. Además, **Otros servicios de Gestión y Apoyo**, es un rubro representativo, toda vez que, se requieren ejecutar acciones como:
 - La contratación de servicios que permitan llevar a cabo las actividades operativas de la OFIM y la Casa del Adulto Mayor Municipales.
 - Se incluyen los recursos asignados por parte del **Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven al Comité Cantonal de la Persona Joven de Coto Brus** para el Ejercicio Económico del Periodo

2026, codificados en dicho renglón, con la finalidad de ejecutar proyectos en pro de los jóvenes del cantón de Coto Brus, sin embargo, aún no se cuenta con el proyecto específico a desarrollar y por un monto total de **¢ 4,447,835.00** (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cinco con 00/100).

- Además, la asignación de recursos con la finalidad de que los infantes sean atendidos en **el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de la Municipalidad de Coto Brus (CECUDI)**, toda vez que, actualmente se cuenta con una población de **64 niños** entre las edades de **0 a 12 años** aproximadamente, mismos que se encuentran subsidiados y debidamente autorizados por parte del IMAS. Por otra parte, también se cuenta con la recepción de infantes de manera privada, **17 aproximadamente**, para un total de **81 infantes**, de los cuales el monto del subsidio actual es de **¢ 131,000.00** (ciento treinta y un mil con 00/100), para un total de presupuestación aproximada para Ejercicio Económico en actos y por un monto total de **¢ 127,332,000.00** (ciento veintisiete millones trescientos treinta y dos mil con 00/100).

6. Por otra parte, los **Gastos de Viaje y Transporte**, se incluyen para contar con recursos económicos que permitan la movilización y pago de viáticos del personal contemplado dentro del servicio como tal, dentro del territorio nacional y el cumplimiento de sus obligaciones y representación institucional de acuerdo con sus competencias. Además, se incorporan recursos en **Transporte y Viáticos en el Exterior**, necesarios para la participación del **Subproceso de Gestión Turística (Oficina de Turismo)** en ferias, eventos, capacitaciones o misiones oficiales de promoción internacional contempladas en el Periodo 2026, así como cubrir alimentación, hospedaje y otros gastos relacionados, cuando el personal deba desplazarse para actividades de promoción, capacitación, coordinación o seguimiento de proyectos turísticos, estos rubros facilitarán la representación institucional y el posicionamiento de Coto Brus como destino turístico en mercados internacionales estratégicos.
7. Al contar con personal directamente en el servicio, se incorporan recursos en **Seguros**, para cumplir con las pólizas de riesgos del trabajo, así como lo relacionado al aseguramiento de los vehículos asignados al servicio.
8. En cuanto a **Actividades de capacitación y Actividades protocolarias y sociales** se refiere, se incluyen recursos para la creación de espacios de capacitación y actividades protocolarias y sociales a poblaciones como; Oficina de la Mujer, Niñez y Adolescencia, Población Migrante, Población Indígena, Persona Adulta Mayor, Persona con Discapacidad, Persona en Situación de Calle, entre otros. Al respecto, se enfocarán acciones en temáticas como: 1. Fortalecer las autonomías por medio de la empresariedad a mujeres del cantón. 2. Capacitación en temas de Prevención de Violencia a Población de personas con discapacidad, 3. Capacitación en diversos temas para la autonomía de las mujeres, 4. Conmemorativas de fechas alusivas a los temas de prevención; Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) - Día Nacional de la Salud Masculina (1 junio) - Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 octubre) - Día Internacional

de la No Violencia contra las Mujeres y niñas. (25 noviembre) - Dia de la Salud Mental - Día del Niño y la Niña - Día Internacional de la Persona con Discapacidad (3 de diciembre), 5. Capacitación en temas de Prevención de Violencia a Población Indígena, 6. Promoción del Envejecimiento Activo, 7. Promoción de Derechos de la Persona Adulta Mayor, 8. Fortalecimiento de la Gestión Comunal y Familiar, 9. Sana Convivencia (Persona con Discapacidad), 10. Formación Educativa Integral “Hablemos de Discapacidad y Accesibilidad”, entre otros. Todo lo anterior, vinculante con las actividades de la Casa de la Mujer, OFIM y la Casa del Adulto Mayor Municipales.

9. Por otra parte, el **Mantenimiento y Reparación**, se incluye para dotar de los materiales/insumos necesarios para que la infraestructura del edificio se mantenga en las condiciones óptimas para su funcionamiento, tanto a nivel del antiguo edificio Municipal como la Casa del Adulto Mayor. Así como los recursos necesarios para dar mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina que lo requiera.

2026.02.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos (**Combustibles y lubricantes, Productos farmacéuticos y medicinales, Tintas, pinturas y diluyentes y Otros productos químicos**), Alimentos y Productos Agropecuarios (**Productos agroforestales, Alimentos y bebidas y Alimentos para animales**), Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (**Metálicos, Minerales y Asfálticos, Madera y sus derivados, Eléctricos, telefónicos y de cómputo, Productos de vidrio, Productos de plástico y Otros de uso en la construcción**), Herramientas, repuestos y accesorios (**Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios**), Útiles, materiales y suministros diversos (**Oficina y cómputo, Médico, hospitalarios y de investigación, Papel, cartón e impresos, Limpieza, Resguardo y seguridad, Cocina y comedor y Otros útiles, materiales y suministros**), para satisfacer las necesidades de **Cementerios, Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos, Gestión de Residuos Sólidos, Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, Gestión y Control Urbano, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, Protección del Medio Ambiente y Servicios Sociales** por un monto total de **¢ 148,964,991.05** (ciento cuarenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa y uno con 05/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Cementerios	MATERIALES Y SUMINISTROS (22)	4,368,884.20
Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	MATERIALES Y SUMINISTROS (23)	1,660,000.00
Gestión de Residuos	MATERIALES Y SUMINISTROS (24)	90,671,106.85
Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	MATERIALES Y SUMINISTROS (25)	4,400,000.00
Gestión y Control Urbano	MATERIALES Y SUMINISTROS (26)	17,730,000.00
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	MATERIALES Y SUMINISTROS (27)	7,280,000.00
Protección del Medio Ambiente	MATERIALES Y SUMINISTROS (28)	11,600,000.00

Servicios Sociales	MATERIALES Y SUMINISTROS (29)	11,255,000.00
--------------------	-------------------------------	---------------

(22) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **MATERIALES Y SUMINISTROS** de las Actividades vinculantes con **Cementerios**, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a combustibles y lubricantes del vehículo SM5964, así como el combustible de las guadañas propias del servicio (Combustibles y lubricantes). Por otra parte, la compra de medicamentos para el kit de emergencia, que contiene, gasas, vendas, apósitos de gasa, espadrapo, curitas, algodón absorbente, jabón antiséptico, entre otros, bloqueadores y alcohol (Productos farmacéuticos y medicinales). Además, se destinarán recursos necesarios para la adquisición de pintura de alta calidad, destinada a la ejecución de trabajos de mantenimiento y embellecimiento de los Cementerios Municipales. Específicamente, la pintura será utilizada para la señalización y embellecimiento de los nichos en los cementerios municipales, así como para la pintura de los portones y otros elementos estructurales ubicados en dichas instalaciones. Esta inversión tiene como objetivo garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios funerarios (Tintas, pinturas y diluyentes).
2. Por otra parte, los **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, se requieren para la compra de productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas, productos de plástico y otros productos de uso en la construcción, para la construcción de 18 nichos que se pondrán a disposición del público en general según demanda. Además, se incorporan recursos para la adquisición de cable, bombillos, tubos, conectadores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, que serán utilizados para la habilitación de los espacios comunes. Por otra parte, la adquisición de chilillo para las moto-guadañas, esto con la finalidad de brindar el servicio de mantenimiento, así como la compra de otros materiales y productos de uso en la construcción, mantenimiento y reparación no considerados en las subpartidas anteriores.
3. Además, las **Herramientas e instrumentos**, para la adquisición y renovación de instrumentos adecuados ya que contribuyen a reducir riesgos laborales, mejorar los tiempos de respuesta y mantener los estándares de higiene y seguridad para los trabajadores y visitantes, las herramientas utilizadas son patín, rastrillos, martillos, cepillos metálicos, cintas métricas, niveles, entre otros.
4. Por otra parte, los **Repuestos y accesorios**, son necesarios para la atención inmediata de las imperfecciones mecánicas que puedan tener los equipos, máxime que ellos están relacionados directamente con un servicio vinculante con salud pública, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo, insumos necesarios para el mantenimiento preventivo del vehículo SM5964, así como para el buen funcionamiento de las moto-guadañas.
5. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se incorporan los recursos para la adquisición de uniformes a los funcionarios de cementerio, para seguridad y protección del personal, tales como mangas para protección

solar, ropa anti-desgarro, zapatos de seguridad, entre otros (Textiles y vestuario). Así como la compra de materiales de limpieza y los materiales de resguardo y seguridad, tales como; gafas, caretas, guantes, chalecos reflectivos, botas de seguridad, entre otros, con el ánimo de que los funcionarios cuenten con los instrumentos que resguarden su integridad, sobre todo a la hora de la construcción de nichos, chapeas y exhumaciones.

(23) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos, a saber:

1. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de productos de papel, cartón e impresos, que estén relacionados con efemérides y de esa manera aportar elementos decorativos a los centros educativos, la adquisición de textiles y vestuario para apoyar las actividades deportivas, la compra de útiles y materiales de cocina y comedor, para actividades con enfoque recreativo y otros útiles y materiales y suministros, que vayan enfocados a actividades culturales, recreativas y/o educativas.

(24) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Gestión de Residuos, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos administrados por este servicio, principalmente los camiones recolectores, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo. Se contemplan los vehículos con placas; SM5110, SM8308, SM6241, SM8476, SM8509, SM6642 y SM9183, motoguadañas, sopladora, sierra, hidro lavadoras y alguna otra máquina que pertenece a otros departamentos pero que son prestadas al departamento para trabajos esporádicos. Así como el tráiler que transporte los residuos a Miramar de Puntarenas, toda vez que, se realizan mínimo 3 viajes a la semana, por lo que los recursos a incorporar son considerables.
2. Por otra parte, las **Tintas, pinturas y diluyentes**, son necesarios para la atención de necesidades relacionas con la adquisición de insumos que permitan atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
3. En cuanto a **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento** se refiere, se incorporan recursos para atender necesidades con productos metálicos, minerales y asfálticos, eléctricos, telefónicos y de cómputo, así como productos de plástico, que se requieran para atender las necesidades de campo, en materia de reparaciones de fugas de agua, llavines, entre otros, del centro de transferencia e instalaciones propias del servicio.
4. Además, las **Herramientas e instrumentos**, son necesarias para la adquisición de cuchillos, palas, cintas métricas, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio.

5. Por otra parte, los **Repuestos y accesorios**, son necesarios para la atención inmediata de las imperfecciones mecánicas que puedan tener los equipos, máxime que ellos están relacionados directamente con un servicio vinculante con salud pública, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
6. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de uniformes para el personal del servicio, así como la compra de materiales de limpieza y los materiales de resguardo y seguridad, que necesita el personal que campo para el desarrollo de sus actividades ordinarias. Así mismo se gestiona tomando como referencia la puesta en práctica del proyecto Parque Ecológico, el equipamiento para la cocina del centro de transferencia y acopio, además los recursos para compra de útiles para investigación para medición de calidad de agua, de temperatura y ph.

(25) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con la **Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales**, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** y **Repuestos y accesorios** se refiere, se incorporan recursos para el pago de combustible, necesario para el traslado a las distintas comunidades para la evaluación e inspección de los incidentes reportados al sistema 9-1-1, así como para la visita a las distintas comunidades, centros educativos y Comités Comunales de Emergencias para la realización de actividades de capacitación, formación y protocolos. Por otra parte, lo referente a la adquisición de una motosierra para la corta de árboles y ramas de árboles caídos sobre vías de comunicación e infraestructuras, de modo que se pueda brindar una respuesta rápida y optima a los incidentes reportados al 9-1-1 asociados a la caída de árboles. Además, la compra de repuestos para necesarios para el mantenimiento del vehículo de la Comisión Municipal de Emergencias, de modo que se pueda cubrir las necesidades del vehículo de la Comisión Municipal de Emergencias destinado a la inspección y atención de incidentes a nivel cantonal, ya que es vital que el vehículo se encuentre en buen estado de funcionamiento para el uso en el momento que sea necesario atender habitantes afectados por problemas asociados a inundaciones, deslizamientos, problemas de tránsito y otros.
2. Por otra parte, en cuanto a **Alimentos y bebidas** se refiere, se incorporan recursos para la adquisición de alimentos no preparados para la atención de situaciones de emergencias donde deban habilitarse albergues y se requiera la atención de personas albergadas de modo que se cubran las necesidades de estas.
3. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se incorporar recursos para para la compra de implementos de capas impermeables para los inspectores que realizan la atención de los incidentes reportados al sistema 9-1-1 así como para los funcionarios que colaboran con las instituciones de primera respuesta en la atención de las personas afectadas por los incidentes, y que adicionalmente brindan soporte en las labores de evacuación,

recuperación y restauración posterior a una emergencia (Textiles y vestuario). Además, en la partida de Útiles y materiales de resguardo y seguridad, se incorporan recursos para la adquisición de señalización de riesgos, conos reflectivos y cinta de precaución para señalar los riesgos ocurridos posterior a un incidente, como lo son obstrucciones en vías de comunicación, afectación en puentes y otros que en situaciones de iluminación deficiente puedan poner en riesgo la vida de los transeúntes.

(26) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con **Gestión y Control Urbano**, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a combustibles y lubricantes para los vehículos administrados por este servicio, como lo son los vehículos; SM6413, SM8905, SM8500 y SM5226, entre otros, necesarios para realizar las actividades diarias, como inspecciones, visita de campos, cobro de tributos, así como los eventos del Proceso y los Subprocesos del Servicio. Además, se incorporan recursos para la compra de medicamentos para el kit de emergencia, que contiene, gasas, vendas, apósitos de gasa, espadrapo, curitas, algodón absolvente, jabón antiséptico, entre otros, bloqueadores y alcohol, entre otros, así como la compra de tintas, pinturas y diluyentes para las impresoras y plotter del servicio y la Plataforma de Servicios Municipal.
2. Se incorporan recursos en **Alimentos y bebidas**, para la compra de productos de alimentación para la atención a personas que participen en actividades o reuniones que promueva el Subproceso de Administración Tributaria.
3. Por otra parte, los **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, se requieren para la compra de productos metálicos para la compra de insumos como herrajes, tornillos, tuercas, perfiles, láminas metálicas, y otros productos que permiten la reparación y conservación de mobiliario, señalización, estanterías, y componentes estructurales de las oficinas y centros de atención ciudadana y eléctricos, telefónicos y de cómputo, para para la adquisición de cable, bombillos, tubos, conectadores, uniones, cajas octogonales, toma corrientes, cajas telefónicas, memoria RAM, tarjetas para cómputo, abanicos internos de computadoras, entre otros, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
4. Además, las **Herramientas, Repuestos y Accesorios**, serán necesarias para la compra de un bastón para el trípode de la estación total de topografía, así como la compra de cintas laser de campo y machetes para las mediciones de lotes y valoraciones, así como la optimización de los procesos administrativos y tributarios, resulta fundamental contar con herramientas e instrumentos adecuados que permitan mejorar la eficiencia, precisión y rapidez en las diferentes funciones del área de administración tributaria de la municipalidad, por lo que se incorporan recursos (Herramientas e instrumentos). Por otra parte, se requieren los recursos para la adquisición de repuestos, necesarios

para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos SM6413, SM8905, SM8500 y SM5226.

5. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de materiales de oficina y cómputo, productos de papel, como lo son las resmas, cartulinas, entre otros, textiles y vestuario para la compra de chalecos e impermeables necesarios para realizar las labores del personal que realiza inspecciones de campo, los cuales están alineados a las políticas de salud ocupacional de la Municipalidad y son necesarias para la protección de los funcionarios, limpiadores, entre otros, así como la compra de materiales de limpieza desinfectante, jabones, escobas y demás materiales para la limpieza de oficinas y útiles de resguardo y seguridad como lo son cascos, guantes, botas, lentes, gafas, caretas, chalecos reflectivos, coderas y rodilleras, entre otros, con la finalidad de que el personal de campo y del servicio, cuente con los instrumentos que resguarden su integridad.

(27) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de la Actividad vinculante con Limpieza de Vías y Sitios Públicos, a saber:

1. En cuanto a **Combustibles y lubricantes** se refiere, se incorporan recursos para el abastecimiento de equipos que se utilizan para prestar el servicio, contempla los vehículos SM8062 y SM5225, motoguadañas, sopladora, sierra, hidro lavadoras y alguna que pertenece a otros departamentos pero que son prestadas al departamento para trabajos esporádicos, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo.
2. Además, se incorporan recursos en **Productos farmacéuticos y medicinales y Tintas, pinturas y diluyentes**, para la compra de medicamentos para el kit de emergencia, que contiene, gasas, vendas, apósitos de gasa, espadrapo, curitas, algodón absorbente, jabón antiséptico, entre otros, bloqueadores y alcohol, entre otros, así como la compra de tintas, pinturas y diluyentes para las impresoras del servicio y otros.
3. Se incluyen recursos en **Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, para atender las necesidades de productos metálicos, minerales y asfálticos, plástico y otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, que se puedan presentar durante el periodo y poder reemplazarlos oportunamente.
4. En cuanto a **Herramientas, Repuestos y Accesorios** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a los insumos necesarios para los vehículos administrados por este servicio, con la finalidad de atender las actividades ordinarias y brindar el servicio de manera idónea a la población en el periodo y de acuerdo con las necesidades que se generen.
5. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de materiales de oficina y cómputo, productos de papel, como lo son las resmas, cartulinas, entre otros, Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, para dotar útiles que se requieran de esa índole

para el desarrollo de las actividades propias del servicio, textiles y vestuario para la compra de uniformes, chalecos e impermeables necesarios para realizar las labores del personal que realiza inspecciones de campo, los cuales están alineados a las políticas de salud ocupacional de la Municipalidad y son necesarias para la protección de los funcionarios, limpiones, entre otros, así como la compra de materiales de limpieza desinfectante, jabones, escobas y demás materiales para la prestación del servicio y útiles de resguardo y seguridad como lo son cascos, guantes, botas, lentes, gafas, caretas, chalecos reflectivos, entre otros, con la finalidad de que el personal de campo, cuente con los instrumentos que resguarden su integridad.

(28) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con Protección del Medio Ambiente, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente los equipos, herramientas, instrumentos que se utilizan para prestar el servicio, contempla el vehículo placa SM8476 y algunos otros equipos que se faciliten al Proceso de Manejo y Conservación Ambiental para trabajos esporádicos. Por otra parte, la compra de tintas, pinturas y diluyentes, para la compra de los insumos vinculantes con el Proceso Municipal y garantizar la prestación de los servicios Municipales.
2. Por otra parte, los **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, se requieren para la compra de productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas, eléctricos, telefónicos y de cómputo y productos de plástico, para la compra de los insumos vinculantes con el Proceso de Manejo y Conservación Ambiental y la prestación de los servicios a la ciudadanía.
3. Además, las **Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios**, son necesarios para la adquisición de cuchillos, palas, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio, así como los recursos necesarios para los repuestos y accesorios que se requieran para el vehículo asignado al servicio y que sea producto de desperfectos mecánicos.
4. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de materiales de oficina y cómputo, útiles y materiales médicos, y hospitalarios, productos de papel, como lo son las resmas, cartulinas, entre otros, textiles y vestuario para la compra de uniformes, limpiones, entre otros, así como la compra de materiales de limpieza y útiles y materiales de resguardo y seguridad, para la adquisición de insumos que garanticen la integridad de las personas colaboradoras que deban ir a campo, así como dotar de insumos de cocina y comedor, para la atender las necesidades del personal del servicio y otros útiles, materiales y suministros diversos que se requieran, a efectos de lograr la operación del Proceso Municipal a cargo del servicio en actos.

(29) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los MATERIALES Y SUMINISTROS de las Actividades vinculantes con **Servicios Sociales**, a saber:

1. En cuanto a **Productos Químicos y Conexos** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a combustibles y lubricantes que se deba de disponer para los vehículos que se asignen a las actividades de la Oficina de la Mujer, Niñez y Adolescencia, Población Migrante, Población Indígena, Persona Adulta Mayor, Persona con Discapacidad, Persona en Situación de Calle, entre otros. Por otra parte, la compra de alcohol, analgésicos y otros insumos similares para los botiquines que se utilizan en el Servicio y finalmente la adquisición de tintas, pinturas y diluyentes para las actividades propias de la OFIM y la Casa del Adulto Mayor Municipales, así como el Subproceso de Gestión Turística.
2. Además, los **Alimentos y bebidas**, son necesarios para la atención de las personas adultas mayores que llegan a la Casa del Adulto Mayor y que siempre se les brinda café, té, galletas, refrigerios y similares durante su estadía en el dentro de cuido.
3. Por otra parte, los **Materiales y Producto de Uso en la Construcción y Mantenimiento**, se requieren para la compra de productos metálicos, minerales y asfálticos, maderas, eléctricos, telefónicos y de cómputo y productos de plástico, para garantizar que se cuente con recursos para la adquisición de insumos y que se pueda mantener habilitada la Casa del Adulto Mayor, la prestación de los servicios de la OFIMM y la Casa de la Mujer, entre otros, así como para garantizar que se cuente con recursos para la adquisición de insumos y que puedan mantener en óptimas condiciones las instalaciones Municipales.
4. Además, las **Herramientas e instrumentos**, son necesarias para la adquisición de cuchillos, palas, entre otros similares, que se requieren para atención de las necesidades del servicio.
5. Finalmente, los **Útiles, Materiales y Suministros Diversos**, se requieren para la adquisición de materiales de oficina y cómputo, productos de papel, como lo son las resmas, cartulinas, entre otros, textiles y vestuario para la compra de limpiadores, entre otros, así como la compra de materiales de limpieza, como lo son mechas, escobas, palo de piso, entre otros, útiles y materiales de cocina y comedor como cucharas, platos, entre otros y otros útiles y materiales y suministros, todo lo anterior, para garantizar la prestación de los servicios de la OFIM, la Casa de la Mujer y la Casa del Adulto Mayor Municipales, así como los demás edificios.

2026.02.5. BIENES DURADEROS

Se incluyen recursos para el pago de Maquinaria, Equipo y Mobiliario (... para la producción, Equipo: Transportes, Comunicación, Mobiliario de oficina, Cómputo, Sanitario de laboratorio e investigación y Maquinaria y equipo diverso), Construcciones, Adiciones y Mejoras (Edificios y Vías de comunicación terrestre) y Bienes Duraderos Diversos (Bienes intangibles), para satisfacer las necesidades de **Cementerios, Gestión de Residuos Sólidos,**

Gestión y Control Urbano, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles, Protección del Medio Ambiente y Servicios Sociales por un monto total de **¢ 35,618,227.72** (treinta y cinco millones seiscientos dieciocho mil doscientos veintisiete con 72/100).

Actividad	Bien o Servicio	Importe
Cementerios	BIENES DURADEROS (30)	150,000.00
Gestión de Residuos	BIENES DURADEROS (31)	7,325,000.00
Gestión y Control Urbano	BIENES DURADEROS (32)	9,072,000.00
Limpieza de Vías y Sitios Públicos	BIENES DURADEROS (33)	1,200,000.00
Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	BIENES DURADEROS (34)	7,961,544.72
Protección del Medio Ambiente	BIENES DURADEROS (35)	4,225,000.00
Servicios Sociales	BIENES DURADEROS (36)	5,684,683.00

(30) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Cementerios**, a saber:

1. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para la incorporación de equipo y mobiliario de oficina en respuesta a la necesidad de mantener un entorno más cómodo para los colaboradores.

(31) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Gestión de Residuos**, a saber:

1. En cuanto a **Maquinaria y equipo para la producción** se refiere, se incluyen recursos para la compra de una planta o transformador para trabajos de soldadura en el campo.
2. En cuanto a **Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina, Equipo de cómputo, Equipo sanitario, de laboratorio e investigación y Maquinaria y equipo diverso** se refiere, se incorporan recursos para adquirir equipo de comunicación (radios de comunicación) para los operadores que cargan y descargan residuos y facilitar la comunicación, adquisición de una computadora para iniciar la digitalización de los procesos de compostaje como de valorizables, adquisición de insumos para procesos de investigación en calidad de agua y calidad de compostaje y la gestión de los extintores en equipos y edificios como insumos para el desarrollo de las actividades propias del servicio.
3. Finalmente, los **Bienes intangibles**, corresponde a la incorporación de recursos para la adquisición de licencias vinculantes con softwares, relacionadas con Suite Office 365 para productividad y colaboración institucional, Antivirus, Firewalls (que refuerzan las políticas de ciberseguridad del Capítulo 12 del Marco de Normas y Políticas TIC), Protección DNS (línea de defensa clave ante campañas de phishing y malware), entre otros.

(32) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Gestión y Control Urbano**, a saber:

1. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para adquirir equipo necesario de un escritorio con silla para el SIG, a efectos

de tener un espacio para la persona que realice trabajo de oficina del proyecto de avalúos, además, para la adquisición de insumos de oficina, en respuesta a la necesidad de mantener un entorno de trabajo eficiente, cómodo y funcional, que facilite la gestión de las operaciones diarias, la atención al público y la conservación de la documentación.

2. En cuanto a **Equipo de cómputo** se refiere, se incorporan recursos para el reemplazo de uno de los equipos de cómputo del Sistema de Información Geográfica – SIG, lo que permitirá contar con mejores características para el manejo de bases de datos de peso como fotografías aéreas e imágenes satelitales. Además, el Subproceso de Administración Tributaria, requiere la adquisición de 3 equipos nuevos (2 para Administración Tributaria y 1 para Plataforma de Servicios).
3. Finalmente, los **Bienes intangibles**, corresponde a la incorporación de recursos para la adquisición de licencias vinculantes con softwares, relacionadas con Suite Office 365 para productividad y colaboración institucional, Antivirus, Firewalls (que refuerzan las políticas de ciberseguridad del Capítulo 12 del Marco de Normas y Políticas TIC), Protección DNS (línea de defensa clave ante campañas de phishing y malware), entre otros.

(35) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Limpieza de Vías y Sitios Públicos**, a saber:

1. En cuanto a **Maquinaria y equipo para la producción** se refiere, se incorporan recursos para la compra de una chapeadora y dos motoguadañas, con el objetivo de fortalecer las capacidades operativas del servicio.

(36) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con el **Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles**, a saber:

1. En cuanto a **Vías de comunicación terrestre** se refiere, se incorporan recursos para atender lo referente a la Movilidad Peatonal, Ley N° 9976, que a letra indica: "ARTÍCULO 13- Se reforma el artículo 83 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. El texto es el siguiente: La municipalidad dispondrá como capital de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por ciento (1 %) de forma permanente; además, podrá disponer de los fondos indicados en el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e incorporarlos dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal."
2. Lo que genera que, para el periodo 2026 corresponda un 1%.

(37) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Protección del Medio Ambiente**, a saber:

1. En cuanto a **Equipo de comunicación** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades que se presenten durante el periodo.
2. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.
3. En cuanto a **Equipo de cómputo** se refiere, se contempla la adquisición de una computadora de uso administrativo, cuya sustitución es urgente debido a fallas recurrentes y a la obsolescencia tecnológica del equipo actual, lo cual limita la capacidad de respuesta y el manejo oportuno de la información, así como la adquisición de cualquier otro equipo que deba ser sustituido por obsolescencia, daño y sustitución de éste.
4. Finalmente, los **Bienes intangibles**, corresponde a la incorporación de recursos para la adquisición de licencias vinculantes con softwares, relacionadas con Suite Office 365 para productividad y colaboración institucional, Antivirus, Firewalls (que refuerzan las políticas de ciberseguridad del Capítulo 12 del Marco de Normas y Políticas TIC), Protección DNS (línea de defensa clave ante campañas de phishing y malware), entre otros.

(38) Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de las Actividades vinculantes con **Servicios Sociales y Complementarios**, a saber:

1. En cuanto a **Equipo de comunicación** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades relacionadas con teléfonos, así como la instalación de cámaras de vigilancia en las instalaciones de la Casa del Adulto Mayor, Casa de la Mujer, entre otros equipo de esta índole.
2. En cuanto a **Equipo y mobiliario de oficina** se refiere, se incorporan recursos para atender las necesidades del personal que requieran de la sustitución por daño o necesidad de artículos como, por ejemplo: sillas giratorias, escritorios, archivadores, estantes, entre otros.
3. En cuanto a **Equipo de cómputo** se refiere, se incorporan recursos para la adquisición de equipo que deba ser sustituido por obsolescencia, daño y sustitución de éste.
4. Finalmente, los **Bienes intangibles**, corresponde a la incorporación de recursos para la adquisición de licencias vinculantes con softwares, relacionadas con Suite Office 365 para productividad y colaboración institucional, Antivirus, Firewalls (que refuerzan las políticas de ciberseguridad del Capítulo 12 del Marco de Normas y Políticas TIC), Protección DNS (línea de defensa clave ante campañas de phishing y malware), entre otros.

2026.02.6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluyen recursos para atender lo establecido en el **Artículo 2 del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus**, aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Local de Coto Brus, en Sesión Ordinaria N° 117, celebrada el 24 de julio de 2018, según el Artículo IV, Inciso 2, publicado en el 166 del 20 de setiembre de 2018. Salario base del **Básico 1B** el cuál es el homólogo del **Operativo Municipal 1A** y cuyo solarío se encuentra actualmente en **¢ 424,555.70** (cuatrocientos veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco con 70/100). Se incorporan los recursos en **Otras transferencias a personas**, por un monto total de **¢ 5,094,668.40** (cinco millones noventa y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con 40/100).

Para un total del Programa II: Servicios Comunes de ¢ 1,123,217,783.25 (mil ciento veintitrés millones doscientos diecisiete mil setecientos ochenta y tres con 25/100)

1.2.3. PROGRAMA III: Inversiones

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de los Servicios de: **Proyectos de Gestión Vial** y **Proyectos de Inversión Comunal**, por un monto total de **¢ 2,687,542,397.28** (dos mil seiscientos ochenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y siete con 28/100).

1.2.3.1. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Código inicial el cual representa a nivel general los fondos o recursos asignados a la **Gestión Técnica de Infraestructura Vial**, de este se subdividirá en los demás códigos que permitirán el ejercicio económico para el periodo 2026, el monto asignado corresponde a **¢ 2,655,872,586.00** (dos mil seiscientos cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y dos mil quinientos ochenta y seis con cuatrocientos cuarenta y seis millones quinientos setenta y seis mil doscientos diez con 00/100).

2026.03.01.01 Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal

Código que representa las actividades económicas que se generan en el periodo tales como remuneraciones salariales, cargas sociales, alquileres y servicios básicos, comerciales, de gestión y apoyo, viáticos, transporte, seguros, capacitaciones, mantenimientos y reparaciones de equipo de transporte, comunicación, computo, mobiliario de oficina, sistemas informáticos, para el pago de impuestos y servicios de regulación.

De igual forma contempla la adquisición de materiales y suministros como lo es combustibles y lubricantes, tintas pinturas y diluyentes, herramientas, repuestos, accesorios, útiles materiales y suministros y la adquisición de bienes duraderos o activos. Por un monto total de **¢ 727,264,018.00** (setecientos veintisiete millones doscientos sesenta y cuatro mil dieciocho con 00/100).

2026.03.01.01.0 REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de Remuneraciones Básicas (**Sueldos para cargos fijos, Jornales y Suplencias**), Remuneraciones Eventuales (**Tiempo extraordinario**), Incentivos Salariales (**Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio liberal de la profesión, Decimotercer mes y Salario escolar**), Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social (**Cargas Sociales**) y Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización (**Cargas Sociales**), de los funcionarios de la **Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal**, por un monto total de **¢ 570,519,919.00** (quinientos setenta millones quinientos diecinueve mil novecientos diecinueve con 00/100).
En él se representa la cantidad asignada a salarios de los funcionarios de la Gestión Técnica para el periodo 2026, de igual manera contempla las remuneraciones eventuales, incentivos salariales y las contribuciones patronales

2026.03.01.01.0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS ¢ 335,588,629.00

Este código representa los Sueldos fijos, Jornales y Suplencias para el periodo. Por un monto total de trescientos treinta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos veintinueve con 00/100)

2026.03.01.01.0.01.01 SUELDOS FIJOS ¢ 294,096,388.00

En este código se contemplan los salarios de los funcionarios de la GTIVM para el periodo 2026 en plaza fija, lo que ha venido a fortalecer la estructura organizativa del Departamento. A continuación, se detalla la lista de funcionarios de la GTIVM:

CARGO	PERFIL
ALPIZAR SOLANO ARGENES	OM-2A
ALVAREZ DÍAZ ERLAN	OM-2C
ARAYA PICADO RANDALL ANTONIO	OM-2B
ARAYA ROBLES STIVEN	OM-2B
BARRANTES VALVERDE EDER ADOLFO	TM-3
BLANCO FIGUEROA CRISTIAN MAURICIO	TM-3
BLANCO MORA LUIS ANTONIO	TM-2B
BLANCO SALAS LUIS	OM-2B
BURGOS FERNANDEZ MELVIN	OM-2B
CARRERA MADRIZ JOSTIN	B-3B
CASCANTE AMADOR VICTOR ERLINDO	OM-2A
CASTILLO SANDI WAGNER	OM-2B
CHAVES CAMPOS WALTER	OM-2B
Coordinador de Cuadrillas GTIVM Espera de concurso	T-2A
CORELLA CHINCHILLA MAURICIO	TM-2B
CRUZ MADRIGAL YARIELA	B-1B
DELGADO JIMÉNEZ MINOR	TM-2B
GONZALEZ HIDALGO ANGELO ARTURO	OM-2B
GUEVARA CASTILLO YECSON	T-2A
GUZMAN ELIZONDO MELISSA	T-2A
HERRERA CASTILLO ESTEBAN	B-3B
JIMENEZ CARRANZA MARIA GUISELLE	P-1B
MECÁNICO GTIVM (PLAZA VACANTE)	B-3B
MONTERO CORONADO DEYBIS JOSE	OM-2B
MURILLO CAMPOS DAVID	OM-2B

PADILLA DURAN FABIO	OM-2B
PADILLA MORA GERARDO	OM-2B
PÉREZ BLANCO ERIC	TM-3
PORRAS CHAVES FREDDY	OM-2B
QUESADA BARRANTES MARIO E	OM-2B
RAMÍREZ VARGAS MAURICIO ALBERTO	TM-2B
RUIZ HERNANDEZ CARLOS VICENTE	OM-2B
SANABRIA BARRANTES DIEGO ALEXANDER	OM-2B
SANABRIA MIRANDA SERGIO	OM-2B
SEGURA CHAVES PRISCILA	PM-2
SEQUEIRA SANCHEZ ARNOLDO	OM-2B
SOLIS ARGUEDAS JIMMY	OM-2B
SOLIS ARGUEDAS JOSE ENRIQUE	OM-2B
SOLIS FONSECA CECILIO	OM-2B
SOLORZANO CHACÓN ALVARO IVAN	OM-2B
SOTO SOLORZANO ELIDIER	OM-2A
STELLER ARAYA FABRICIO	OM-2B
Subdirector GTIVM, espera de concurso	P-1B
TENCIO FERNANDEZ ALEJANDRO ANTONIO	OM-2B
TREJOS JIMENEZ LUIS ALFONSO	OM-2B

2026.03.01.01.0.01.02 JORNALES **¢ 14,596,881.00**

Se incorpora recursos para la contratación de dos personas bajo la modalidad de jornales, con el objetivo de apoyar las actividades como operador maquinaria pesada y vehículos especializados para llevar a cabo tareas relacionadas con la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial dentro del territorio de la municipalidad. Este cargo desempeña un papel crucial en garantizar la seguridad, calidad y eficiencia de las operaciones viales, ejecuta exitosamente proyectos de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos. Opera de manera segura y eficiente maquinaria pesada, como retroexcavadoras, motoniveladoras, compactadoras, bulldozers y excavadoras. Además, transporta de forma segura y eficiente materiales, equipo y personal en el lugar de trabajo utilizando vagonetas y otros vehículos utilitarios.

Según el manual de puestos de la Municipalidad las actividades de este puesto son:

Proceso: Operación de Equipos de Construcción y Vagonetas Operación de Maquinaria Pesada:

- Operar equipos de maquinaria pesada, como retroexcavadoras, motoniveladoras, compactadoras, bulldozers, excavadoras y otras máquinas especializadas utilizadas en construcción y mantenimiento de carreteras y caminos.

Manejo de Vagonetas:

- Operar vagonetas y otros vehículos utilitarios para el transporte de materiales, equipo y personal en el lugar de trabajo.

Mantenimiento Preventivo:

- Realizar inspecciones previas al uso de la maquinaria y vehículos.
- Realizar mantenimiento básico para asegurarse de que funcionen de manera segura y eficiente. Reportar cualquier problema o necesidad de reparación.

Cumplimiento de Normativas:

- Operar la maquinaria y los vehículos de acuerdo con las regulaciones de seguridad, leyes de tránsito y normativas de protección ambiental en Costa Rica.
- Seguridad en el Trabajo:
- Mantener altos estándares de seguridad en el lugar de trabajo.
- Utilizar equipo de protección personal y prevenir riesgos laborales.

Trabajo en Equipo:

- Colaborar con otros miembros del equipo de gestión vial, ingenieros y supervisores para garantizar la ejecución exitosa de proyectos y tareas.

Cumplimiento de Procedimientos:

- Seguir los procedimientos y directrices establecidos para la operación de maquinaria y vehículos. Coordinar con otros operadores en sitios de construcción.

Control de Calidad:

- Participar en la inspección de trabajos realizados por contratistas.
- Asegurarse de que se cumplan las especificaciones técnicas y de calidad establecidas.

Comunicación:

- Mantener una comunicación efectiva con el supervisor de gestión vial, con el encargado de Campo y Maquinaria (Jefatura Inmediata), otros miembros del equipo.
- Informar sobre el progreso, problemas identificados y soluciones propuestas.

Documentación:

- Registros y Documentación:
- Mantener registros precisos de las actividades diarias, horas de operación, uso de equipos y cualquier incidente relevante.

Gestión de Materiales:

- Coordinar la entrega de materiales y herramientas necesarios para las tareas asignadas. Asegurarse de que se utilicen de manera eficiente.

Cumplimiento de Plazos:

- Hay que asegurar que las tareas asignadas se completen de manera oportuna y dentro de los plazos establecidos.

Formación y Capacitación:

- Participar en programas de formación y capacitación para mejorar las habilidades de operación.
- Mantenerse al día con las mejores prácticas y regulaciones de seguridad.

2026.03.01.01.0.01.03 SERVICIOS ESPECIALES ₡ 12,772,281.00
Servicios Especiales: Asistente Administrativo por seis meses

Con el objetivo de fortalecer la eficiencia operativa del Departamento de Gestión Técnica, se propone la contratación de un asistente administrativo que brinde apoyo en la organización, elaboración y seguimiento de expedientes relacionados con los distintos proyectos que gestiona esta dependencia.

Actualmente, el volumen de proyectos en ejecución y en planificación ha aumentado considerablemente, lo que ha generado una carga administrativa significativa que

requiere una atención constante y especializada. Entre las principales funciones que desempeñará este recurso se incluyen: Organización y digitalización de expedientes de proyectos, Control y seguimiento documental, Apoyo en la elaboración de informes técnicos y administrativos, Coordinación de comunicaciones internas y externas relacionadas con los proyectos, Archivo físico y digital, La incorporación de esta contratación permitirá optimizar los procesos administrativos del departamento, asegurar el cumplimiento de los requisitos documentales y mejorar la trazabilidad de los proyectos, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales. Según el manual de puestos de la Municipalidad las actividades de este puesto son las siguientes:

Registro y Análisis de Datos:

- Registrar, confeccionar y analizar datos en sistemas especializados.
- Incluir y actualizar información en bases de datos administrativas.

Gestión de Correspondencia:

- Enviar y recibir correspondencia, incluyendo cartas, faxes, oficios y correos electrónicos. Clasificar y distribuir la correspondencia entrante a las áreas correspondientes.

Gestión de Documentos y Archivos:

- Transcribir documentos y mantener su custodia en archivos físicos y digitales.
- Organizar y archivar documentos oficiales según las normativas de la dependencia.
- Preparar y mantener registros actualizados de las gestiones realizadas.

Facturación y Trámites Administrativos:

- Confeccionar facturas, recibos, permisos y patentes.
- Preparar cotizaciones y gestionar trámites administrativos relacionados con la dependencia.

Gestión de Suministros:

- Controlar el inventario de suministros de oficina, asegurando su disponibilidad. Solicitar y gestionar la compra de materiales de oficina cuando sea necesario.

Atención a Consultas:

- Atender consultas básicas de usuarios internos y externos.
- Canalizar consultas y gestiones hacia las áreas correspondientes.
- Proporcionar información y gestionar trámites ante instituciones públicas y privadas.

Mensajería y Comunicación:

- Tomar mensajes y comunicarlos a la jefatura y compañeros de trabajo.
- Realizar llamadas telefónicas para obtener o suministrar información relevante.

Coordinación de Gestiones:

- Coordinar diversas gestiones de la dependencia como apoyo a la jefatura y compañeros de trabajo. Dar seguimiento a las gestiones realizadas ante instituciones públicas y privadas.

Atención de Visitas:

- Recibir y atender visitas que llegan a la dependencia.
- Orientar a las visitas y canalizarlas hacia las personas o áreas correspondientes.

Control de Materiales:

- Almacenar y controlar el inventario de materiales de oficina.
- Entregar suministros y materiales solicitados por las distintas áreas.

Trámite de Permisos y Patentes:

- Gestionar la confección y entrega de permisos y patentes solicitados por los usuarios. Actividades de
- Coordinación Interinstitucional Gestión de Trámites Externos:
- Coordinar trámites ante otras instituciones públicas para resolver asuntos de interés municipal. Dar seguimiento a los trámites y gestiones realizados ante instituciones externas.

Enlace con Proveedores:

- Gestionar la relación con proveedores, solicitando cotizaciones y asegurando el suministro de materiales. Hacer seguimiento a los pedidos y la recepción de suministros adquiridos.

Preparación de Informes:

- Preparar informes administrativos y financieros, cuando sean requeridos por la jefatura.
- Presentar reportes sobre la gestión de suministros, trámites realizados y otros procesos.
- Colaborar en la atención de situaciones imprevistas o urgentes que requieran de acciones rápidas.

Servicios Especiales Técnico en Proyectos por un año

Se incorpora recursos para la contratación de personal bajo la modalidad de servicios especiales, con el objetivo de contratar un Técnico en Proyectos por 12 meses. El objetivo de la contratación es contribuir al desarrollo sostenible del cantón mediante la planificación, gestión, supervisión y ejecución de proyectos de infraestructura, urbanismo y servicios comunitarios. Garantizar que los proyectos cumplan con normativas técnicas, ambientales y administrativas, optimizando recursos y promoviendo la participación ciudadana. Según el manual de puestos de la Municipalidad las actividades que realiza este puesto son las siguientes:

Estudios de Prefactibilidad:

- Identificar necesidades prioritarias en infraestructura vial (rutas cantonales, puentes, alcantarillas).
- Realizar estudios técnicos y económicos para evaluar la viabilidad de proyectos.
- Analizar costos, beneficios e impactos ambientales, sociales y económicos. Elaborar informes técnicos para sustentar la solicitud de financiamiento.

Formulación y Presentación de Proyectos:

- Diseñar y estructurar propuestas de proyectos de desarrollo.
- Redactar justificaciones técnicas y estratégicas de los proyectos.

- Elaborar presupuestos detallados con estimaciones de costos por fase.
- Definir cronogramas de ejecución y planes operativos.
- Preparar documentación requerida por entidades financiadoras como INDER, JUDESUR, IFAM.

Gestión de Convenios y Recursos Adicionales:

- Identificar oportunidades de financiamiento para proyectos municipales.
- Coordinar la firma de convenios con instituciones públicas y privadas.
- Gestionar fondos adicionales y complementar recursos de las leyes 8114 y 9329. Fomentar alianzas estratégicas con el sector privado para cofinanciamiento.

Adquisición de Propiedades Estratégicas:

- Coordinar estudios técnicos y legales para la compra de terrenos estratégicos.
- Evaluar viabilidad y costos de adquisición de propiedades para extracción de materiales. Presentar informes que respalden la compra y optimización de recursos municipales.

Monitoreo y Evaluación de Proyectos:

- Dar seguimiento a la ejecución de proyectos de infraestructura.
- Elaborar informes técnicos y financieros periódicos sobre el avance de los proyectos.
- Evaluar el impacto de las obras en la comunidad y medir el cumplimiento de objetivos. Proponer mejoras para optimizar la planificación y ejecución de proyectos futuros.

Gestión Administrativa y Documental:

- Elaborar, organizar y registrar los trámites administrativos de los proyectos.
- Gestionar el manejo y control de expedientes de la unidad.
- Apoyar en la redacción de informes y documentos de respaldo.
- Coordinar actividades logísticas para reuniones y presentaciones.

2026.03.01.01.0.01.05 SUPLENCIAS **¢ 14,123,079.00**

Las Supleacias están dadas en función a un periodo de vacaciones de las plazas fijas registradas a nombre de la GTIVM, este monto se asigna para cubrir por un periodo determinado las vacaciones correspondientes por ley a los funcionarios.

2026.03.01.01.0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES **¢ 12,162,486.00**

Remuneración eventual referente al código de horas extra para el periodo 2026 aplicables a los funcionarios de la GTIVM. Será aplicable a la permanencia después de las 8 horas diarias, así como fines de semana para los funcionarios u operarios municipales en los proyectos ejecutados por la GTIVM, así como a la parte administrativa si existiese la necesidad de laborar tiempo extra, previa aprobación del superior.

2026.03.01.01.0.03 INCENTIVOS SALARIALES **¢ 139,250,823.00**

Los incentivos salariales son beneficios económicos que la administración destina para los funcionarios, y que representan porcentajes en función al salario base,

dentro de estos están; las anualidades, pagos de prohibiciones al ejercicio de la profesión, decimotercer mes, aguinaldos y el salario escolar.

2025.03.02.01.0.03.01 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS
¢ 69,214,244.00

La retribución por años servidos corresponde a la anualidad laborada por cada funcionario y corresponde a un porcentaje por cada año servidor ya sea al municipio u otra institución pública.
A continuación, detalle de las anualidades de cada funcionario, cabe mencionar que se encuentra incluida la plaza de asistente de ingeniería y plaza de administradora, la cual se está a la espera del concurso.

CARGO	PERFIL
Alpízar Solano Argenes	OM-2A
Álvarez Díaz Erlan	OM-2C
Araya Picado Randall	OM-2B
Araya Robles Steven	OM-2B
Barrantes Valverde Eder Adolfo	TM-3
Blanco Figueroa Cristian Mauricio	TM-3
Blanco Salas Luis	OM-2B
Blanco Mora Luis Antonio	TM-2B
Burgos Fernández Melvin	OM-2B
Cascante Amador Erlindo	OM-2A
Padilla Duran Fabio	OM-2B
Castillo Arias Elvin Gerardo	OM-2C
Castillo Sandi Wagner	OM-2B
Chaves Campos Walter	OM-2B
Corella Chinchilla Mauricio	TM-2B
Delgado Jiménez Minor	TM-2B
González Hidalgo Ángelo Arturo	OM-2B
Murillo Campos David	OM-2B
Padilla Durán Fabio	OM-2B
Padilla Mora Gerardo	OM-2B
Pérez Blanco Eric	TM-3
Porras Chaves Freddy	OM-2B
Quesada Barrantes Mario E	OM-2B
Ramírez Vargas Mauricio Alberto	TM-2B
Ruiz Hernández Carlos Vicente	OM-2B
Sanabria Miranda Sergio	OM-2B
Segura Chaves Priscila	PM-2
Sequeira Sánchez Arnoldo	OM-2B
Solís Arguedas Jimmy	OM-2B
Solís Arguedas José Enrique	OM-2B
Solís Fonseca Cecilio	OM-2B
Solórzano Chacón Álvaro	OM-2A
Soto Solórzano Elidier	OM-2A
Tencio Fernández Alejandro A	OM-2B
Trejos Jiménez Luis Alfonso	OM-2B

2026.03.01.01.0.03.02 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN
¢ 7,687,647.00

Rubro destinado al pago de prohibiciones o restricciones a funcionarios con plazas profesionales que laboran para el departamento de GTIVM, previa aprobación del

superior, dicho rubro es un incentivo salarial que se otorga en acuerdo de las partes. A continuación, se detalla la lista de funcionarios con este beneficio:

Nombre del funcionario	Tipo de Puesto
Pérez Blanco Eric	PM – 3
Priscila Segura Chaves	PM – 2

2026.03.01.01.0.03.03 DECIMOTERCER MES **¢ 36,961,399.00**

Rubro destinado a la cancelación del monto correspondiente al aguinaldo para los funcionarios de la GTIVM de Coto Brus, dicho monto se calcula sumando los salarios mensuales recibidos en el año y dividirlos entre 12. Dichos beneficios se cancelan de forma ordinaria en las primeras dos semanas del mes de diciembre.

2026.03.01.01.0.03.04 SALARIO ESCOLAR **¢ 25,387,533.00**

Rubro destinado a la cancelación del monto correspondiente al salario escolar para los funcionarios de la GTIVM de Coto Brus. Dicho beneficio se cancela de forma ordinaria en las primeras dos semanas del mes de enero.

2026.03.01.01.0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL **¢ 43,244,839.00**

Estos son los recursos que se destinan al pago de contribuciones patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social y Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

2026.03.01.01.0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN **¢ 40,273,142.00**

Estos son los recursos que se destinan al pago de contribuciones patronales al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, al régimen obligatorio de pensiones complementarias y fondo de pensiones de capitalización laboral.

2026.03.01.01.1 SERVICIOS **¢ 86,247,502.00**

Se incluyen recursos para el pago de Alquileres (**Edificios, locales y terrenos**), Servicios Básicos (**Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones**), Servicios Comerciales y Financieros (**Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros y Servicios de transferencia electrónica de información**), Servicios de Gestión y Apoyo (**Jurídicos, Ingeniería, Ciencias económicas y sociales, Desarrollo de sistemas informáticos, Servicios generales y Otros servicios de gestión y apoyo – SICOP**), Gastos de Viaje y Transporte (**Viáticos y Transporte dentro del país**), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (**Seguros**), Capacitación y Protocolo (**Actividades de capacitación y Actividades sociales y complementarias**), Mantenimiento y Reparación (**Edificios y locales, Equipo de transporte, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina y Equipo de cómputo y sistemas de información**), Impuestos (**Otros impuestos**), para

satisfacer las necesidades de la **Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal**.

2026.03.01.01.1.01 ALQUILERES **¢ 16,962,0000.00**

Rubro destinado para el alquiler del local de la oficina administrativa de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal el cual se cancela mensualmente. Los recursos destinados a este rubro contemplan únicamente el alquiler de las oficinas de la GTIVM por un periodo de un año, iniciado el 01 de enero del 2026 y finalizado el 31 de diciembre del 2026, dichos cálculos se realizaron contemplando el aumento del 15% semestral que se indica en la ley de inquilinato, además para alquilar patio destinado para el parqueo y resguardo de vehículos y maquinaria de la Gestión Técnica de Infraestructura Vial municipal.

2026.03.01.01.1.02 SERVICIOS BÁSICOS **¢ 7,716,000.00**

Dentro del rubro de servicios básicos se tiene contemplado la cancelación de servicio eléctrico, de agua, telefónico, internet y de correo consumidos por la GTIVM en el 2026.

2026.03.01.01.1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS **¢ 14,664,364.00**

Rubro que representa los recursos destinados a la cancelación de servicios tales como información para publicaciones en la Gaceta, publicidad y propaganda, servicios de impresión y encuadernado y transporte de bienes y el pago de la plataforma SICOP.

2026.03.01.01.1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO **¢ 5,000,000.00**

Rubro al cual se le asignan recursos para Revisiones Técnicas de la maquinaria liviana y pesada de la GTIVM para el 2026 y la revisión, recarga de los extintores de las oficinas y maquinaria pesada. Así como contar con recursos para cancelar trámites legales pequeños en las diferentes gestiones de la GTIVM.

2026.03.01.01.1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE **¢ 4,000,000,00**

Recursos que se destinan para viáticos y transportes de los funcionarios de la GTIVM que se trasladan fuera del Cantón de Coto Brus a diligencias laborales, los cálculos se realizan basados en registros anteriores y la proyección para el periodo 2026.

2026.03.01.01.1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES **¢ 21,875,138.00**

Se utiliza como póliza del riesgo de trabajo a nombre del INS para la protección de todos los funcionarios que laboran en la Gestión Técnica en oficinas, campo. Así como la póliza de cantera de los funcionarios de la GTIVM que laboran en el Tajo las Brumas, además de seguros a terceros para vehículos de la GTIVM.

2026.03.01.01.1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO ¢ 2,530,000.00

Recursos destinados a la inversión en capacitación de los funcionarios de la GTIVM, tales como cursos de LANAMME, CFIA, MOPT, entre otros.

2026.03.01.01.1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ¢ 9,000,000.00

Rubro destinado al mantenimiento y reparación de los distintos equipos propiedad de la GTIVM, entre los que se incluyen vehículos, motocicletas, computadoras, sistemas informáticos, equipos de comunicación y mobiliario de oficina. Este código se encuentra subdividido en las siguientes categorías:

- Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
- Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
- Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
- Mantenimiento y reparación de otros equipos

El objetivo de este rubro es garantizar el adecuado funcionamiento y prolongar la vida útil de los recursos físicos y tecnológicos utilizados por la GTIVM en el desarrollo de sus funciones.

2026.03.01.01.1.09 IMPUESTOS ¢ 4,500,000.00

Rubro destinado para la cancelación de impuestos tales como derechos de circulación o marchamos de la flotilla de maquinaria municipal, vehículos y motocicletas.

2026.03.01.01.2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluyen recursos para el pago de Productos Químicos y Conexos **(Combustibles y lubricantes, Productos farmacéuticos y medicinales, Tintas, pinturas y diluyentes y Otros productos químicos y conexos)**, Alimentos y Productos Agropecuarios **(Alimentos y bebidas)**, Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento **(Metálicos, Minerales y Asfálticos, Madera y sus derivados, Eléctricos, telefónicos y de cómputo, Productos de plástico y Otros de uso en la construcción)**, Herramientas, repuestos y accesorios **(Herramientas e instrumentos y Repuestos y accesorios)**, Útiles, materiales y suministros diversos **(Oficina y cómputo, Papel, cartón e impresos, Limpieza y Otros útiles, materiales y suministros)**, para satisfacer las necesidades de **Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal** por un monto total de **¢ 53,496,597.00** (cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos noventa y siete con 00/100).

2026.03.01.01.2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS ¢ 22,080,000.00

Rubro destinado a la adquisición de combustibles y lubricantes necesarios para el funcionamiento de los vehículos utilizados en los trámites administrativos y labores de inspección del Departamento de GTIVM. Asimismo, incluye la compra de insumos como pinturas, tintas para impresión y productos farmacéuticos y medicinales, con

el fin de garantizar la operatividad del departamento y la protección de la salud del personal.

2026.03.01.01.2.02.03 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIO
¢ 1,897,500.00

Recursos asignados para la compra de refrigerios para las reuniones que se efectúan durante el año en la GTIVM con las personas de diversas comunidades del cantón.

2026.03.01.01.2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
¢ 2,846,597.00

Fondos destinados para la adquisición de productos para la construcción utilizados en la oficina o plantel municipal. Rubro destinado a la adquisición de materiales de construcción necesarios para atender diversas necesidades de mantenimiento en la oficina y el plantel municipal. Para el periodo correspondiente, se contempla la reparación del piso del plantel, el cual presenta un deterioro significativo, así como la mejora de la fosa de mecánicos. Estas intervenciones han sido recomendadas por el área de Salud Ocupacional, debido a que las condiciones actuales representan un riesgo para la seguridad del personal.

2026.03.01.01.2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
15,000,000.00

Rubro destinado a la adquisición de herramientas, repuestos y accesorios para el mantenimiento y buen funcionamiento de las motocicletas y vehículos livianos administrados por la GTIVM. Estos equipos, al estar en uso constante, sufren un proceso natural de depreciación que genera desgaste y fallas mecánicas, por lo que se requiere contar con los insumos necesarios para realizar las reparaciones oportunas y garantizar la continuidad operativa del departamento.

2026.03.01.01.2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
¢ 11,672,500.00

Código al cual se le asignan recursos para la compra de papelería, artículos de oficina como grapadoras, impresión de informes, materiales de limpieza, materiales de resguardo y seguridad para el departamento de GTIVM.

2026.03.01.01.5. BIENES DURADEROS
¢ 12,000,000.00

Este código se presupuesta para la compra de teléfonos, radios de comunicación, mobiliario de oficina como escritorios, sillas, todo para el desarrollo de las actividades del departamento.

2026.03.01.01.5.99 BIENES INTANGIBLES
¢ 5,000,000.00

Rubro destinado a cubrir el pago de licencias de software necesarias para el desarrollo de las funciones del departamento. Incluye licencias de Office, antivirus, Project, AutoCAD, firewall y servicios de protección DNS, entre otros. Estas herramientas son esenciales para garantizar la seguridad informática, la productividad y el adecuado desempeño técnico y administrativo de la GTIVM.

2026.03.01.02 MAQUINARIA MUNICIPAL, TAJO LAS BRUMAS
¢ 432,649,0000.00

Se describe a continuación el detalle de cada una de las inversiones para el ejercicio económico del período 2026. Lo anterior para brindar mantenimiento y reparar la maquinaria municipal y Tajo Las Brumas para la buena ejecución de los proyectos en la red vial cantonal. Se detallan también los proyectos por contrato, administración, proyectos para asfaltado, mejoramiento de superficie de ruedo, construcción de alcantarillas de cuadro y verificación de calidad.

Código	Descripción	Unid	Cant.	P. Unitario	Total	Necesidad
1.04.03	Servicios de ingeniería.	GBL	1	¢ 17,540,000.00	¢ 17,540,000.00	Se contempla la regencia geológica del Tajo Las Brumas, extracción de material del Valle y el tajo de Barranquilla, además de la topografía que se debe de realizar todos los años para enviar informe de labores a Geología y Minas.
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo.	GBL	1	¢ 36,700,000.00	¢ 36,700,000.00	Se requiere este monto para realizar voladuras para despegue de material en el Tajo Las Brumas, además se estima un monto para la carga de oxígeno que se necesita para la reparación de la maquinaria municipal.
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.	GBL	1	¢ 53,000,000.00	¢ 53,000,000.00	Se contempla este monto para el mantenimiento que requiere la maquinaria municipal de Oruga como las excavadoras y tractor, la cual por su complejidad se contrata empresas que brinden el mantenimiento, lo que a su vez asegura la calidad y agilidad del trabajo por la garantía que brindan.
1.08.05	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte.	GBL	1	¢ 35,200,000.00	¢ 35,200,000.00	Se contempla este monto para el mantenimiento que requiere la maquinaria municipal de transporte, como lo son: Motoniveladoras, retroexcavadora, Vagonetas, Compactadoras, Auto hormigonera, Minicargador, la cual por su complejidad se contrata empresas que brinden el mantenimiento, lo que a su vez asegura la calidad y agilidad del trabajo por la garantía que brindan.
1.99.01	Servicios de regulación	GBL	1	¢ 2,000,000.00	¢ 2,000,000.00	Pago de Canon de Geología y Minas del Tajo Las Brumas, el pago del canon de geología se refiere a las tarifas que deben realizar las personas o empresas que realizan actividades de exploración, explotación o beneficiamiento de recursos mineros, como parte de los derechos de superficie sobre el terreno. Estas tarifas se establecen en el Código de Minería y son pagadas anualmente
2.01.01	Combustibles y lubricantes	GBL	1	¢ 51,920,000.00	¢ 51,920,000.00	Se contempla la compra de aceite para la maquinaria amarilla, vagonetas y planta de Diesel del Tajo Las Brumas, además refrigerante y grasa para todo el equipo pesado. Se necesita combustible para maquinaria municipal con el fin de realizar labores de limpieza en el Tajo Las Brumas, tanto para las fosas de sedimentación como de derrumbes que se puedan presentar durante toda la época del año, además de combustible para el tractor en labores de destape de nuevos frentes.
2.01.99	Otros productos químicos y conexos.	GBL	1	¢ 1,000,000.00	¢ 1,000,000.00	Se solicita para la compra de desengrasante, además de pegamentos PVC para utilizar en uniones de accesorios para llevar el agua al quebrador del Tajo Las Brumas.
2.03.01	Materiales y productos metálicos	GBL	1	¢ 2,015,000.00	¢ 2,015,000.00	Láminas metálicas, angulares o cualquier otra pieza de metal que se requieran para la reparación de góndolas de vagonetas, rodajes de excavadoras o tolva del Tajo Las Brumas.
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos.	GBL	1	¢ 5,895,000.00	¢ 5,895,000.00	Monto utilizado para hacer reparaciones varias al plantel municipal o Tajo Las Brumas. En esta ocasión se contempla la reparación del piso central del plantel municipal.
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.	GBL	1	¢ 3,325,000.00	¢ 3,325,000.00	Se presupuesta para poder tener contenido presupuestario en dado caso que se requiera realizar reparaciones en la instalación eléctrica tanto del plantel municipal como del Tajo Las Brumas, así como la compra de teléfonos o material de cómputo que se necesite.
2.03.06	Materiales y productos de plástico	GBL	1	¢ 1,606,000.00	¢ 1,606,000.00	Por el constante uso y demanda de agua a la hora de producir lastre en el Tajo Las Brumas se requiere contar con mangueras de poliducto para abastecer el agua, las cuales con la exposición a la intemperie se requiere su reemplazo, así como de cualquier otra tubería del agua potable que se necesite tanto en el plantel como del Tajo.
2.04.01	Herramientas e instrumentos	GBL	1	¢ 5,000,000.00	¢ 5,000,000.00	Se contempla la compra de herramientas para los mecánicos con el fin de brindar el mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria municipal y Tajo Las Brumas.
2.04.02	Repuestos y accesorios	GBL	1	¢ 154,000,000.00	¢ 154,000,000.00	Se contemplan gran diversidad de repuestos para toda la maquinaria municipal. Se pueden mencionar algunos como: llantas para maquinaria amarilla y vagonetas,

						calzas para cuchilla y tornamesa, retenedores, rótulas de cremallera, barras, reductores, dientes para balde, rodajes para excavadoras, tacos, tuercas, piñones, compresores, válvulas, entre otros. También se suman repuestos para el Tajo Las Brumas como: mallas para criba, masas de impactor, rodillos para banda, fajas de motores, banda transportadora, tornillos entre otros.
5.01.02	Equipo de Transporte	GBL	1	₡ 63,448,000.00	₡ 63,448,000.00	Compra de una compactadora de rodillo liso vibratorio de 10 toneladas, año 2026, con la finalidad de poder expandir la capacidad de mejoramiento de la superficie de ruedo de los caminos de la red vial cantonal. Con el equipo se puede crear un nuevo frente de trabajo en conformación.
Monto:						₡ 405,066,500.00

2026.03.01.03 PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN Y CONTRATO (CAMINOS, PUENTES, ASFALTADOS, VERIFICACION DE CALIDAD)
₡ 1,456,459,568.00

Se considera dentro de este apartado todos aquellos proyectos que mejoren y eleven la servibilidad de los caminos que conforma la red vial cantonal. Tomando en cuenta las diferencias entre los caminos indicados se propone diferentes tipos de mejoras.

INTERVENCIÓN DE CAMINOS, MODALIDAD ADMINISTRACIÓN, MIXTA Y CONTRATO
₡ 541,023,723.00

Proyecto:	Mantenimiento de la red vial cantonal Coto Brus por ADMINISTRACIÓN:				
Unidad:	Global				
Modalidad:	Por Administración				
Finalidad:	Intervención de 230 kilómetros de la red vial cantonal.				
Caminos por Administración y Mixtos					
Código	RVC	INFORMACIÓN			
Distrito	RVC				
Longitud camino	230.00	km			
Longitud que intervenir	230.00	km			
Material necesario Tajo Las Brumas	17,000	m³			
Material necesario Comprado	6000	m³			
Longitud acarreo Tajo Las Brumas	65.00	Km (1 viaje ida y 1 viaje vuelta)			
Longitud acarreo Material Comprado	68.00	Km (1 sentido)			
Tajo	Las Brumas				
Total, acarreo TB	92,083.33	km			
Total, acarreo Material Comprado	408,000.00	m³-km			
Mantenimiento					
Actividad	Rendimiento (horas)	Unidad	Horas Necesarias	Costo horario	Total
Conformación de cunetas y sup. Ruedo	10.000	km	2300.00	₡ 12,100.00	₡ 27,830,000.00
Limpieza de tacos en cunetas	6.000	Km	1380.00	₡ 8,800.00	₡ 12,144,000.00
Acarreo, vagonetas adm	0.060	hr	4420.00	₡ 14,300.00	₡ 63,206,000.00
Acarreo, vagonetas contrato	-	m3-km	578000.00	₡ 260.00	₡ 150,280,000.00
Conformación, niveladora	0.028	m³	638.89	₡ 12,100.00	₡ 7,730,556.00
Compactadora (lastre)	0.021	m³	479.17	₡ 8,800.00	₡ 4,216,667.00
Compactadora (superficie de ruedo)	6.000	Km	1380.00	₡ 8,800.00	₡ 12,144,000.00
Compra de material	-	m³	6000.00	₡ 5,500.00	₡ 33,000,000.00
Transporte Maquinaria	-	hr	300.00	₡ 14,300.00	₡ 4,290,000.00
Extracción, TB, lastre martillo	0.019	m³	323.00	₡ 33,000.00	₡ 10,659,000.00
Extracción, TB, lastre balde	0.019	m³	323.00	₡ 22,000.00	₡ 7,106,000.00
Extracción TB, piedra bruta	0.020	m³	0.00	₡ -	₡ -
Triturado, quebrador TB	0.015	m³	255.00	₡ 24,200.00	₡ 6,171,000.00
Vagoneta TB	0.015	m³	255.00	₡ 14,300.00	₡ 3,646,500.00
Compra de alcantarillas	-	un	300.00	₡ 192,000.00	₡ 57,600,000.00
Combustible de MAQUINARÍA					₡ 131,561,223.00
Combustible del TAJO					₡ 27,582,500.00
MINERALES Y ASFÁLTICOS					₡ 90,600,000.00
ALQUILER DE MAQUINARIA					₡ 150,280,000.00
Total, de la intervención:					₡ 400,023,723.00

Proyecto:	Mantenimiento de la red vial cantonal Coto Brus POR CONTRATACIÓN:			
Unidad:	Global			
Modalidad:	Por Contratación			
Finalidad:	Intervención de 100 kilómetros de caminos de la red vial cantonal.			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
CR.663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	200,000 m	₡ 455.00	₡ 91,000,000.00
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	100 km	₡ 500,000.00	₡ 50,000,000.00
Total, de la intervención:				₡ 141,000,000.00
Monto:				₡ 541,023,723.00

Como se observa en la tabla anteriores, no se tienen definidos los caminos a intervenir en el 2026, se proyecta una longitud de intervención de caminos por contrato de 100 kilómetros, y caminos por administración 230 kilómetros, compra de material granular, producción de material del Tajo Las Brumas y barranquilla, además de alquiler de vagonetas para apoyo de acarreo de material tanto del Tajo Las Brumas como de otra fuente que suministre material. Asi mismo, se proyecta la compra de tubería de concreto y otros con la finalidad de ser utilizados en los sistemas de drenaje del camino.

Con base en las necesidades reales presentes en las diversas comunidades del cantón de Coto Brus, la GTIVM en conjunto con la Junta Vial, realizarán programaciones trimestrales de intervención en la red vial cantonal para definir cada uno de los caminos que se realizarán en tres meses, definiendo tipo y modalidad de trabajo, tipo de material a colocar, si se requiere apoyo o no en los acarreos y sí es necesaria la instalación de tubos de concreto para mejora de los sistemas de drenaje.

EXTRACCIÓN MATERIAL TRITURADO DE BARRANQUILLA Y EL VALLE
₡ 204 338 062,26

La Municipalidad de Coto Brus, requiere llevar a cabo el proceso de extracción y de quebrado de material procedente del tajo Barranquilla o bien del río Coto Brus en el Valle de Limoncito ambos con permisos mediante un permiso especial de extracción por emergencia declarada y para el mantenimiento de caminos de rutas cantonales afectadas por la emergencia.

Debido a que la granulometría del material del sitio de extracción no tiene las características físicas para ser utilizado directamente en los caminos, es necesario realizar un proceso de triturado, cribado y seleccionado de manera que cumpla con las especificaciones para material de relleno selecto, subbase y base para caminos. Así mismo, la municipalidad por tener más del 95% de la red vial en caminos de lastre y tierra se hace indispensable la obtención de este material para la buena operación de los caminos.

Proyecto:	Extracción de Material Granular Lastre, préstamo, subbase, base			
Unidad:	Global			
Modalidad:	Por Contratación			
Finalidad:	Extracción de 20 mil metros cúbicos de lastre fuente tajo Barranquilla			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
CR.663.01	Trituración de material Lastre, Préstamo, Base.	20,000 m³	₡ 10,216.91	₡204 338 062,26
Monto:				₡204 338 062,26

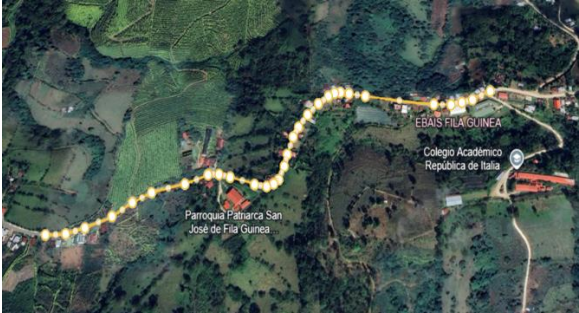
MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL CON CARPETA ASFALTICA MAC. ¢ 240,130,677.73

Dentro del presupuesto ordinario del 2026 se incluye un proyecto de mejoramiento con carpeta asfáltica en caliente con el fin de generar rutas alternas adecuadas, acceso a servicios públicos, mejorar el comercio y establecer caminos seguros y en buenas condiciones para la población de Coto Brus. Es por ello por lo que se muestra la descripción del siguiente proyecto:

Asfaltado Fila Guinea Arriba, Gutiérrez Braun camino código 6-08-136-00.

Proyecto:	Mejoramiento de caminos de la red vía cantonal con carpeta asfáltica 2026				
Unidad:	Global				
Modalidad:	Por Contratación				
Finalidad:	Colocación de estructura de pavimento completa y capa asfáltica en caliente				
Distrito:	Gutiérrez Braun				
Camino:	6-08-0136-00				
Nombre:	Fila Guinea Arriba				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
CR.303.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas	m	2080	¢ 1,040.00	¢ 2,163,200.00
CR.303.02	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	1.04	¢ 1,348,900.57	¢ 1,402,856.59
CR.204.01	Excavación en la vía para ampliaciones	m3	1000	¢ 4,287.50	¢ 4,287,500.00
CR.204.05	Material de préstamo selecto para acabado, caso 2	m3	1600	¢ 33,500.00	¢ 53,600,000.00
CR.301.03	Base de agregados	m3	2450	¢ 33,500.00	¢ 82,075,000.00
CR.402.01	Capa de concreto asfáltico preparado en planta en caliente	m3	350	¢ 239,375.38	¢ 83,781,383.00
CR.602.01	Tubería de concreto 600 mm, C-76, clase III	m	20	¢ 150,000.00	¢ 3,000,000.00
CR.602.01	Tubería de concreto 800 mm, C-76, clase III	m	20	¢ 233,175.00	¢ 4,663,500.00
CR.634.01	Línea continua de borde, blanca (10 cm)	m	2080	¢ 862.95	¢ 1,794,936.00
CR.634.01	Línea continua de centro, amarilla (10 cm)	m	2160	¢ 862.95	¢ 1,863,972.00
CR.634.05	Señalización vertical (ALTO) R-1-1, (flecha direccional) R-15-12	un	3	¢ 143,449.16	¢ 430,347.48
CR.633.01	Señalización vertical (ZONA ESCOLAR) E-1-1, (25 KPH) R-1-3	un	2	¢ 160,725.80	¢ 321,451.60
CR.634.17	Señalización vertical (REDUCTORES)	un	2	¢ 143,578.03	¢ 287,156.06
CR.634.05	Señalización horizontal Flechas dos cabezas	un	5	¢ 91,875.00	¢ 459,375.00
Monto:					¢240,130,677.73

Imagen N° 01. Sitio del proyecto



MEJORAMIENTO DE CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL CON PAVIMENTO RÍGIDO ¢ 112,127,240.00

Dentro del presupuesto ordinario del 2026 se incluye un proyecto de mejoramiento con pavimento rígido con el fin de generar rutas alternas adecuadas dentro de los centros urbanos del cantón, acceso a servicios públicos, mejorar el comercio y establecer caminos seguros y en buenas condiciones para la población de Coto Brus. Un pavimento rígido es una estructura de carretera construida con losas de concreto, lo que le confiere alta rigidez y capacidad para soportar cargas pesadas y

distribuir las uniformemente sobre la subrasante. No se incluye la mano de obra; es por ello por lo que se muestra la descripción de los siguientes proyectos:

PAVIMENTO RÍGIDO CAMINO SAN VITO CEMENTERIO, RÍO JAVA CÓDIGO 6-08-388-00, LONGITUD 370 m.

Proyecto:	Construcción de pavimento rígido CEMENTERIO RÍO JAVA				
Unidad:	Global				
Modalidad:	Por Administración				
Finalidad:	Construcción de pavimento rígido camino CEMENTERIO RÍO JAVA				
Distrito:	San Vito				
Camino:	6-08-388-00				
Nombre:	Cementerio, San Vito				
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Cuadro	Construcción de pavimento rígido Cementerio San Vito, Río Java	GBL	1	₡ 59,641,188.00	₡ 59,641,188.00
Monto:					₡ 59,641,188.00

PAVIMENTO RÍGIDO CAMINO SAN VITO AZOFEIFA, CÓDIGO 6-08-459-00, LONGITUD 310 m.

Proyecto:	Construcción de pavimento rígido SAN VITO AZOFEIFA				
Unidad:	Global				
Modalidad:	Por Administración				
Finalidad:	Construcción de pavimento rígido camino SAN VITO AZOFEIFA				
Distrito:	San Vito				
Camino:	6-08-459-00				
Nombre:	San Vito, Azofeifa				
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Cuadro	Construcción de pavimento rígido Cementerio San Vito, Río Java.	GBL	1	₡ 52,486,052.00	₡ 52,486,052.00
Monto:					₡ 52,486,052.00

CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS REVESTIDAS EN CONCRETO ASFALTADOS ₡ 51,647,720.00

Para el proyecto de asfaltado 2026 se desarrollará un total de 2200 metros de cunetas con un espesor aproximado de 10 centímetros a lo largo de todo el desarrollo. En el presupuesto se puede observar los costos aproximados de los agregados y el combustible de los equipos, este proyecto pretende realizarse por administración, mediante la contratación de mano de obra local, de esta manera mejorando las oportunidades de empleo de los vecinos del cantón. Asi miso, la finalidad de revestir las cunetas en concreto es proteger la estructura del pavimento colocado para garantizar una mayor vida.

Proyecto:	Construcción de Cunetas y Entradas Asfaltados 2026				
Unidad:	Global				
Modalidad:	Por Administración				
Finalidad:	Construcción obra gris en cunetas y entradas en el proyecto de asfaltado 2026				
Distrito:	Gutiérrez Braun				
Camino:	6-08-0136-00				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
Cuneta	Cuneta revestida de concreto y entradas materiales.	m	2200 m	₡ 23,476.24	₡ 51,647,720.00
Monto:					₡ 51,647,720.00

CONTROL DE CALIDAD PROYECTOS DE ASFALTADO, OBRAS EN CONCRETO, ALCANTARILLAS DE CUADRO, PUENTES ₡ 14,175,058.85

Se contempla la contratación de un laboratorio certificado por el Ente Costarricense de Acreditación ECA para llevar la verificación de calidad de los proyectos que se ejecuten por contrato y administración. Se consideran muestreos de material

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. N° 92

granular, toma de muestras de concreto, revisión de la compactación en sitio, extraer núcleos de asfalto y su análisis, realizar toma de muestra de asfalto en la planta de producción, entre otros.

Proyecto:		Inversión en el control de calidad para el concreto y asfalto 2026			
Unidad:		Global			
Modalidad:		Por Administración			
Finalidad:		Inversión en la garantía del control de calidad para el concreto y asfalto 2026			
Ítem	Descripción	Uni	Cant	Precio Unitario	Total
153.0	Reserva para el control de calidad de obras en	GBL	1	₡ 14,175,058.85	₡ 14,175,058.85
2	concreto y MAC				
Monto:					₡ 14,175,058.85
Lista de ensayos de control de calidad					
Actividad	Ensayo	Cantidad	Precio Unitario	Total	
Sub-Rasante Caracterización	CBR	3	₡ 49,804.20	₡ 149,412.60	
	Límites de Atterberg	3	₡ 12,451.05	₡ 37,353.15	
	Clasificación de suelos (SUCS Y AASHTO)	3			
	Indicación de existencia de nivel freática	3			
	Porcentaje de humedad natural	3			
Sub-Base granular <u>Calidad de la fuente</u> CR.301.06	CBR	0	₡ 49,804.20	₡ -	
	Ensayo de compactación modificado	0	₡ 33,202.80	₡ -	
	Índice de durabilidad	0	₡ 41,503.50	₡ -	
	Caras fracturadas	0	₡ 6,456.10	₡ -	
Base granular <u>Calidad de la fuente</u> CR.301.03	Resistencia a la abrasión Máquina Los Ángeles	2	₡ 33,202.80	₡ 66,405.60	
	Límites de Atterberg	2	₡ 12,451.05	₡ 24,902.10	
	CBR	2	₡ 49,804.20	₡ 99,608.40	
	Ensayo de compactación modificado	2	₡ 33,202.80	₡ 66,405.60	
	Índice de durabilidad	2	₡ 41,503.50	₡ 83,007.00	
	Caras fracturadas	2	₡ 6,456.10	₡ 12,912.20	
Préstamo Selecto Colocado en Sitio CR.204.05	Análisis granulométrico	10	₡ 29,052.45	₡ 290,524.50	
	Límites de Atterberg	10	₡ 12,451.05	₡ 124,510.50	
	Densidad en sitio (Método nuclear)	12	₡ 16,601.40	₡ 199,216.80	
Material de capa de Sub-Base granular Colocada en Sitio CR.301.03	Análisis granulométrico	0	₡ 29,052.45	₡ -	
	Límites de Atterberg	0	₡ 12,451.05	₡ -	
	Densidad en sitio (Método nuclear)	0	₡ 16,601.40	₡ -	
	Caras fracturadas	0	₡ 6,456.10	₡ -	
Agregado para Tratamiento Superficial en Sitio CR.411	Agregados livianos	0	₡ 12,451.05	₡ -	
	Caras fracturadas	0	₡ 6,456.10	₡ -	
	Partículas planas y elongadas	0	₡ 9,000.00	₡ -	
	Arcilla y partículas friables	0	₡ 12,451.05	₡ -	
Ligante asfáltico Colocado en Sitio CR.413.02	Residuo por evaporación	6	₡ 41,503.50	₡ 249,021.00	
	Tasa de aspersión longitudinal y transversal	6	₡ 29,052.45	₡ 174,314.70	
Concreto estructural Clase X f'c=180 kg/cm2. Canal revestido tipo IV f'c=210 kg/cm2 CR.552.01 / CR.608.01	Revenimiento del concreto	30	₡ 822.05	₡ 24,661.50	
	Temperatura del concreto	30	₡ 4,611.50	₡ 138,345.00	
	Resistencia a la compresión de cilindros y núcleos de concreto	130	₡ 4,611.50	₡ 599,495.00	
Mezcla asfáltica en caliente (producción)	Contenido de Asfalto	16	₡ 41,503.50	₡ 664,056.00	
	Granulometría	16	₡ 12,451.05	₡ 199,216.80	
	Estabilidad	16	₡ 33,202.80	₡ 531,244.80	
	Flujo	16	₡ 33,202.80	₡ 531,244.80	
	La resistencia a la compresión uniaxial retenida	16	₡ 145,262.45	₡ 2,324,199.20	
	La resistencia a la compresión uniaxial	16	₡ 145,262.45	₡ 2,324,199.20	
	La resistencia a la tensión diametral retenida	16	₡ 145,262.45	₡ 2,324,199.20	
	Vacíos con aire en pastillas Marshall	16	₡ 20,751.75	₡ 332,028.00	
	Vacíos en campo medidos a través de núcleos de capas de ruedo.	16	₡ 20,751.75	₡ 332,028.00	
	Vacíos en campo medidos a través de núcleos de capas intermedias.	16	₡ 20,751.75	₡ 332,028.00	
	Temperatura	16	₡ 4,611.50	₡ 73,784.00	
	Densidad	16	₡ 20,751.75	₡ 332,028.00	
	Espesor	16	₡ 12,451.05	₡ 199,216.80	
Monto:					₡ 14,175,058.85

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES
₡ 16,380,000.00

Se requiere realizar la contratación de una firma comercial que realice este tipo de estudios para tener los anteproyectos para la construcción de puentes, en la comunidad de San Gabriel de Agua Buena sobre el río Agua Buena el puente existente se dañó durante la tormenta Rafael, así mismo en la comunidad de la Pita en la casona de Limoncito, el puente sobre el río Limón sufrió grandes daños.

Proyecto:	Inversión en los estudios de anteproyectos para la construcción de puentes				
Unidad:	Global				
Modalidad:	Por Contratación				
Finalidad:	Inversión en los estudios de anteproyectos para la construcción de puentes en mal estado Coto Brus				
Item	Descripción	Unid	Cantidad	Precio Unitario	Total
Calidad	Estudios de anteproyecto para construcción de puentes	GBL	1	€16,380,000.00	€ 16,380,000.00
Monto:					€ 16,380,000.00

CONSTRUCCIÓN DE ACERA BARRIO CANADA € 9,564,786,75

Se incorpora recursos para la construcción de una acera de 160 metros de longitud en lo que se considera el punto más crítico del camino debido a la existencia de una escuela, la misma contempla la colocación loseta táctil y un ancho de 1,3 metros, garantizando el acceso de los estudiantes al centro educativo y disminuyendo el riesgo de estos.

Proyecto:	Construcción de Acera continuidad en Barrio Canadá				
Unidad:	Global				
Modalidad:	Por Administración				
Finalidad:	Construcción de Acera continuidad en Barrio Canadá				
Distrito:	San Vito				
Camino:	6-08-149-00				
Nombre:	La Alborada, El Danto				
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
-	Construcción de acera de acera BARRIO CANADA	GBL	1	€ 9,077,200.00	€ 9,564,786.75
Monto:					€ 9,564,786.75

CONSTRUCCION DE CABEZALES DE CONCRETO PARA PASOS DE ALCANTARILLA € 12,518,000.00

Se requiere incorporar recursos para la construcción de cabezales para pasos de alcantarilla, durante mucho tiempo la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal se ha encargado en el hecho de colocación de pasos de alcantarillas quedando algunos de ellos sin este elemento esencial para garantizar mayor vida útil del sistema de drenaje. Por tanto, se estima un primer proyecto de construcción de cabezales por la cantidad y el monto estimado en el siguiente cuadro el cual no contempla mano de obra:

Proyecto:	Construcción de cabezales para pasos de alcantarillas				
Unidad:	Global				
Modalidad:	Por Administración				
Finalidad:	Construcción de cabezales para pasos de alcantarillas				
Distrito:	Varios				
Camino:	Varios				
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
-	Construcción de cabezales para pasos de alcantarillas	Und	40	€324,050.00	€12,962,000.00
Monto:					€12,962,000.00

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO EN EL CAMINO SANTA MARIA DE PITTIER CODIGO 6-08-184-00 € 66,518,000.00

En la actualizada el paso sobre esta quebrada no cuenta con ninguna estructura existente, dificultando el tránsito hacia el parque internacional La Amistad, convirtiéndose en un riesgo para los que transitan por ese sector y en una limitante importante para la explotación turística del parque La Amistad. Con el paso del tiempo se han presentado algunos accidentes que han puesto en riesgo la vida de varias personas del cantón. Esta quebrada moviliza un gran caudal haciendo que en época de lluvia sea sumamente peligrosa tanto para los peatones como para los vehículos. Es por eso por lo que es de vital importancia impulsar la construcción de esta estructura para un mejor tránsito y par ano lamentar accidentes a futuro. Debido a las dificultades para realizarse por administración se contempla la contratación de una empresa para realizar esta obra, ya que para la institución es sumamente difícil desplazar los funcionarios de la cuadrilla hasta el sector de Santa María de Pittier, viéndose afectados por los largos tiempos de desplazamiento y la dificultad para habilitar rutas alternas, por lo que se requiere una ejecución inmediata.

Proyecto:		Construcción de alcantarilla de cuadro Santa María de Pittier					
Unidad:		Global					
Modalidad:		Por Contratación					
Finalidad:		Construcción de alcantarilla de cuadro					
Distrito:		Pittier					
Camino:		6-08-0184-00					
Nombre:		Santa María Pittier					
Ubicación:		615045.3591	994080.28	EST:	3+200		
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total		
Cuadro	Construcción de alcantarilla de cuadro Santa María Pittier	GBL	1	₡ 66,518,000.00	₡ 66,518,000.00		
				Monto:	₡ 66,518,000.00		

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CUADRO EN EL CAMINO SABANILLAS LA CASONA CODIGO 6-08-050-00 ₡ 42,784,320.00

Esta es una obra de vital importancia, pues a lo largo de los últimos años se han realizado una gran cantidad de inversiones tanto en el camino como en el paso sobre la quebrada, en este lugar se ha realizado la colocación de tubería, pero ha sido insuficientes los esfuerzos, ya que la gran cantidad de agua que fluye en este punto supera la capacidad de la tubería, hace algunos días colapso por completo la tubería, dejando sin paso a todas las personas que transitan por ahí para poder acceder a sus fincas o viviendas.

Proyecto:		Construcción de alcantarilla de cuadro La CASONA					
Unidad:		Global					
Modalidad:		Por Administración					
Finalidad:		Construcción de alcantarilla de cuadro					
Distrito:		Limoncito					
Camino:		6-08-050-00					
Nombre:		Sabanillas, Las Vegas					
Ubicación:		602692.49	980406.63	EST:	1+150		
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total		
Cuadro	Construcción de alcantarilla de cuadro LA CASONA	GBL	1	₡ 42,784,320.00	₡ 42,784,320.00		
				Monto:	₡ 42,784,320.00		

REMUNERACIONES PARA PROYECTOS ₡ 142,251,979.36

Como se ha presentado durante todo el documento, la mayoría de los proyectos de construcción que conlleva concreto y otros, como pasos de alcantarillas, alcantarilla

de cuadro, cunetas revestidas, cabezales y los pavimentos rígidos con lleva mano de obra que no se reportaron en cada apartado del proyecto, lo anterior debido a que se consolidan todos en la siguiente tabla, es de suma importancia la incorporación de estos recursos con el fin de garantizar la correcta ejecución de los proyectos descritos.

Resumen:		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL 2026
5.03.01.03	Proyectos por Administración y Contrato (Caminos, Puentes, Asfaltados, Verificación de Calidad), Ley N° 9329	₡ 142,251,979.36
5.03.01.03.0.01.02	Jornales Ocasionales	₡ 111,865,551.00
5.03.01.03.0.03.01	Retribución por años servidos	₡ 3,355,966.53
5.03.01.03.0.03.03	Décimo tercer mes	₡ 9,322,129.93
5.03.01.03.0.03.04	Salario Escolar	₡ 9,318,400.40
5.03.01.03.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡ 10,347,564.64
5.03.01.03.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡ 559,327.81
5.03.01.03.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	₡ 6,242,098.45
5.03.01.03.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	₡ 2,237,311.27
5.03.01.03.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	₡ 1,677,983.45
5.03.01.03.1.06.01	Seguros (POLIZA RT)	₡ 19,100,505.86

EQUIPO DE SEGURIDAD Y OTROS **₡ 3,000,000.00**

Se requiere asignar recursos a este apartado debido a garantizar elementos de seguridad como zapatos arneses, cascos, EPP y otros. Lo anterior para cumplir con los estatutos legales relacionados a la salud ocupacional de los personeros de la municipalidad.

2026.03.01.04 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

₡ 39,500,000.00

Coto Brus es catalogado como el cantón de Costa Rica en el cual llueve más, aunado a esto el cantón está expuesto a diversos tipos de riesgos y emergencias, como desastres naturales (terremotos, inundaciones, incendios forestales y otros), por lo que la preparación adecuada es fundamental para mitigar los impactos de estas situaciones puedan causar y proteger la vida y el bienestar de los habitantes del cantón de Coto Brus.

Generalmente para la época de mayor lluvia a nivel nacional, en Coto Brus se producen muchos deslizamientos que interrumpen el paso por las vías municipales, esto debido a la topografía quebrada de relieve Cotobrusense. Es por esta razón que se requiere incorporar al rubro de atención de emergencias cantonales la suma indicada.

04. Atención de Emergencias Cantonales, Ley N° 9329	₡ 39,500,000.00
SERVICIOS	₡ 17,000,000.00
ALQUILERES	₡ 17,000,000.00
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡ 17,000,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	₡ 22,500,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	₡ 14,000,000.00
Combustibles y lubricantes	₡ 14,000,000.00
MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	₡ 8,500,000.00
Materiales y productos minerales y asfálticos	₡ 8,500,000.00

CONCLUSIONES

Como se observa en los diferentes apartados los mismo se ajustan a un monto total de **¢ 2,655,872,586.00** (dos mil seiscientos cincuenta y cinco millones ochocientos setenta y dos mil quinientos ochenta y seis con 00/100), para atender las necesidades correspondientes al departamento de Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal. El monto indicado fue la estimación inicial suministrada mediante el documento CARTA-MOPT-SPS-PGFPSTI-2025-40.

1.2.3.2. PROYECTO DE INVERSIÓN COMUNAL

En este apartado, se incluyen los recursos vinculantes con los proyectos denominados: **01. Fondo Plan de Lotificación, 02. Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI y 03. Cancelación de Arreglo de Pago con JUDESUR, IBI**, por un monto total de **¢ 31,669,811.28** (treinta y un millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos once con 28/100)

2026.03.02.01. 01. Fondo Plan de Lotificación

5. BIENES DURADEROS

Se incluyen los recursos correspondientes de ley por concepto de Fondo Plan de Lotificación, codificados como **Terrenos**, por un monto total de **¢ 4,080,468.12** (cuatro millones ochenta mil cuatrocientos sesenta y ocho con 12/100).

2026.03.02.02. 02. Pago Préstamo BPyDC - NICSP, IBI

3. INTERESES Y COMISIONES y 8. AMORTIZACIÓN

Se incluyen los recursos correspondientes, para la cancelación del Periodo 2026, del crédito adquirido en el Periodo 2019, para la **Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSP para la MCB, IBI**, contraído con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, recursos suficientes para hacerle frente a los 4 trimestres del Periodo 2026, por un monto total de **¢ 14,769,847.80** (catorce millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete con 80/100), según información detallada a continuación:

Banco Popular y de Desarrollo Comunal – Desglose de Pago	Monto
Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3,652,743.56
Amortización sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	11,117,104.24

2026.03.02.03. 03. Cancelación de Arreglo de Pago con JUDESUR, IBI

3. INTERESES Y COMISIONES y 8. AMORTIZACIÓN

Se incluyen los recursos correspondientes, para la cancelación del Periodo 2026, del Arreglo de Pago gestionado a finales del Periodo 2024, cuyos recursos en su momento se utilizaron para el **Tratamiento Asfáltico de Sabalito - Río Sereno y Adquisición de Planta Trituradora de Piedra**, relacionado con las **Operaciones N° 186-04-NR y 127-04-NR**, contraído con la **Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur**, recursos suficientes para hacerle frente a las 12 mensualidades del Periodo 2026, por un monto total de **¢ 12,819,495.36**

(doce millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos noventa y cinco con 36/100), según información detallada a continuación:

JUDESUR – Desglose de Pago	Monto
Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	547,334.79
Amortización sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	12,272,160.57

Para un total del Programa III: Inversiones de ¢ 2,687,542,397.28 (dos mil seiscientos ochenta y siete millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y siete con 28/100).

1.2.4. Justificación de Aumentos Salariales en el Presupuesto Ordinario 2026

1.2.4.1. Contexto Económico y Tendencias Inflacionarias

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye la principal variable de referencia para la política salarial pública. El análisis histórico revela:

- **Estabilidad baja en 2018–2021**, con inflaciones moderadas (0,3% a 2,4%).
- **Aumento atípico en 2022 (9,87%)**, asociado a choques internacionales en precios de combustibles y materias primas.
- **Deflación en 2023–2024**, con un mínimo histórico (-1,03% y -0,03% respectivamente).
- **Proyección de retorno a la inflación en 2025 (2,24%) y 2026 (2,21%)**, con trayectorias más altas en segundos semestres (1,26% y 1,30%).

Lectura clave:

La economía nacional recupera una dinámica inflacionaria, aunque moderada. En este contexto, resulta técnica y socialmente razonable ajustar los salarios municipales para evitar deterioro del poder adquisitivo del personal, sin perder de vista la sostenibilidad presupuestaria y las restricciones legales vigentes.

Evolución y proyecciones del IPC (2018–2029)

Año	I Sem.	II Sem.	Total, Anual	Comentario
2018	1,55%	0,57%	2,12%	Inflación moderada
2019	1,45%	0,96%	2,41%	Estabilidad
2020	0,56%	-0,24%	0,32%	Baja inflación
2021	1,14%	0,76%	1,90%	Normalización
2022	2,52%	7,35%	9,87%	Choque inflacionario
2023	0,49%	-1,52%	-1,03%	Deflación
2024	-0,25%	0,22%	-0,03%	Estabilidad de precios
2025	0,99%	1,26%	2,24%	Retorno a inflación
2026	0,91%	1,30%	2,21%	Inflación moderada
2027	0,97%	1,56%	2,53%	Tendencia creciente
2028	0,94%	1,70%	2,63%	Tendencia creciente
2029	0,67%	0,75%	1,43%	Estabilidad baja

1.2.4.2. Fundamento Técnico

1.2.4.2.1. Propuesta de Ajuste

Se propone un aumento salarial del 0,9% en enero y 0,9% en julio de 2026 (equivalente al 1,8% anual).

- Este ajuste cubre aproximadamente el 80% de la inflación proyectada (2,24%), lo que refleja una política de prudencia fiscal.
- Permite aliviar el impacto del costo de vida en el personal, sin comprometer la estabilidad de las finanzas municipales.
- Se mantiene la consistencia histórica con la política salarial municipal, que ha buscado acompañar la inflación sin sobrepasarla.

Cobertura frente al IPC proyectado:

Año	IPC Proyectado	Aumento Propuesto	% Cubierto	Observación
2025	2,24%	1,8%	80,4%	Ajuste moderado y prudente
2026	2,21%	1,8%	81,4%	Cobertura parcial del IPC

1.2.4.2.2. Alcance de aplicación

- **Personal en Salario Compuesto inferior al global:** Sí recibe ajuste, dado que este régimen aún responde a incrementos por costo de vida.
- **Personal en Salario Global:** No recibe ajuste por costo de vida mientras el país permanezca en el escenario d) de la Ley 9635 (alto endeudamiento).

1.2.4.3. Fundamento Jurídico

1.2.4.3.1. Constitución Política y Código de Trabajo

- **Artículo 57, C.P.:** derecho a un salario mínimo y justo.
- **Artículo 162, Código de Trabajo:** el salario debe ser suficiente para satisfacer necesidades básicas del trabajador y su familia.

1.2.4.3.2. Ley 9635 – Fortalecimiento de las Finanzas Públicas

- **Título III (Empleo Público):**
 - Establece límites a incentivos y anualidades (artículos y transitorios), obligando a su cálculo en montos nominales fijos.
 - Confirma aplicación a municipalidades y otras entidades descentralizadas.
- **Título IV (Regla Fiscal):**
 - Impone techos de crecimiento del gasto corriente/total según nivel de deuda.
 - En el **escenario d) (deuda ≥ 60% PIB)**, se restringen los aumentos automáticos de remuneraciones, salvo casos excepcionales.

1.2.4.3.3. Ley 10.159 – Ley Marco de Empleo Público

- Define el **salario global** como sistema remunerativo único y excluye a este régimen de incrementos por costo de vida mientras persista el escenario d).
- Transitorios XI y XII confirman que los ajustes automáticos por inflación **no aplican a salario global**, salvo que cambie la condición fiscal del país.

Conclusión jurídica:

El Concejo Municipal **puede aprobar ajustes** únicamente para el personal en salario compuesto, respetando la exclusión del salario global y aplicando anualidades como montos nominales.

1.2.4.4. Análisis Financiero

1.2.4.4.1. Metodología

- **Base Salarial (B):** monto total de remuneraciones del personal en salario compuesto.
- **Costo del 0,9% en enero:** $B \times 0,009$ (impacto en 12 meses).
- **Costo del 0,9% en julio:** $B \times 0,009 \times (6/12)$.
- **Costo anual agregado:** $B \times 0,0135$ (1,35% del presupuesto base).

1.2.4.4.2. Escenarios

- **Escenario A (Propuesta):** 0,9% + 0,9% (1,8% anual) → cobertura ~80% del IPC.
- **Escenario B (Plena inflación):** 1,1% + 1,1% (2,2% anual) → cubriría IPC, pero tensiona la regla fiscal.
- **Escenario C (Restrictivo):** 0,6% + 0,6% (1,2% anual) → menor presión fiscal, mayor pérdida de poder adquisitivo.

Escenario	Ajuste Propuesto	Cobertura IPC	Riesgo Fiscal
A. Moderado (Propuesta)	0,9% + 0,9% (1,8% anual)	80%	Bajo
B. Neutral	1,1% + 1,1% (2,2% anual)	100%	Medio
C. Restrictivo	0,6% + 0,6% (1,2% anual)	54%	Muy bajo

1.2.4.4.3. Resultados

El Escenario A resulta **equilibrado**, pues:

- Brinda reconocimiento real al personal.
- No compromete la sostenibilidad fiscal.
- Es defendible ante órganos de control (CGR, MIDEPLAN).

1.2.4.5. Retención y Motivación del Personal

Los ajustes salariales, aún moderados, cumplen con tres objetivos estratégicos:

1. **Retención de talento humano:** evita fuga hacia otras instituciones.
2. **Motivación laboral:** eleva la moral y compromiso de los funcionarios.
3. **Calidad del servicio público:** un recurso humano motivado genera mejor atención a la ciudadanía.

1.2.4.6. Comparación Histórica

La Municipalidad ha mantenido ajustes salariales proporcionales al IPC en años anteriores. La propuesta actual mantiene esa **coherencia institucional**, al tiempo que incorpora las exigencias normativas derivadas de la Ley 9635 y la Ley 10.159.

1.2.4.7. Conclusión del Informe

El ajuste salarial propuesto de **0,9% semestral (1,8% anual) para 2026** Está **justificado** por la inflación prevista (2,24% en 2025 y 2,21% en 2026).

- **Respet**a las restricciones de la Ley 9635 y la Ley 10.159.

- Es **financieramente sostenible** y compatible con la regla fiscal.
- Favorece la **motivación y estabilidad del recurso humano** municipal.

Y finalmente, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del Período 2026, que asciende a los ¢ 4,807,278,909.89 (cuatro mil ochocientos siete millones doscientos setenta y ocho mil novecientos nueve con 89/100)

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	Municipalidad de Coto Brus
2. Año del POA.	2026
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	La Municipalidad de Coto Brus conduce y gestiona el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.
3.2 Visión:	Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.
3.3 Políticas institucionales:	1Atención eficiente y oportuna a los habitantes, de forma respetuosa y cálida, con el fin de alcanzar la mayor satisfacción por el servicio recibido. 2Facilitación de las condiciones para la articulación interinstitucional y organizacional, implementación de políticas públicas que promuevan la participación activa líderes comunales actuales y futuros, en las etapas de planificación, ejecución y control de fondos públicos. 3Gestión de acciones para contar con un Plan de Ordenamiento Territorial (Plan Regulador) para Coto Brus 4Incremento de los ingresos municipales mediante el aumento de la base imponible de bienes inmuebles 5Mejora continua en la tramitología de proceso para el Ordenamiento Territorial 6Mejora de la infraestructura vial y desarrollo comunitario, mediante la participación de las comunidades y coordinación con diferentes instituciones nacionales 7Promoción del desarrollo humano integral y la inclusión social de las comunidades, mediante la planificación, coordinación y ejecución de programas y servicios que respondan a las necesidades prioritarias de la población, con enfoque participativo, equitativo, Inclusivo y sostenible 8Fortalecimiento de la gestión ambiental integral en el cantón de Coto Brus mediante la implementación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) 9Gestión eficiente de los recursos financieros, contables y presupuestarios, mejorando la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos de acuerdo a las competencias del proceso Administrativo-Financiero, logrando así la trazabilidad de las transacciones, la transparencia en la rendición de cuentas y el fortalecimiento del sistema de control interno. 10Mejora de la infraestructura tecnológica de la organización mediante medidas de seguridad, comunicación y gestión eficiente, para potenciar

		la colaboración, eficacia y disponibilidad de recursos en todos los niveles de la organización	
11		Desarrollo y consolidación del talento humano en la Municipalidad de Coto Brus, mediante la planificación estratégica, el fortalecimiento de procesos técnicos, el cumplimiento normativo y la promoción del bienestar del personal, para garantizar un servicio público eficiente, transparente y centrado en las personas.	
4. Plan de Desarrollo Municipal.			
Fecha creación	Plazo de vigencia	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	Área estratégica
2024-26-08	5	1 Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación, capacitación en condiciones de seguras, a todas las personas del distrito para su desarrollo integral	Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos
		2 Apoyar el desarrollo deportivo y cultural, potenciando las riquezas interculturales, ubicación geográfica fronteriza y capacidades de sus habitantes, con inclusión y equidad.	Cultura y Deporte
		3 Facilitar las condiciones de la articulación interinstitucional y organizacional, para la implementación de políticas públicas que promuevan la participación líder comunales actuales y futuros, en las etapas de planificación, ejecución y control de fondos públicos.	Política y Participación Ciudadana
		4 Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes	Infraestructura
		5 Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Ambiente
		6 Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes	Desarrollo económico
Proceso:		Planificación Institucional	
Elaborado por:		Patricia Vargas Beita	
Fecha:		18/9/2025	

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS												
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL												
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026												
Programa I: Dirección y Administración Generales												
Sección 1												
Vinculación Estratégica												
PCDHL 2024-2029		PRODUCTO					UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO					
DIMENSION	OBJETIVOS DE IMPACTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE OBJETO	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	CANT PROYECT 2027	CANT PROYECT 2028	CANT PROYECT 2029	FUENTE DE DATOS
Social, seguridad ciudadana y servicios públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Administración General	Operativo	Gestionar oportuna, eficiente y eficazmente la totalidad de los requerimientos y recursos presupuestarios, para la ejecución de las actividades de los procesos y subprocesos institucionales, a través de la	Intermedio	Usuarios internos y externos	Recursos presupuestarios disponibles	12,00	12,00	12,00	12,00	Histórico de Informes de Gestión Físicos y Financieros

				aplicación de la normativa vigente y garantizar la prestación de los servicios Municipales.								
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Administración General	Mejora	Medir la satisfacción de los usuarios internos (procesos y subprocesos Municipales) en cuanto a la gestión oportuna, eficiente y eficaz de la totalidad de los requerimientos y recursos presupuestarios disponibles.	Intermedio	Usuarios internos	Evaluación de Satisfacción	1,00	1,00	1,00	1,00	Sin datos
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Administración General	Operativo	Diseño e Implementación del Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos (SEVRI).	Intermedio	44 mil personas	Sistema Ofimático para Control Interno y Evaluación del Desempeño	1,00	1,00	-	-	Informe de Auditoría Interna y del Acuerdo del Concejo Municipal
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Administración General	Mejora	Adquirir un servidor espejo para garantizar la continuidad del negocio.	Final	44 mil personas	Servidor en Funcionamiento	1,00	-	-	-	Sin datos
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Administración General	Mejora	Mejorar la calidad de la página web institucional a través de la implementación de pasarela de pago que permita la recaudación de tributos Municipales.	Final	44 mil personas	Pasarela de Pago - PP en Funcionamiento	1,00	-	-	-	Sin datos
Desarrollo Económico	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.	Administración General	Mejora	Implementar el Programa ANE por medio de convenio entre la Municipalidad de Coto Brus y el Sistema Nacional de Empleo del MTSS.	Intermedio	Usuarios externos	Programa ANE en Operación	1,00	1,00	1,00	1,00	Sin datos
Política y Participación Ciudadana	Facilitar las condiciones de la articulación interinstitucional y organizacional, para la implementación de políticas públicas que promuevan la participación activa de líderes comunales actuales y futuros, en las etapas de planificación, ejecución y control de fondos públicos.	Administración General	Operativo	Ejecutar las sesiones para articulaciones interinstitucionales.	Intermedio	44 mil personas	Sesiones	30,00	30,00	30,00	30,00	Actas y minutos
Desarrollo Económico	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.	Administración General	Mejora	Capacitar a Emprendedores del cantón.	Intermedio	Emprendedores OVOP	Capacitaciones Realizadas	10,00	10,00	10,00	10,00	Listas de asistencia
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Administración General	Operativo	Realizar oportunamente y de manera trimestral, las transferencias corrientes a favor de entidades dentro del territorio nacional y que cuenten con respaldo jurídico para su giro.	Intermedio	Instituciones el Estado	Giros Realizados	4,00	4,00	4,00	4,00	Histórico de Informes de Gestión Físicas y Financieras y Liquidaciones Presupuestarias
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Auditoría Interna	Operativo	Dotar de recursos necesarios a la Auditoría Interna Municipal para la ejecución de su plan de trabajo anual.	Intermedio	44 mil personas	Recursos presupuestarios disponibles	12,00	12,00	12,00	12,00	Plan de Trabajo de la AI aprobado por el Concejo Municipal e Informe de alcances del mismo
Subtotales								73,00	71,00	70,00	70,00	
TOTAL DEL PROGRAMA												

MUNICIPALIDAD DE COTO BRÚS															
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL															
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026															
Programa I: Dirección y Administración Generales															
Sección 2															
INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO								UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO							
								I SEMESTRE				II SEMESTRE			
NOTAS TÉCNICAS	Indicador	Fórmula de cálculo	Línea base 2025	Avan. Prev 2026	Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Cant.	Monto	% Presup.	Cant.	Monto	% Pre su p.	
Normativa interna y externa vinculante con la prestación de los servicios Municipales - Ley N° 7794, Ley N° 8131, Ley N° 9986, entre otras)	Eficacia	Recursos Disponibles por Mes / Recursos Programados por Mes * 100	12	12	Alcaldía y titulares subordinados Municipales	Histórico de Informes de Gestión Físicas y Financieras	Recaudación y transferencias oportunas para el cumplimiento del producto	Normativa interna y externa vinculante con la prestación de los servicios Municipales - Ley N° 7794, Ley N° 8131, Ley N° 9986, entre otras)	6	368 508 101,06	50,68	6	358 677 401,06	49,32	
Confeción de la Encuesta para la Medición de la Satisfacción de los Usuarios Internos (Anual)	Eficacia	Encuestas Aplicadas / Encuestas Programadas * 100	0	1	Proceso de Planificación Municipal	N/A	Encuesta aplicada, evaluada y comunicada	Confeción de la Encuesta para la Medición de la Satisfacción de los Usuarios Internos (Anual)	1	250 000,00	100,00	0	-	-	
Ley General de Control Interno, así como la CGR según	Eficacia	Sistema Ofimático Operando /	0	1	Proceso de Planificación Municipal	Informe de Auditoría Interna y	Contar con Recursos Económicos.	Ley General de Control Interno, así como la CGR según	0	-	-	1	5 000 000,00	100,00	

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. N° 103

directrices D-3-2005-DFOE y las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)		Sistema Ofimático Programado * 100				Acuerdo del Concejo Municipal	Comisión del SEVRI Activa. Encargado de Control Interno. Procedimientos Definidos.	directrices D-3-2005-DFOE y las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)						
Requisitos técnicos y términos de referencia del proceso licitatorio.	Eficacia	Servidor Adquirido / Servidor Programado * 100	0	1	Proceso de Tecnologías de Información	N/A	Recursos económicos. Requisitos técnicos. Espacio físico. Proceso de Contratación Administrativa. Acta de recepción. Servidor en funcionamiento.	Requisitos técnicos y términos de referencia del proceso licitatorio.	0	-	-	1	6 500,00	100 ,00
Requisitos técnicos y términos de referencia del proceso licitatorio.	Eficacia	PP Operando / PP Programado * 100	0	1	Proceso de Tecnologías de Información	N/A	Recursos económicos. Requisitos técnicos. Proceso de Contratación Administrativa. PP a disposición de la población.	Requisitos técnicos y términos de referencia del proceso licitatorio.	1	1 500 000,00	100,00	0	-	-
Convenio ANE - MCB	Eficacia	Programa Ejecutado / Programa Programado * 100	0	1	Alcaldía Municipal	N/A	Equipo, personal capacitado y ejecución del convenio	Cumplimiento de las cláusulas del convenio	0,5	250 000,00	50,00	0,5	250 000,00	50,00
Comisiones lideradas por vicealcaldía	Eficacia	N° Sesiones Realizadas / N° Sesiones Programadas * 100	30	30	Vicealcaldía Municipal	Actas y minutas	Titulares y suplentes designados por las instituciones	Comisiones lideradas por vicealcaldía	14	632 150,00	47,00	16	712 850,00	53,00
Temas que contribuyan al crecimiento del negocio y contribuyan a su formalización	Eficacia	N° Capacitaciones Realizadas / N° Capacitaciones Programadas * 100	10	10	Vicealcaldía Municipal	Listas de asistencia	Emprendedores interesados en capacitarse. Disponibilidad de otras instituciones INA, ICT, etc para brindar capacitaciones.	Temas que contribuyan al crecimiento del negocio y contribuyan a su formalización	5	250 000,00	50,00	5	250 000,00	50,00
Normativa vinculante con la obligatoriedad de giro de recursos a otras instituciones del Estado - Leyes N° 5259 y 7552, 7509 y 7729, 7788, 7794, 9303, entre otras)	Eficacia	Giros Realizados / Giros Programados * 100	3	3	Proceso de Gestión Administrativa y Financiera	Histórico de Informes de Gestión Físicas y Financieras y Liquidaciones Presupuestarias	Ingresos reales para el giro oportuno de los recursos	Normativa vinculante con la obligatoriedad de giro de recursos a otras instituciones del Estado - Leyes N° 5259 y 7552, 7509 y 7729, 7788, 7794, 9303, entre otras)	1	61 892 213,91	33,33	3	123 802 997,33	66,67
Normativa vinculante con el desarrollo de actividades de la AI - Leyes N° 7794, 8292, entre otras)	Eficacia	Recursos Disponibles / Recursos Programados * 100	12	12	Alcaldía Municipal y Titulares Subordinados	Plan de Trabajo de la AI aprobado por el Concejo Municipal e Informes de alcances del mismo	Ingresos reales efectivos para garantizar la disponibilidad de recursos	Normativa vinculante con el desarrollo de actividades de la AI - Leyes N° 7794, 8292, entre otras)	6	34 021 508,00	50,00	6	34 021 508,00	50,00
			67	72					34,5	467 303 972,97		38,5	529 214 756,39	
													996 518 729,36	

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS													
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL													
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026													
Programa II: Servicios Comunes													
Sección 1													
Vinculación Estratégica													
PCDHL 2024-2029			PRODUCTO				UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO						
DIMENSION	OBJETIVOS DE IMPACTO		PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	CANT PROYECT 2027	CANT PROYECT 2028	CANT PROYECT 2029	FUENTE DE DATOS
Desarrollo Económico	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.		Cementerios	Operativo	Presupuesto ejecutado para la mejora y mantenimiento de los 3 Cementerios Municipales	Intermedio	Comunidad local y visitantes. Familiares de los difuntos	3 Cementerios Municipales Asistidos	3,00	3,00	3,00	3,00	Registros e informes sobre el mantenimiento y mejoras realizadas
Desarrollo Económico	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.		Cementerios	Mejora	Construcción de 18 Nichos al año, en los cementerios municipales	Intermedio	Familias y comunidades que utilizan los cementerios Municipales para la sepultura de sus seres queridos	Nichos Construidos	18,00	20,00	22,00	24,00	Informes de obras y permisos de construcción emitidos durante el año
Cultura y Deporte	Apoyar el desarrollo deportivo y cultural, potenciando las riquezas interculturales, ubicación geográfica y fronteriza		Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	Operativo	Actividades protocolarias: festivas, culturales, educativas y deportivas.	Final	44 mil personas	Actividades Realizadas	8,00	8,00	8,00	8,00	Fotografías, videos, listas de asistencia, entre otros

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. Nº 104

	capacidades de sus habitantes, con inclusión y equidad.											
Ambiente	Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Gestión de Residuos Sólidos	Operati vo	Servicios de Recolección de Residuos - RR a contribuyentes y ampliación de ruta (2 nuevas rutas por año)	Intermedi o	80% de cobertura del territorio	Pasarela de Pago - PP en Funcionamient o	2,00	2,00	3,00	3,00	Censos aplicados
Ambiente	Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Gestión de Residuos Sólidos	Mejora	Incremento de ingresos en un 6% por gestión de cobro en Servicios de Recolección de Residuos - RR	Intermedi o	Usuarios del Servicios de RR	Cobros emitidos, notificados e ingresos efectivamente percibidos	6,00	12,00	18,00	24,00	Sistema PlanCR
Ambiente	Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Gestión de Residuos Sólidos	Operati vo	Toneladas de valorizables recuperados	Intermedi o	Caseríos Atendidos	Toneladas Métricas - TM (Orgánicos y Valorizables)	10,00	20,00	30,00	40,00	Registros TM recolectadas, procesadas y comercializadas
Ambiente	Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Gestión de Residuos Sólidos	Operati vo	Disposición y tratamiento de residuos ordinarios según normativa vigente	Intermedi o	80% de cobertura del territorio	Toneladas Métricas - TM	5 000,00	5 100,00	5 202,00	5 306,00	Boletas de peso de residuos transportados
Política y Participación Ciudadana	Facilitar las condiciones de la articulación interinstitucional y organizacional, para la implementación de políticas públicas que promuevan la participación activa de líderes comunales actuales y futuros, en las etapas de planificación, ejecución y control de fondos públicos.	Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales	Mejora	Generar capacidades en la población, para la prevención y atención de situaciones de riesgo y emergencias.	Intermedi o	44 mil personas	Personas capacitadas	500,00	550,00	600,00	650,00	Bitácoras, listas de asistencia, minutas, fotografías.
Infraestructur a	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Gestión y Control Urbano	Operati vo	Servicios de Desarrollo y Control Urbano, tales como visados, usos de suelo, permisos de construcción, control constructivo; para lograr un 100% de los tamites anuales procesados.	Intermedi o	44 mil personas	Trámites	3 000,00	3 120,00	3 245,00	3 375,00	Solicitudes realizadas en Plataforma de Servicios
Infraestructur a	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Gestión y Control Urbano	Mejora	Actualización de la base imponible de las fincas registradas en el catastro nacional, para lograr un 5% de mejora en la recaudación del IBI.	Intermedi o	44 mil personas	Fincas actualizadas en catastro	500,00	500,00	500,00	500,00	Catastro Nacional
Infraestructur a	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Gestión y Control Urbano	Mejora	Actualización de declaraciones de bienes inmuebles mediante avalúos municipales, para lograr un 5% de mejora en la recaudación IBI	Final	44 mil personas	Fincas con avalúos municipales	384,00	-	-	-	Catastro Nacional
Infraestructur a	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Gestión y Control Urbano	Mejora	Diseño de Plan Regulador y Plan Estratégico Financiamiento.	Final	44 mil personas	Planes Realizados	2,00	-	-	-	SETENA, CFIA, SIG, Catastro Nacional
Desarrollo Económico	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.	Gestión y Control Urbano	Operati vo	Recuperar en un 12% la morosidad a través de la Gestión de Cobro	Intermedi o	44 mil personas	Ingresos recaudados por cobro	12,00	17,00	23,00	28,00	Sistema PlanCR
Desarrollo Económico	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.	Gestión y Control Urbano	Operati vo	Realizar las inspecciones y entrega de notificaciones al menos en un 85% de los trámites entregados a los inspectores.	Intermedi o	44 mil personas	Documentos entregados	3 000,00	3 100,00	3 200,00	3 300,00	Sistema de gestión de trámites y entregas, registros de inspecciones y notificaciones, informes de entregas y entregas realizadas por los inspectores
Desarrollo Económico	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de	Gestión y Control Urbano	Mejora	Elaborar un Manual de procedimientos que permita inducir al personal de nuevo ingreso en las actividades que se	Final	Colaboradores de nuevo ingreso y contribuyentes	Manual Elaborado y Aprobado	1,00	-	-	-	Informes de entrega y aceptación de los manuales y registros de

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. Nº 105

	servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.			desarrollan en la Plataforma Municipal.								capacitación del personal.
Ambiente	Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Operativo	Incremento de un 5% de metros lineales y prestación del Servicio con periodicidad semanal intervenidos según normativa vigente.	Intermedio	Contribuyentes de la ruta en Agua Buena, San Vito y Sabalito	Metros Lineales	15 750,00	16 537,00	17 364,00	18 232,00	Informes semanales, Control de actividades diarias y Planos catastrados.
Ambiente	Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Mejora	40% expedientes de contribuyentes de Aseo de Vías actualizados	Intermedio	Contribuyentes de la ruta en Agua Buena, San Vito y Sabalito	Expedientes Actualizados	40,00	50,00	60,00	70,00	Expedientes de los usuarios. PlanCR
Ambiente	Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	Mejora	Cartera de cobro accesibles en el marco de la Ley N° 9976 y relacionadas.	Intermedio	Contribuyentes del servicio	Reducción de Morosidad	15,00	17,25	19,83	22,81	PlanCR. Bases de Datos del Proceso Municipal. Cobros emitidos y notificados. Ingresos reales.
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	Operativo	Contrucción de aceras accesibles en el marco de la Ley N° 9976 y relacionadas.	Intermedio	44 mil personas	Metros Lineales	100,00	105,00	110,00	115,00	Necesidades de la población. Identificación Municipal.
Ambiente	Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Protección del Medio Ambiente	Operativo	Programas para la sensibilización y promoción ambiental	Intermedio	44 mil personas	Acciones implementadas (Parque ecológico, bienestar animal, educación ambiental, articulación interinstitucional, entre otros)	161,00	185,00	213,00	245,00	Registros de acciones y programas ejecutados
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Operativo	Operación del Proceso de Desarrollo Social y Humano, dentro de las competencias de la OFIM, Niñez y Adolescencia, Población Migrante, Población Indígena y otras de índole similar, para el beneficio de los y las personas usuarias.	Intermedio	Población indígena, migrante, niñez y adolescencia y público en general.	Proceso en Operación	12,00	12,00	12,00	12,00	Expedientes de personas usuarias. Gestión de compras. Procesos licitatorios.
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Operativo	Espacio integral y seguro para la atención, protección, formación y empoderamiento de las mujeres del cantón/distrito, contribuyendo a la equidad de género y la mejora de su calidad de vida (Casa de la Mujer).	Intermedio	Mujeres indígenas, migrantes, adultas mayores, con discapacidad, niñas y adolescentes.	Atenciones interinstitucionales realizadas	2 500,00	3 000,00	3 500,00	5 000,00	INEC, PLANOVI, Políticas Varias
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Operativo	Acciones realizadas en el marco de los planes de trabajo interinstitucionales para la atención integral de la población.	Intermedio	Mujeres indígenas, migrantes, adultas mayores, con discapacidad, niñas y adolescentes.	Acciones interinstitucionales realizadas	20,00	25,00	30,00	35,00	Estadísticas locales y nacionales. Políticas diversas. Acciones plasmadas por cada una de las comisiones.
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Operativo	Población meta en Centros educativos reciben programa Salud Mental, al menos tres distritos por año.	Intermedio	Niños, adolescentes, padres de familia y docentes	Centros educativos	3,00	4,00	5,00	6,00	Diagnóstico Coto Brus de Comisión Local de Salud Mental COLOSAM, Plan de Salud MINSA
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Mejora	Diagnóstico participativo de política de atención integral (adulto mayor, discapacidad, mujer y niñez) para población en condición de vulnerabilidad.	Final	Mujeres, indígenas, migrantes, adultos mayores, personas con discapacidad, niñez y adolescencia.	Talleres Participativos	12,00	-	-	-	INEC, PLANOVI, Políticas Varias
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Operativo	Operación del Proceso de Desarrollo Social y Humano, dentro de las competencias del Programa de Adulto Mayor, Personas con Discapacidad, Personas en Condición de Calle y otros de índole similar, para el beneficio de los y las personas usuarias.	Intermedio	Población Adulta Mayor, Personas con Discapacidad, Personas en Condición de Calle y público en general.	Proceso en Operación	12,00	12,00	12,00	12,00	Expedientes de personas usuarias. Gestión de compras. Procesos licitatorios.

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. N° 106

Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Operativo	Actividades para el desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores.	Intermedio	PAM de diferentes grupos orgnizados del cantón	Actividades recreativas, formativas, socioeducativas, físicas y de convivencia	65,00	80,00	80,00	80,00	Ley 7935 de PAM Art. 2, Política Nacional de envejecimiento, Reglamento de OPANDIS, Plan de Trabajo OPANDIS
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Operativo	Atención Personalizada a Personas Adultas Mayores	Intermedio	Personas Adultas Mayores del cantón que solicitan asesoría, visitas o canalización institucional a través de OPANDIS	Caso Individual Atendido	25,00	26,00	27,00	27,00	Ley N° 7935, Derechos de Atención integral a PAM. Reglamento OPAMDIS
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Operativo	Actividades para personas con discapacidad el fortalecimiento, autonomía, empoderamiento y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.	Intermedio	Personas con discapacidad del cantón participantes de actividades recreativas e inclusivas	Actividades recreativas, formativas, socioeducativas, y de convivencia	25,00	27,00	28,00	30,00	Ley N° 7600. Ley N° 10046. Reglamento OPAMDIS. Plan de trabajo OPAMDIS
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Operativo	Atención personalizada a población con discapacidad.	Intermedio	Personas con discapacidad, familiares y asistentes que requieran orientación en gestión de trámites	Caso Individual Atendido	30,00	32,00	33,00	34,00	Ley N° 7600. Reglamento OPAMDIS. Ley N° 10046. Bitácora de atención.
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Operativo	Coordinación interinstitucional fortalecida para la atención de Personas en Situación de Calle.	Intermedio	Personas en Situación de Calle	Acciones Realizadas	7,00	7,00	7,00	7,00	Política Nacional SC. Acuerdo CCCI.
Desarrollo Económico	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.	Servicios Sociales	Operativo	Apoyar y fomentar el turismo en el Cantón de Coto Brus.	Intermedio	Emprendedores, prestadores de servicios turísticos y guías locales. Público en general.	Proceso en Operación	12,00	12,00	12,00	12,00	Oficina en operación. Gestión de compras. Procesos licitatorios.
Desarrollo Económico	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.	Servicios Sociales	Mejora	Programas de formación y actualización para emprendedores y prestadores de servicios turísticos.	Intermedio	Emprendedores de servicios turísticos y guías locales de Coto Brus.	Capitaciones y Talleres Impartidos	4,00	4,00	4,00	4,00	Registros de asistencia. Informes. Registro fotográfico.
Desarrollo Económico	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.	Servicios Sociales	Mejora	Participación en ferias nacionales e internacionales combinada con campañas digitales bajo la marca Discover Coto Brus para promoción y posicionamiento.	Intermedio	Emprendedores. Prestadores de servicios turísticos. Cámaras de turismo. Autoridades locales y usuarios digitales interesados en el destino.	Número de ferias participadas y campañas digitales ejecutadas.	12,00	12,00	12,00	12,00	Registros de asistencia. Informes. Registro fotográfico. Evidencia en redes.
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Operativo	CECUDI Municipal de Coto Brus en operación y así beneficiar la población meta.	Intermedio	Infantes Atendidos	Centro Opreación	12,00	12,00	12,00	12,00	Histórico de presupuestos. Informes. Comisión del CECUDI. Planillas IMAS.
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Operativo	Ejecutar proyectos en el marco del giro de recursos del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, con el fin de fomentar las destrezas, habilidades y buenas costumbres de los jóvenes cotobruseños.	Intermedio	Jóvenes del cantón	Proyectos Ejecutados	1,00	1,00	1,00	1,00	Histórico de presupuestos. Informes. Comité Cantonal de la Persona Joven.
Política y Participación Ciudadana	Facilitar las condiciones de la articulación interinstitucional y organizacional, para la implementación de políticas públicas que promuevan la participación activa de líderes comunales actuales y futuros, en las etapas de planificación, ejecución y control de fondos públicos.	Servicios Sociales	Operativo	alquiler de maquinaria, con la finalidad de brindar apoyo a las comunidades del Cantón de Coto Brus, a través de la ejecución de proyectos por administración.	Intermedio	Comunidades Organizadas	Comunidades Atendidas	4,00	4,00	4,00	4,00	Histórico de presupuestos. Informes. Solicitudes de las comunidades.
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Operativo	Aplicación del Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones Municipal	Intermedio	Personas Beneficiarias	Solicitudes atendidas	6,00	6,00	6,00	6,00	Histórico de presupuestos. Informes. Solicitudes formales.
Desarrollo Económico	Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del	Servicios Sociales	Mejora	Apoyar y fomentar el desarrollo de proyectos	Intermedio	44 mil personas	Proyectos Gestionados	2,00	4,00	6,00	8,00	Necesidades de la población.

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. N° 107

	emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes.			de inversión en el Cantón de Coto Brus.								Identificación Municipal.
Infraestructura	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Servicios Sociales	Operativo	Resguardar la integridad del edificio Municipal, entre otros, necesarios para la limpieza, así como el resguardo y seguridad de las instalaciones Municipales.	Intermedio	44 mil personas	Instalaciones Operando	12,00	12,00	12,00	12,00	Histórico de presupuestos. Necesidades de insumos. Identificación de necesidades.
Subtotales								31 288,00	32 638,25	34 423,83	37 259,81	
TOTAL DEL PROGRAMA												

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS															
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL															
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026															
Programa II: Servicios Comunes															
Sección 2															
		INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO							UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO						
									I SEMESTRE			II SEMESTRE			
NOTAS TÉCNICAS	Indica dor	Fórmula de cálculo	Lín ea ba se 20 25	Avan. Prev 2026	Respons able	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Can t.	Monto	% Presu p.	Cant.	Monto	% Pre sup.	
La mejora incluye reparación de infraestructura, limpieza, embellecimiento, señalización y seguridad. El mantenimiento comprende acciones preventivas y correctivas para garantizar la funcionalidad y estética del cementerio. Es recomendable establecer un cronograma de mantenimiento y registros detallados de cada intervención.	Eficacia	C mejorados y mantenidos / C mejorados y mantenidos Programados * 100	3	3	Subproceso de Administración Tributaria	Registros e informes sobre el mantenimiento y mejoras realizadas	Presupuesto, personal para la gestión	La mejora incluye reparación de infraestructura, limpieza, embellecimiento, señalización y seguridad. El mantenimiento comprende acciones preventivas y correctivas para garantizar la funcionalidad y estética del cementerio. Es recomendable establecer un cronograma de mantenimiento y registros detallados de cada intervención.	1,5	15 723 973,60	49,37	1,5	16 123 973,60	50,63	
Presupuesto aprobado. La medición considera únicamente los nichos construidos en el transcurso del año calendario. La cantidad corresponde a nichos completamente construidos y entregados, no solo iniciados. Se realiza un seguimiento mensual y se consolida anualmente para verificar el cumplimiento del objetivo.	Eficacia	Nichos Construidos / Nichos Programados * 100	4	18	Subproceso de Administración Tributaria	Informes de obras y permisos de construcción emitidos durante el año	Presupuesto y Personal para la Gestión	Presupuesto aprobado. La medición considera únicamente los nichos construidos en el transcurso del año calendario. La cantidad corresponde a nichos completamente construidos y entregados, no solo iniciados. Se realiza un seguimiento mensual y se consolida anualmente para verificar el cumplimiento del objetivo.	10	1 200 000,00	60,00	8	800 000,00	40,00	
Aniversario San Vito, actividades patrias, celebración de cantonato, actividades de fin de año, entre otros.	Eficacia	Actividades Realizadas / Actividades Programadas * 100	8	8	Alcaldía y Vicealcaldía Municipales	Fotografías, videos, listas de asistencia, entre otros	Recursos económicos. Personal disponible.	Aniversario San Vito, actividades patrias, celebración de cantonato, actividades de fin de año, entre otros.	3	2 156 200,40	33,33	5	4 047,73	66,67	
PMGIRS, Ley N° 8839 y Reglamento	Eficacia	Servicios Brindados / Servicios Programados * 100	Rutas en 4,5 Distritos	Rutas en 5 Distritos	Proceso de Manejo y Conservación Ambiental	Control de maquinaria	Cuenta con equipos, personal, pago de los contribuyentes, contrato vigente en relleno sanitario.	PMGIRS, Ley N° 8839 y Reglamento	1	39 412 467,00	50,00	1	39 412 467,00	50,00	
PMGIRS, Ley N° 8839 y Reglamento	Eficacia	Promedio Ingreso 2025 / Promedio de Ingreso 2026 * 100	Disminución Morosidad 1%	Disminución Morosidad 6%	Proceso de Manejo y Conservación Ambiental	Gestión de cobro	Cuenta con equipos, personal, pago de los contribuyentes, contrato vigente en relleno sanitario.	PMGIRS, Ley N° 8839 y Reglamento	3	39 412 467,00	50,00	3	39 412 467,00	50,00	
PMGIRS, Ley N° 8839 y Reglamento	Eficacia	Cantidad de residuos recolectada y tratada / Cantidad de residuos evitada * 100	2	Ampliación de rutas y aumento de cantidad de residuos	Proceso de Manejo y Conservación Ambiental	Comercialización de residuos	Venta de los residuos a empresas recicladoras.	PMGIRS, Ley N° 8839 y Reglamento	5	39 412 467,00	50,00	5	39 412 467,00	50,00	
PMGIRS, Ley N° 8839 y Reglamento	Eficacia	Toneladas Recibidas / Toneladas Dispuestas * 100	5000	5000	Proceso de Manejo y Conservación Ambiental	Boletas de peso de residuos transportados	Cuenta con equipos, personal, pago de los contribuyentes, contrato vigente en relleno sanitario.	PMGIRS, Ley N° 8839 y Reglamento	2500	68 113 041,50	50,00	2500	68 113 041,50	50,00	

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. N° 108

Normativa vinculante con la Ley N° 8488, entre otras)	Eficacia	Personas Capacitadas / Personas Programadas * 100	450	500	Subproceso de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo	Bitácoras, listas de asistencia, minutas, fotografías.	Recursos económicos, personal técnico y población dispuesta a capacitarse.	Normativa vinculante con la Ley N° 8488, entre otras)	200	530000,00	50,00	200	530000,00	50,00
Trámites de Ley solicitados por los administrados del cantón de Coto Brus	Eficacia	Trámites Resueltos / Trámites Solicitados * 100	2800	3000	Proceso de Ordenamiento Territorial	Solicitudes realizadas en Plataforma de Servicios	Se cuenta con el personal requerido para realizar los trámites de visados de planos de catastro, usos de suelo - alineamientos, permisos de construcción, entre otros.	Trámites de Ley solicitados por los administrados del cantón de Coto Brus	1500	51878521,50	50,00	1500	51878521,50	50,00
Predios inscritos y otros sujetos al cobro de IBI, pero que no han realizado declaración en la Municipalidad	Eficacia	Predios Actualizados / Predios Identificados * 100	0	500	Proceso de Ordenamiento Territorial	Catastro Nacional	Se cuenta con personal, equipo técnico de SIG y flujo de información del Catastro Nacional.	Predios inscritos y otros sujetos al cobro de IBI, pero que no han realizado declaración en la Municipalidad	250	1150000,00	50,00	250	1150000,00	50,00
Predios inscritos con declaraciones de valores desactualizadas, sujetos al cobro de IBI	Eficacia	Predios Actualizados / Predios Identificados * 100	0	384	Proceso de Ordenamiento Territorial	Catastro Nacional	Contratación de una cuadrilla de campo de 4 personas (1 topógrafo y 3 asisistentes). Disponibilidad de 1 vehículo. Insumos.	Predios inscritos con declaraciones de valores desactualizadas, sujetos al cobro de IBI	300	35880000,00	78,00	84	10120000,00	22,00
Diseño de Plan Regulador y Plan Estratégico de financiamiento del proyecto. Nombramiento de oficina de Plan Regulador.	Eficacia	Planes Realizados / Planes Programados * 100	0	2	Proceso de Ordenamiento Territorial	SETENA, CFIA, SIG, Catastro Nacional	Contratación de una consultoría ambiental que realice un estudio y un informe técnico, que permita identificar un programa de trabajo para el Plan Regulador.	Diseño de Plan Regulador y Plan Estratégico de financiamiento del proyecto. Nombramiento de oficina de Plan Regulador.	2	11000000,00	100,00	0	-	-
Base de datos de Gestión de Cobros. Sistema Plan CR-Módulo. Ingresos por Gestión de Cobros	Eficacia	Monto recuperado de cuentas en mora / Monto propuesto de recuperación de cuentas en mora * 100	0	12	Subproceso de Administración Tributaria	Base de datos de Gestión de Cobros. Sistema Plan CR-Módulo. Ingresos por Gestión de Cobros	Bases de datos actualizadas por servicio. Personal para la gestión.	Base de datos de Gestión de Cobros. Sistema Plan CR-Módulo. Ingresos por Gestión de Cobros	6	19232442,50	50,00	6	19232442,50	50,00
Normativa interna y externa. Controles e informes mensuales	Eficacia	Inspecciones y Notificaciones Efectivas / Inspecciones y notificaciones generadas * 100	0	3000	Subproceso de Administración Tributaria	Sistema de gestión de trámites y entregas, registros de inspecciones y notificaciones, informes de entregas y entregas realizadas por los inspectores	Informes entregados en tiempo y forma, gestión de cobros y notificaciones, personal para la gestión.	Normativa interna y externa. Controles e informes mensuales	1500	18982442,50	50,00	1500	18982442,50	50,00
Manual de procedimientos emitido y adaptado a las actividades específicas de la Plataforma Municipal. Manual en uso por parte del personal de nuevo ingreso. Revisión técnica, validación por parte de los responsables y difusión entre el personal del manual.	Eficacia	Manual Elaborado y Aprobado / Manual Programado * 100	0	1	Subproceso de Administración Tributaria	Informes de gestión de los manuales y registros de capacitación del personal.	Capacitaciones realizadas, personal para la gestión.	Manual de procedimientos emitido y adaptado a las actividades específicas de la Plataforma Municipal. Manual en uso por parte del personal de nuevo ingreso. Revisión técnica, validación por parte de los responsables y difusión entre el personal del manual.	1	500000,00	100,00	0	-	-
Reglamento Municipal, Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros	Eficacia	Metros Lineales intervenidos / Metros Lineales Programados * 100	0	15750	Proceso de Manejo y Conservación Ambiental	Informes semanales, Control de actividades diarias y Planos catastrados.	Ingresos económicos, cuenta con equipos, personal, pago de los contribuyentes , tasas actualizadas.	Reglamento Municipal, Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros	2,5	24814939,16	50,00	2,5	24814939,16	50,00
Reglamento Municipal, Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros	Eficacia	Expedientes Actualizados / Total de Expedientes s * 100	0	30	Proceso de Manejo y Conservación Ambiental	Expedientes de los usuarios. PlanCR	Ingresos económicos, cuenta con equipos, personal, pago de los contribuyentes , tasas actualizadas.	Reglamento Municipal, Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros	15	3504973,00	50,00	15	3504973,00	50,00
Reglamento Municipal, Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros	Eficacia	Monto recuperado de cuentas	0	15	Proceso de Manejo y	PlanCR. Bases de Datos del Proceso	Ingresos económicos, base de datos	Reglamento Municipal, Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros	7,5	6729814,24	50,00	7,5	6729814,24	50,00

		en mora / Monto propuesto de recuperaci ón de cuentas en mora * 100			Conserva ción Ambienta l	Municipal. Cobros emitidos y notificados. Ingresos reales.	actualizados, cuenta con personal y equipo para gestión de cobro.							
Leyes Nº 7794, Código Municipal y 9976, Movilidad Peatonal, entre otros.	Eficacia	Metros Acera Construida / Metros Acera Programad a * 100	0	100	Alcaldía Municipal	Necesidades de la población. Identificación Municipal.	Ingresos económicos. Disponibilidad de personal. Priorización.	Leyes Nº 7794, Código Municipal y 9976, Movilidad Peatonal, entre otros.	50	3 980 772,36	50,00	50	3 980 772,36	50,0 0
Normativa vinculantes con la Legislacion Ambiental, entre otros.	Eficacia	Acciones Ejecutadas / Acciones Programad as * 100	14 0	161	Proceso de Manejo y Conserva ción Ambienta l	Bitácoras, listas de asistencia, minutas, fotografías, entre otros.	Capacitaciones realizadas. Personal para la gestión. Insumos. Articulaciones Institucionales. Recurso Económicos	Normativa vinculantes con la Legislacion Ambiental, entre otros.	80,5	47 955 801,00	50,00	80,5	47 955 801,00	50,0 0
Art. 4 de la Ley Nº 7801. Ley Nº 7600. Reglamentos a las leyes vinculantes. Política Migratoria. Normativa vinculante.	Eficacia	Meses Operando / Meses Programad os * 100	12	12	Proceso de Desarroll o Social y Humano	Expedientes de personas usuarias. Gestión de compras. Procesos licitatorios.	Recursos económicos. Capital humano. Insumos. Personas usuarias de los diferentes servicios.	Art. 4 de la Ley Nº 7801. Ley Nº 7600. Reglamentos a las leyes vinculantes. Política Migratoria. Normativa vinculante.	6	16 435 533,00	50,00	6	16 435 533,00	50,0 0
Atención a referencias recibidas por las intituiones que atienden el tema. Atención a las mujeres que requiere de la atención que lleguen por sus propios medios.	Eficacia	Poblacione s Atendidas / Poblacione s Programad as * 100	19 35	2500	Proceso de Desarroll o Social y Humano	INEC, PLANОВI, Políticas Varias	Recursos económicos y humanos. Coordinación interinstitucion al. Recepción de las personas con la necesidad.	Atención a referencias recibidas por las intituciones que atienden el tema mujer en el cantón, Atención a las mujeres que requiere de la atención que lleguen por sus propios medios.	125 0	3 000 000,00	50,00	1250	3 000 000,00	50,0 0
Atención a coordinación de espacios entre instituciones.	Eficacia	Acciones Realizadas / Acciones Programad as * 100	15	20	Proceso de Desarroll o Social y Humano	Estadísticas locales y nacionales. Políticas diversas. Acciones plasmadas por cada una de las comisiones.	Recursos Económicos. Capital humano. Transporte. Coordinación Interinstitucion al.	Atención a coordinación de espacios entre instituciones.	10	500 000,00	50,00	10	500 000,00	50,0 0
Atención a referencias recibidas MEP	Eficacia	Centros Educativos Atendidos / Centros Educativos Programad os * 100	3	3	Proceso de Desarroll o Social y Humano	Diagnóstico Coto Brus de Comisión Local de Salud Mental COLOSAM, Plan de Salud MINSa	Recursos económicos. Capital humano. Transporte. Coordinación con el MEP	Atención a referencias recibidas MEP	2	130 000,00	65,00	1	70 000,00	35,0 0
Tipología de personas en condicion de vulnerabilidad (mujeres por distrito).	Eficacia	Talleres Participativ os Ejecutados / Talleres Participativ os Programad os * 100	0	12	Proceso de Desarroll o Social y Humano	INEC, PLANОВI, Políticas Varias	Recursos económicos. Transporte. Recurso humano y logística. Coordinación con síndicos/as del cantón y ADIS.	Tipología de personas en condicion de vulnerabilidad (mujeres por distrito)	6	750 000,00	50,00	6	750 000,00	50,0 0
Ley Nº 7935, Ley Nº 7794, normativa vinculante.	Eficacia	Meses Operando / Meses Programad os * 100	12	12	Proceso de Desarroll o Social y Humano	Expedientes de personas usuarias. Gestión de compras. Procesos licitatorios.	Recursos económicos. Capital humano. Insumos. Personas usuarias de los diferentes servicios.	Ley Nº 7935, Ley Nº 7794, normativa vinculante.	6	11 921 540,00	50,00	6	11 921 540,00	50,0 0
Listas de asistencia. Evidencia fotográfica. La participación puede variar según la convocatoria y condiciones logísticas.	Eficacia	Actividades realizadas / Actividades Planificada s * 100	46	65	Proceso de Desarroll o Social y Humano	Ley 7935 de PAM Arti. 2, Política Nacional de envejecimient o, Reglamento de OPANDIS, Plan de Trabajo OPANDIS	Recursos económicos. Participación activa de grupos del PAM. Transporte. Capital humano. Disposición y coordinación interinstitucion al.	Listas de asistencia. Evidencia fotográfica. La participación puede variar según la convocatoria y condiciones logísticas.	25	900 000,00	41,86	35	1 250 000,00	58,1 4
Atención según demanda y otorgada en oficina o remitida por otras instancias. Se documenta cada caso. Se elabora expediente individual.	Eficacia	Casos Atendidos / Casos Recibidos * 100	20	25	Proceso de Desarroll o Social y Humano	Ley Nº 7935 Derechos de Atención integral a PAM, Reglamento OPANDIS	Recursos económicos. Transporte. Las PAM o sus redes de apoyo colaboran con la atención. La instituciones receptoras de casos mantienen rutas de atención.	Atención según demanda y otorgada en oficina o remitida por otras instancias. Se documenta cada caso. Se elabora expediente individual.	12	1 000 000,00	50,00	13	1 000 000,00	50,0 0
Registro de asistencia. Evidencia fotografica.	Eficacia	Actividades Realizadas /	23	25	Proceso de Desarroll	Ley Nº 7600. Ley Nº 10046. Reglamento	Recursos económicos. Participación	Registro de asistencia. Evidencia fotografica.	13	900 000,00	52,94	12	800 000,00	47,0 6

		Actividades Programadas * 100			o Social y Humano	OPAMDIS. Plan de trabajo OPAMDIS	activa de la población meta. Capital humano y logística. Condiciones de accesibilidad óptimas.							
Control de asistencia en libro de visitantes.	Eficacia	Casos Atendidos / Casos Recibidos * 100	25	30	Proceso de Desarrollo Social y Humano	Ley Nº 7600. Reglamento OPAMDIS. Ley Nº 10046. Bitácora de atención.	Personas con discapacidad solicitan el servicio. Acceso a canales de comunicación con CONAPDIS, ADEINVI. Capacidad operativa de la oficina.	Control de asistencia en libro de visitantes.	13	500 000,00	50,00	12	500 000,00	50,00
Listas de Asistencia y minutos de reunión.	Eficacia	Acciones Realizadas / Acciones Programadas * 100	7	7	Proceso de Desarrollo Social y Humano	Política Nacional SC. Acuerdo CCCI.	Participación activa de las instituciones. Recursos económicos. Profesionales colaborando. Personas voluntarias.	Listas de Asistencia y minutos de reunión.	4	125 000,00	50,00	3	125 000,00	50,00
Código Municipal, Ley Nº 7794. Normativa vinculante.	Eficacia	Meses Operando / Meses Programados * 100	12	12	Subproceso de Gestión Turística	Gestión de compras. Procesos licitatorios.	Recursos económicos. Capital humano. Insumos. Personas usuarias de los diferentes servicios.	Código Municipal, Ley Nº 7794. Normativa vinculante.	6	11 681 806,00	50,00	6	11 681 806,00	50,00
Código Municipal, Ley Nº 7794. Normativa vinculante.	Eficacia	Actividades Realizadas / Actividades Programadas * 100	0	4	Subproceso de Gestión Turística	Registros de asistencia. Informes. Registro fotográfico.	Recursos económicos. Participación de los empresarios. Acceso a facilitadores calificados. Apoyo interinstitucional.	Código Municipal, Ley Nº 7794. Normativa vinculante.	2	300 000,00	50,00	2	300 000,00	50,00
Código Municipal, Ley Nº 7794. Normativa vinculante.	Eficacia	Actividades Realizadas / Actividades Programadas * 100	0	12	Subproceso de Gestión Turística	Registros de asistencia. Informes. Registro fotográfico. Evidencia en redes.	Recursos económicos. Apoyo interinstitucional. Participación en ferias. Campañas digitales. Expositores y equipos capacitados y óptimos. Espacios adecuados. Recursos tecnológicos. Capital humano.	Código Municipal, Ley Nº 7794. Normativa vinculante.	6	1 500 000,00	50,00	6	1 500 000,00	50,00
Reglamento Municipal, Código Municipal, Ley Nº 7794, entre otros	Eficacia	Meses Operados / Meses Programados * 100	12	12	Alcaldía y Vicealcaldías Municipales	Histórico de presupuestos. Informes. Comisión del CECUDI. Planillas IMAS.	Recursos económicos. Proceso licitatorio. Transferencia IMAS. Infantes.	Reglamento Municipal, Código Municipal, Ley Nº 7794, entre otros	6	63 666 000,00	50,00	6	63 666 000,00	50,00
Reglamento Municipal, Código Municipal, Ley Nº 7794, CPJ, entre otros	Eficacia	Proyectos Ejecutados / Proyectos Programados * 100	1	1	Subproceso de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo	Histórico de presupuestos. Informes. Comité Cantonal de la Persona Joven.	Recursos económicos. Proceso licitatorio. Transferencia CPJ. Comité Cantonal de la Persona Joven activo.	Reglamento Municipal, Código Municipal, Ley Nº 7794, CPJ, entre otros	0	-	-	1	4 835,00	100,00
Código Municipal, Ley Nº 7794, entre otros	Eficacia	Solicitudes Atendidas / Solicitudes Programadas * 100	1	4	Alcaldía Municipal	Histórico de presupuestos. Informes. Solicitudes de las comunidades.	Recursos económicos. Proceso licitatorio. Solicitud formal de la comunidad.	Código Municipal, Ley Nº 7794, entre otros	2	500 000,00	50,00	2	500 000,00	50,00
Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones Municipales, Código Municipal, Ley Nº 7794.	Eficacia	Solicitudes Atendidas / Solicitudes Programadas * 100	0	6	Alcaldía y Concejo Municipales	Histórico de presupuestos. Informes. Solicitudes formales.	Recursos económicos. Informes Sociales. Acuerdos del Concejo Municipal. Solicitudes formales.	Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones Municipales, Código Municipal, Ley Nº 7794.	3	2 547 334,20	50,00	3	2 547 334,20	50,00
Código Municipal, Ley Nº 7794, entre otros	Eficacia	Proyectos Gestionados / Proyectos Programados * 100	0	2	Suprceso de Atracción de Inversión	Necesidades de la población. Identificación Municipal.	Recursos económicos. Capital humano. Coordinación interinstitucional.	Código Municipal, Ley Nº 7794, entre otros	1	11 494 014,50	50,00	1	11 494 014,50	50,00

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. N° 111

Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros	Eficacia	Meses Operando / Meses Programados * 100	12	12	Alcaldía Municipal y Titulares Subordinados	Histórico de presupuestos. Necesidades de insumos. Identificación de necesidades.	Recursos económicos. Solicitudes formales. Procesos licitatorios. Insumos disponibles.	Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros	6	2 300 000,00	50,00	6	2 300 000,00	50,00
			10543	31260					7817	576841550,46		7606	546376232,79	
													1 123 217 783,25	

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS														
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL														
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026														
Programa III: Inversiones														
Sección 1														
Vinculación Estratégica														
PCDHL 2024-2029			PRODUCTO					UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO						
DIMENSION	OBJETIVOS DE IMPACTO		PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR		TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	CANT PROYECTO 2027	CANT PROYECTO 2028	CANT PROYECTO 2029	FUENTE DE DATOS
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.		Proyectos de Gestión Vial Cantonal	Operativo	Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal - GTIVM en operación		Intermedio	44 mil personas	GTIVM en operación	1,00	1,00	1,00	1,00	Historial de presupuestos. Informes de gestión. Histórico de transferencias.
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.		Proyectos de Gestión Vial Cantonal	Operativo	Extracción de material de lastre de manera responsable y sostenible, en cumplimiento de las regulaciones y normas legales.		Intermedio	44 mil personas	Metros Cúbicos	22 761,00	25 037,00	27 312,00	29 588,00	Reglamento técnico-legal sobre extracción mecánica y bitácoras del regente. Legislación vinculante en materia de extracción de material. Histórico de extracciones.
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.		Proyectos de Gestión Vial Cantonal	Mejora	Adquirir una Compactadora de Rodillo Liso Vibratorio de 10 toneladas		Final	44 mil personas	Equipo Adquirido	1,00	-	-	-	Procesos licitatorios anteriores. Adquisición de equipos de similares condiciones.
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.		Proyectos de Gestión Vial Cantonal	Operativo	Tramitar las solicitudes para la adquisición de repuestos y accesorios para el mantenimiento de la maquinaria		Intermedio	44 mil personas	Solicitudes Tramitadas	550,00	570,00	590,00	610,00	PlanCR
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.		Proyectos de Gestión Vial Cantonal	Mejora	Construir 2.48 kilómetros de asfaltado anual, lo que reflejará un progreso significativo en la optimización de la circulación y accesibilidad en el entorno urbano.		Final	44 mil personas	Kilómetros	2,48	2,73	3,00	3,30	Inventario Vial, Plan Quinquenal, Plan de Desarrollo Humano Cantonal, entre otros.
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.		Proyectos de Gestión Vial Cantonal	Operativo	Realizar el mantenimiento rutinario de caminos en lastre y tierra en la red vial, así como las verificaciones de calidad de los proyectos, garantizando la mejora sostenible del estado de las vías y la accesibilidad para los residentes de las distintas comunidades.		Intermedio	44 mil personas	Kilómetros	363,00	396,00	431,00	470,00	Inventario Vial, Plan Quinquenal, Plan de Desarrollo Humano Cantonal, entre otros.
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.		Proyectos de Gestión Vial Cantonal	Operativo	Construir pasos de alcantarillas de cuadro, para mejorar la movilidad peatonal en zonas que en la actualidad presentan afectaciones.		Intermedio	44 mil personas	Pasos Construidos	2,00	3,00	4,00	5,00	Inventario Vial, Plan Quinquenal, Plan de Desarrollo Humano Cantonal, entre otros.
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.		Proyectos de Gestión Vial Cantonal	Operativo	Contratar personal para la realización de las obras en concreto y otras planificadas		Intermedio	44 mil personas	Personal	15,00	15,00	15,00	15,00	Datos históricos de planillas. Histórico de proyectos ejecutados.
Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.		Proyectos de Gestión Vial Cantonal	Operativo	Atender los incidentes viales cantonales, producto de emergencias que se presentan debido a condiciones de la naturaleza como: sismos, derrumbes, deslizamientos, inundaciones, entre otros		Intermedio	44 mil personas	Emergencias Reportadas	40,00	40,00	40,00	40,00	Histórico de incidentes al 911, página Web, entre otros.

Extraordinaria 039
11 - setiembre - 2025
Pág. N° 112

Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Proyectos de Inversión Comunal	Mejora	Invertir los recursos asignados al Fondo Plan de Lotificación, para la compra de terrenos.	Intermedio	44 mil personas	Terreno Adquirido	1,00	1,00	1,00	1,00	Histórico de compras.
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Proyectos de Inversión Comunal	Operativo	Cancelar intereses y amortización del crédito adquirido para la Adquisición y Puesta en Marcha de Software Tributario y Financiero-Contable (Integrado) basado en NICSF para la MCB	Intermedio	44 mil personas	Cuotas Pagas	4,00	4,00	4,00	4,00	Contrato de Crédito. Cuadro de amortización e intereses del crédito. Histórico de Pagos.
Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos	Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación y capacitación en condiciones seguras, a todas las personas del cantón para su desarrollo integral.	Proyectos de Inversión Comunal	Operativo	Cancelar intereses y amortización para atender el Arreglo de Pago suscrito con JUDESUR y lograr nuevamente la idoneidad para la administración de recursos provenientes de dicha entidad.	Intermedio	44 mil personas	Cuotas Pagas	12,00	12,00	12,00	12,00	Arreglo de pago suscrito. Cuadro de amortización e intereses del crédito. Histórico de Pagos.
Subtotales								23 752,48	26 081,73	28 413,00	30 749,30	
TOTAL DEL PROGRAMA												

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS															
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL															
PLAN OPERATIVO ANUAL 2026															
Programa III: Inversiones															
Sección 2															
INDICADOR DE DESEMPEÑO DEL PRODUCTO										UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					
										I SEMESTRE			II SEMESTRE		
NOTAS TÉCNICAS	Indicador	Fórmula de cálculo	Línea base 2025	Avan. Prev 2026	Responsable	Fuente de datos	Supuestos	Notas Técnicas	Cant.	Monto	% Presup.	Cant.	Monto	% Presup.	
Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros.	Eficacia	GTIVM Operando / GTIVM Programa do * 100	1	1	Proceso de Infraestructura de Obra Pública	Historial de presupuestos. Informes de gestión. Histórico de transferencias.	Recursos económicos. Personal profesional, técnico y administrativo.	Fondo de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley 8114 y 9329, Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros.	0,5	363 632 009,00	50,00	1,5	363 632 009,00	50,00	
Supervisión del Ingeniero y personal a cargo. Registro y control volumétrico. Informes técnicos. Regencias. Permisos.	Eficacia	m3 Extraídos / m3 Programas * 100	22761	22761	Proceso de Infraestructura de Obra Pública	Reglamento técnico-legal sobre extracción mecánica y bitácoras del regente. Legislación vinculante en materia de extracción de material. Histórico de extracciones.	Recursos económicos. Personal profesional, técnico y administrativo. Procesos licitatorios. Regente contratado.	Supervisión del Ingeniero y personal a cargo. Registro y control volumétrico. Informes técnicos. Regencias. Permisos.	11380,5	107 600 500,00	50,00	11380,5	107 600 500,00	50,00	
Estudio de necesidades. Reglamento de uso de maquinaria. Especificaciones técnicas.	Eficacia	Equipo Adquirido / Equipo Programa do * 100	0	1	Proceso de Infraestructura de Obra Pública	Procesos licitatorios anteriores. Adquisición de equipos de similares condiciones.	Recursos económicos. Términos de referencia. Procesos licitatorios. Operarios del equipo.	Estudio de necesidades. Reglamento de uso de maquinaria. Especificaciones técnicas.	0	-	-	1	63 448 000,00	100,00	
Rotación de inventarios. Bitácoras de maquinaria.	Eficacia	Solicitudes Tramitadas / Solicitudes Realizadas * 100	540	550	Proceso de Infraestructura de Obra Pública	PlanCR	Plan Anual de Adquisiciones. Reporte de Necesidades. Procesos Licitatorios. Inventario Actualizado.	Rotación de inventarios. Bitácoras de maquinaria.	270	77 000 000,00	50,00	270	77 000 000,00	50,00	
Calzada intervenida mediante rehabilitación, lastre mejorado o pavimentación (colocación de carpeta asfáltica). Incluye limpieza de cunetas, conformación de lastre, rehabilitación de base y colocación de carpeta asfáltica, dependiendo del tipo de vía.	Eficacia	KM Intervenidos / KM Programa dos * 100	1,8	2,48	Proceso de Infraestructura de Obra Pública	Inventario Vial, Plan Quinquenal, Plan de Desarrollo Humano Cantonal, entre otros.	Recursos económicos. Personal profesional, técnico y administrativo. Procesos licitatorios.	Calzada intervenida mediante rehabilitación, lastre mejorado o pavimentación (colocación de carpeta asfáltica). Incluye limpieza de cunetas, conformación de lastre, rehabilitación de base y colocación de carpeta asfáltica, dependiendo del tipo de vía.	1,24	201 952 819,00	50,00	1,24	201 952 819,00	50,00	
Implica realizar actividades constantes y preventivas (como bacheo, limpieza, control de vegetación) sobre las vías de lastre o tierra, conforme a la definición legal. Tareas manuales (corte de vegetación, limpieza de cunetas) como mecanizadas (compactación, relastrado) según zonas y recursos.	Eficacia	KM Intervenidos / KM Programa dos * 100	330	363	Proceso de Infraestructura de Obra Pública	Inventario Vial, Plan Quinquenal, Plan de Desarrollo Humano Cantonal, entre otros.	Recursos económicos. Personal profesional, técnico y administrativo. Procesos licitatorios.	Implica realizar actividades constantes y preventivas (como bacheo, limpieza, control de vegetación) sobre las vías de lastre o tierra, conforme a la definición legal. Tareas manuales (corte de vegetación, limpieza de cunetas) como mecanizadas (compactación,	181,5	387 786 195,00	50,00	181,5	387 786 195,00	50,00	

								relastrado) según zonas y recursos.						
Construcción integrada con cunetas y drenaje. Registro cronológico de ejecución anual.	Eficiencia	Pasos Construidos / Pasos Programados * 100	4	2	Proceso de Infraestructura de Obra Pública	Inventario Vial, Plan Quinquenal, Plan de Desarrollo Humano Cantonal, entre otros.	Recursos económicos. Personal profesional, técnico y administrativo. Procesos licitatorios.	Construcción integrada con cunetas y drenaje. Registro cronológico de ejecución anual.	1	60 910 160,00	50,00	1	60 910 160,00	50,00
Perfiles de puesto. Estudio de necesidades. Código de Trabajo. Reglamento Autónomo de Servicios Municipal.	Eficiencia	Personas Contratadas / Personas Previstas * 100	26	15	Proceso de Infraestructura de Obra Pública, Proceso de Recursos Humanos y Alcaldía	Datos históricos de planillas. Histórico de proyectos ejecutados.ales.	Recursos económicos. Personal ejecutando actividades.	Perfiles de puesto. Estudio de necesidades. Código de Trabajo. Reglamento Autónomo de Servicios Municipal.	7,5	77 580 610,00	50,00	7,5	77 580 610,00	50,00
Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488, Código Municipal, Ley N° 8114, entre otros	Eficiencia	Emergencias Resueltas / Emergencias Reportadas * 100	40	40	Proceso de Infraestructura de Obra Pública	Histórico de incidentes al 911, página Web, entre otros.	Incidentes formalmente realizados.	Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, Ley N° 8488, Código Municipal, Ley N° 8114, entre otros	20	19 750 000,00	50,00	20	19 750 000,00	50,00
Normativa vinculantes, Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros	Eficiencia	Terreno Adquirido / Terreno Previsto * 100	0	1	Alcaldía Municipal	Histórico de compras.	Recursos Económicos. Términos de Referencia. Proceso Licitatorio.	Normativa vinculantes, Código Municipal, Ley N° 8114, entre otros	0	-	-	1	4 080 468,12	100,00
Normativa vinculante, Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros	Eficiencia	Cuotas Canceladas / Cuotas Programadas * 100	4	4	Proceso de Gestión Administrativa y Financiera	Contrato de Crédito. Cuadro de amortización e intereses del crédito. Histórico de Pagos	Recursos Económicos. Información para Pagos.	Normativa vinculantes, Código Municipal, Ley N° 7794, entre otros	2	7 384 923,90	50,00	2	7 384 923,90	50,00
Normativa vinculante, Código Municipal, Ley N° 7794, Ley Orgánica de JUDESUR, Ley N° 9356, entre otros	Eficiencia	Cuotas Canceladas / Cuotas Programadas * 100	12	12	Proceso de Gestión Administrativa y Financiera	Arreglo de pago suscrito. Cuadro de amortización e intereses del crédito. Histórico de Pagos.	Recursos Económicos. Información para Pagos.	Normativa vinculante, Código Municipal, Ley N° 7794, Ley Orgánica de JUDESUR, Ley N° 9356, entre otros	6	6 409 747,68	50,00	6	6 409 747,68	50,00
			23 720	23 752					1187 0	1 310 006 964,58		11873,2	1 377 535 432,70	
													2 687 542 397,28	

SE ACUERDA: Aprobar un aumento del 12.45% en el pago de las Dietas de los Señores Regidores Propietario y Suplentes, Síndicos Propietarios y Suplentes para el año 2026, en el marco de lo establecido en el Artículo 30 del Código Municipal, Ley N° 7794.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar la Información Plurianual 2026 – 2029, vinculante con el Presupuesto Ordinario (Inicial) para el Ejercicio Económico del Período 2026, según el siguiente detalle: (Ingresar información Plurianual)

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar la creación de la plaza de asiste administrativa de la auditoría interna, categoría profesional T-2A, a medio tiempo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar los servicios especiales propuestos en el Programa I: Dirección y Administración Generales, en el Servicio de Administración General, específicamente para las siguientes necesidades: a. una persona Gestora Jurídica para el Concejo Municipal, en la categoría profesional PM – 2A a tiempo completo, b. una persona Asesora del Alcalde Municipal, en la categoría profesional PM – 2A

y a tiempo completo, c. una persona Asesora de la Vicealcaldía Municipal, en la categoría profesional de Técnico T-2A y a tiempo completo, d. una persona Asistente Administrativo para Tecnologías de Información, en la categoría profesional de B-3B y a tiempo completo, estos cuatro puestos por un periodo de 11 meses y medio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar los Jornales propuestos en el Programa II: Servicios Comunes, específicamente para las siguientes necesidades: a. una persona Peón, en la categoría profesional B-1B a tiempo completo en el Servicio de Cementerios, b. una persona Chofer-Operador, en la categoría profesional B-1B a tiempo completo, c. dos personas Peones, en la categoría profesional B-2A a tiempo completo en el Servicio de Gestión de Residuos, estos cuatro puestos por un periodo de 11 meses y medio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar los servicios especiales propuestos en el Programa II: Servicios Comunes, específicamente para las siguientes necesidades: a. dos personas INSPECTORAS MUNICIPALES – PROYECTO Sistema de Información Geográfica – SIG, en la categoría profesional T-2A a tiempo completo en el Servicio de Gestión y Control Urbano b. una persona Técnica Asistente Ambiental, en la categoría profesional T-2A y a tiempo completo en el Servicio de Protección del Medio Ambiente, estos tres puestos por un periodo de 11 meses y medio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar los Jornales propuestos en el Programa III: Inversiones, en la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, específicamente para las siguientes necesidades: a. dos personas Operadoras de Maquinaria Pesada, estos dos puestos por un periodo de 11 meses y medio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar los Servicios Especiales propuestos en el Programa III: Inversiones, en la Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, específicamente para las siguientes necesidades: a. una persona Asistente Administrativa y b. una persona Técnica en Proyectos, el primer puesto por un periodo de 6 meses y el segundo por un periodo de 11 meses y medio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar el Informe Técnico denominado “Justificación de Aumentos Salariales en el Presupuesto Ordinario 2026”, contenido en el RH-MCB-102-2025.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: En relación con el documento RH-MCB-102-2025, aprobar el aumento y el pago de reajustes salariales al personal Municipal para el Ejercicio Económico del Periodo 2026 de acuerdo con el porcentaje vinculante con el IPC emitido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – INEC y hasta por un monto máximo de 0.90% semestral, el cual de ser superior (según lo establecido por el INEC), deberá la administración realizar las variaciones presupuestarias correspondientes para el pago del adicional.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Ordinario (inicial) y su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico del Período 2026, que se remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación Unánime.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, saluda y menciona: "Muy Bueno, muy complacido con los acuerdos tomados, otro reto más para el próximo año y que lo sigamos haciendo como lo hemos hecho y tal vez mejorando más, agradecerle, señor presidente y a todos los regidores, que se ya cumplimos y como meta hoy 11, eso casi nunca lo hemos hecho con el presupuesto ordinario y eso me tiene más contento porque tenemos tiempo, para que tanto la secretaria como la parte financiera tengan tiempo para trabajar, no andar en carreras como en otras oportunidades que eso a veces estresa muchísimo, gracias señores y señoras por esta aprobación".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, saluda y menciona: "No agradecer como Comisión de Hacienda y Presupuesto y también quería hacerles un comentario, al subir el presupuesto ordinario del 2026, así hay un porcentaje de ley que suben las dietas, eso es para aclararlo a la población del cantón, ¿verdad?, entonces, al mayor presupuesto va a haber mayor responsabilidad, nos dijo el señor José Antonio un día de estos, entonces, eso sería nada más y muy bueno lo del presupuesto y toda la exposición que tuvimos en estos días con los departamentos".

El Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez, menciona: "Agradecerle a todo el equipo de esta mesa la responsabilidad adquirida, el esfuerzo y como lo dijo el señor alcalde, cuando una organización trabaja con tiempo y hace las cosas planificadas, todos los trabajos se realizan lo mejor posible, se liquidan lo mejor y los funcionarios tienen su tiempo para hacer los trabajos claros y transparente, todo lo que se hace con tiempo, se ejecuta bien. Muchísimas gracias a todos los compañeros síndicos, regidores, al alcalde, a los asesores y a todos los que los preocupamos para que este cantón día a día camine de la mejor manera".

La Regidora Deyanira Hernández Barrantes, saluda y menciona: "Darle una pequeña reseña a los que están siguiéndonos por las diferentes plataformas. Las aprobaciones de los presupuestos no son algo totalmente al azar y no son cosas que nosotros se nos mete a aprobarlos así porque así, el día martes tuvimos que casi 3 horas dándonos la explicación y desglosándonos cada una de las cosas y el por qué estaban pidiéndose esos presupuestos y para qué van a hacer, mucha gente hay veces dice que ya es tan fácil nada más venir y levantar la manita y que todo el mundo diga están de acuerdo en las cosas, pero no saben lo que hay detrás de esas propuestas o de las decisiones que nosotros hemos tomado aquí, simplemente se ven lo que han transmitido o escuchan lo que quieren escuchar, pero no saben que aquí hay un personal que dura horas, días preparando todos estos presupuestos. Nosotros aquí le hacemos la aprobación para tener un presupuesto y ponerlo a trabajar para el cantón, no es para ninguno de nosotros, no es para los que están trabajando aquí en la municipalidad, es para trabajarlo por un cantón. Entonces, que la gente haga esa conciencia de que nosotros las decisiones hay veces si a nosotros nos explican los presupuestos, dice uno, "uy, estos están hablando de mucha plata", pero para hacer un trabajo hasta va a alcanzar y todo lo que hacemos aquí y venimos nosotros a probarlo es por bien del cantón, no por bien personal de nosotros los que estamos aquí, ni nuestra familia, sino es el cantón en general".

El Regidos José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Sinceramente me siento muy complacido de saber que ha sido un presupuesto que lo hemos analizado muy claro aquí, esta vez tuvimos la oportunidad de tener la planificadora donde nos habló de la planificación y las metas que se tienen para el 2026 y eso a mí me alegra, porque realmente aunque pareciera mucha plata para presupuestar, pero ocuparíamos tamaño poco más para salir adelante, estamos saliendo adelante, estamos acomodando la forma de que este presupuesto alcance para todos lados, le agradezco mucho a los compañeros de la administración coordinados por Rafa, muchísimas gracias al licenciado Tony, a Patricia, a Jorge, a nuestra asesora, a todos nuestros compañeros, a la gestora ambiental, a todos".

La Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, saluda y menciona: "Primero que nada me gustaría felicitar al señor alcalde, a Tony, a todos los compañeros, que estuvieron detrás de este presupuesto que fue un trabajo y muy grande y me imagino que de muchas horas de trabajo, imagino que hasta de noche estuvieron aquí para poderlo concluir, como dice usted, señor presidente, sí hubieron alguna que otra duda, ¿verdad?, que tuve, gracias a Dios, ese día pude aclarar todo, preguntar todo lo que tenía en mente, todas las dudas que tenía las pude aclarar y bueno, Tony como un profesional como siempre, dándonos las explicaciones de la mejor manera posible, le agradezco mucho a él por ese tiempo que nos dio, que fueron bastantes horas, como dijo la compañera Deyanira, estuvimos aquí como 3 horas o más, explicándonos lo del presupuesto y para ponerle ahí un poquito más de lo que dijo la compañera, es muy cierto, tal vez ahorita la sesión la ven cortita, que vinimos nada más a votar y levantamos la mano y ya, pero sí tienen que tomar en cuenta

que hay un detrás de cámaras, como dicen que en ese momento estuvimos aquí sentados varias horas escuchando, analizando, preguntando, cuestionando y demás situaciones que tal vez teníamos ahí en mente y no es solamente de que llegamos aquí a votar en el momento nada más, entonces sí pensamos obviamente en el pueblo y aclaramos todas las dudas que teníamos y gracias a Dios votamos a favor de este presupuesto, porque vemos que las cosas que vienen para el pueblo son mejores, hay un poquito más de presupuesto para este otro año, eso nos alegra mucho, nos pone muy contentos que se va a poder trabajar un poquito más con más dinero, bueno, agradecerles nuevamente a todos los compañeros, por ese trabajo que han hecho”.

El Regidos José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Hoy quiero, ya que estamos saliendo al aire, también quiero agradecer, bueno, mis compañeros del lado izquierdo y especialmente hoy quiero agradecerle a doña Miriam, a Jéssica y Alexis Trigueros, que realmente comprendieron para qué fueron electos, realmente entendieron que no solo fue el pueblo que nos puso aquí, sino fue Dios también que nos puso y es digno de felicitar la decisión que ustedes han tomado, que en algún momento tal vez fue un poco fuerte para ustedes, pero fue una decisión muy acertada y yo quiero que sepan que este pueblo y Dios les agradece ese apoyo que le están dando a nuestro señor alcalde, porque aquí el que maneja los hilos de esta situación es el señor alcalde, Rafael Ángel Navarro, nosotros somos un complemento para analizar lo que nos propone y darle continuidad y como dijo Rafa ese día del análisis, esperar que en el 2028 cuando salgamos aquí nos podamos dar un abrazo de que conocimos unos nuevos amigos y de que esta municipalidad va a quedar con una proyección más allá del 2028. ¿Alguna otra?, si no, para ya terminar, compañeros, entonces al no haber más puntos a tratar, se cierra la sesión extraordinaria número 39 del jueves 11 de septiembre al ser las 2:36 minutos”.

Finaliza la sesión al ser las catorce horas con treinta y seis minutos.

José Joaquín Jiménez Madrigal
PRESIDENTA MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO